



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 8 de marzo de 2023**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
<i>Apertura</i> .....	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	11
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	64
<i>Evaluación ambiental</i> .....	64
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	81
<i>Permisos sectoriales</i> .....	88
<i>PAS N° 132</i> .....	95
<i>PAS N° 133</i> .....	96
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	98
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	109
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	123
GENERALES (2).....	130
<i>Cuenta</i> .....	130
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	133
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	133
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	135
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	148
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	162
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	165



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
IND	: Instituto Nacional de Deportes
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente



SN : Santuario de la Naturaleza  
Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural  
Sochiab : Sociedad Chilena de Antropología Biológica  
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica  
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 8 de marzo de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Nélda Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participó también Alberto Anguita Medel, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron los profesionales Patricio Mora y Karla Fischer.

De la Secretaría Técnica asistieron Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Pamela Urbina, Carolina Lira, Isabel Barrios, Claudia Cento, Cristián Aravena, Fernanda Lathrop, Catalina Contreras, Felipe Salinas, Alexandra Joo, Mariano González, Ángela Guajardo, Jacqueline Moreno, Camila González, Rolando González, Daniela Díaz, Gloria Núñez, Juan Francisco Pizarro, Joaquín Vega, Alejandro Cornejo, Marcela Becerra, Xaviera Salgado, Nicolás López, Cristóbal Rebolledo, Paola Seguel y Fabián Alvarado.



## Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones.

Varios consejeros y consejeras realizan saludos por el Día de la Mujer.

- La consejera María Loreto Torres felicita a la Secretaría por el trabajo y la resolución de casos durante el mes de febrero. En otro ámbito, comenta sobre el trabajo de la Secretaría en la modificación de los PRC y su participación en la Evaluación Ambiental Estratégica y propone generar un protocolo de participación, para realizar un aporte más activo a la normativa, sin limitarse a informar sobre los MN y sus polígonos.

La Subsecretaria agradece el comentario e indica que han estado recibiendo las inquietudes de los consejeros respecto a materias a trabajar en el CMN, a lo que se incorporará lo señalado por la consejera Loreto Torres. En una próxima sesión se presentará una planificación en base a los puntos indicados.

- La consejera Catalina Soto coincide en la importancia del trabajo de lineamientos, normas y PRC. Plantea que, junto a la Sociedad Chilena de Arqueología, quieren fortalecer el trabajo asociado a los proyectos de construcción de hospitales en el sur de Chile, ya que los materiales arqueológicos que se han encontrado son interesantes, por lo que pide que se trabajen las obras en conjunto con los consejeros. Adicionalmente, plantea que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas quiere retomar las conversaciones con la Empresa de Ferrocarriles del Estado y el Ejército, ya que son grandes administradores de patrimonio. Agrega que se requiere avanzar con el reglamento para salida de muestras arqueológicas.
- El consejero José Osorio, en el marco del cumplimiento del primer año de gobierno, manifiesta su inquietud por el estado de las solicitudes de declaratoria de MN. Plantea que existen pronunciamientos favorables para declaratoria de MN, no obstante, no se han publicado los decretos correspondientes. Añade su preocupación por el decreto de ZT de Limache y por los casos de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, pendiente de proceso de participación ciudadana, y de la quinta de recreo del Negro Bueno. También comenta que la Sra. Ana Olivares, solicitante de la declaratoria de MN de la guanera de Mejillones, no pudo asistir a una visita técnica, lo cual le genera preocupación. Se refiere también a la solicitud de declaración del Campamento de El Salvador.

Finaliza reiterando la invitación a participar en el Congreso de Comunidades por el Patrimonio, a realizarse entre el 27 y 30 de abril en San Pedro de Atacama, manifestando su deseo de que pueda participar una delegación del CMN.

La Subsecretaria agradece la invitación al Congreso y comenta la posibilidad de que pueda asistir ella o bien alguien de su equipo. Recoge las inquietudes planteadas y releva la reflexión en conjunto y la proyección que se pueda hacer de ella.



El ST Erwin Brevis comenta que la Unidad de Declaratorias y Límites es pequeña en relación a la cantidad de procesos de declaratoria que debe abordar. En el escenario actual, se debe reponer el cargo de Encargado de Unidad, por la renuncia del anterior, y generar contrataciones o bien reforzar con los equipos internos.

- El consejero César Millahueique comenta sobre la situación de la tumba de Vicente Huidobro. Ha pedido apoyo a la Subsecretaría para ver un perfil de proyecto, no obstante, no se ha realizado una visita técnica, por lo que solicita se efectúe. Agrega que la Sociedad de Escritores de Chile ha manifestado su preocupación por el busto de José Martí, que estaba en la cabecera del Parque Bustamante y fue retirado para el estallido social; habría intención de la Municipalidad de trasladarlo. Pide reactivar el seguimiento del caso, ya que no existe referencia respecto al busto ni certezas sobre el futuro del monumento.

La Subsecretaria indica que se revisará lo relativo al busto de José Martí. Por otra parte, comenta que se realizó una visita técnica a la tumba de Vicente Huidobro la semana pasada; a futuro se puede programar una visita técnica con los consejeros. Agrega que el cerco de la casa de Vicente Huidobro requiere reparaciones en consideración de hechos delictuales que han tenido lugar, mientras que la tumba se analizará aparte.

- La consejera Cecilia García – Huidobro se ofrece a organizar un almuerzo de despedida al consejero Gastón Fernández. La Subsecretaria agradece el ofrecimiento y agendará su participación.

### GENERALES (1)

3. La Subsecretaria agradece el trabajo de la Secretaría en relación a las inundaciones de la Iglesia de La Viñita, ya que estuvo presente en terreno y se pudieron dar indicaciones para el secado del inmueble. A su vez, se elaboró una mesa técnica para el levantamiento de daños y Aguas Andinas comprometió la reparación.

El consejero Felipe Gallardo consulta si se ejercerá una acción legal contra Aguas Andinas. Comenta que puede haber existido daño o perjuicio, además de movilización de recursos del Estado para atender la emergencia, por lo que sería de interés dar una señal a la comunidad y solicitar algún tipo de sanción.

La Subsecretaria informa que se han puesto los esfuerzos en levantar el daño, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan evaluar junto a la Secretaría y al asesor jurídico del CMN. El ST Erwin Brevis agrega que aún no se tienen antecedentes claros respecto a los daños y su magnitud.

La consejera Magdalena Krebs pide estudiar casos similares y anteriores en que se han ejercido acciones legales, ya que se debe construir una política con perspectiva de futuro.

El ST Erwin Brevis señala que se realizará el análisis.

4. La Subsecretaria informa que, en el marco de la conmemoración del 8M, se realizó una actividad junto a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la que se anunció el traslado y reconstrucción del MP "Mujeres en la memoria. monumento a las mujeres víctimas de la represión política 1970-1990", de la comuna de Santiago. Agradece la colaboración de la Secretaría en las visitas técnicas y al MOP, entidad que comprometió el financiamiento de la restauración.

El ST Erwin Brevis comenta que se está trabajando en una ruta asociada a MP y mujeres; se avisará prontamente su diseño, ya que el MP mencionado constituye parte del recorrido.

5. Solicitud de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab) respecto a la inclusión de antropólogos/as físicos/as en permisos de prospección y excavación asociados a hallazgos bioantropológicos.

#### *Antecedentes y solicitud*

En sesión ordinaria del 10.08.2022, la Sochiab solicitó otorgar a antropólogos físicos permisos para excavaciones de cuerpos humanos que se encuentren en contextos arqueológicos, que puedan participar como jefes de unidades en sondeos y/o rescates arqueológicos, y realizar prospecciones donde puedan existir cuerpos humanos en sitios arqueológicos.

Por carta del 02.09.2022, el Sr. Carlos Coro Vilca, Presidente de la Sochiab, presenta los argumentos técnicos, metodológicos y profesionales de la solicitud (Ingreso CMN N° 5538 del 02.09.2022).

Entre los principales argumentos se indica que la labor de los antropólogos físicos se ha visto afectada por los acuerdos del CMN, ya que se ha establecido que únicamente aquellos que posean el título de profesional en arqueología pueden ser titulares de permisos de prospecciones y liderar excavaciones. Sin embargo, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas no establece, para el caso de investigadores chilenos, que tengan que estar en posesión de un título profesional para ser autorizados, sino que tengan "preparación científica arqueológica, antropológica o paleontológica, según corresponda, debidamente acreditada". En tanto, el CMN permite el otorgamiento de permisos a otras profesiones especializadas, por ejemplo, mediante la actualización del perfil paleontológico por Resolución Exenta N° 650 – 2022.

Por otra parte, los antropólogos físicos se encontrarían en condiciones similares de solicitar permisos arqueológicos de excavación y prospección, ya que cuentan con la totalidad de los requisitos de la especialidad; abarcan un área del patrimonio hoy asumido por la disciplina arqueológica, y se encuentran en posesión de los correspondientes títulos profesionales. Adicionalmente, la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción cuentan con un programa de método y técnicas de excavación; se presentan las mallas curriculares de la carrera de antropología física en ambos planteles.

#### *Análisis de la Secretaría Técnica*

La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales establece que las excavaciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas requieren autorización del CMN, en la forma establecida por



reglamento. El Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, en su artículo 6°, indica que los permisos podrán concederse a investigadores chilenos con preparación científica arqueológica, antropológica o paleontológica, según corresponda, debidamente acreditada, que tengan un proyecto de investigación y un debido respaldo institucional.

En las actas de las sesiones del CMN del 03.07.2002, N° 199 y del 06.10.2004, N° 68, consta como acuerdo del CMN establecer como requisito el título de profesional arqueólogo para la obtención de autorización para prospección arqueológica con recolección en superficie y/o pozos de sondeo y excavación arqueológica. Lo anterior comenzó a regir a principios del año 2006, por Ord. CMN N° 17 del 03.01.2006 y luego se confirmó el año 2014 en la sesión del 10.12.2014 (N° 151 del acta). De dicho análisis se desprende que la exigencia del título profesional surge como una interpretación del artículo 6 letra a) del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, es decir, como una forma de justificar la preparación científica arqueológica debidamente acreditada. Se exceptuó de lo anterior a los integrantes de la Sociedad Chilena de Arqueología que se han desempeñado como arqueólogos desde antes de la existencia de la formación universitaria en arqueología en Chile.

El requisito busca impulsar la profesionalización de la disciplina, necesidad compartida por el CMN, la Sociedad Chilena de Arqueología y el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Se añade que desde el punto de vista técnico, los contextos mortuorios y cuerpos humanos nunca se encuentran aislados, sino que se insertan en un sitio arqueológico que requiere un estudio integral, el cual debe ser realizado por profesionales con estudios adecuados y formación en metodología de excavación.

Por otra parte, el proyecto de modificación del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas en que se está trabajando, acepta a los antropólogos físicos como co – titulares de permisos y exige su concurrencia en el equipo de trabajo cuando existan restos bioantropológicos.

Se concluye que la Ley y el Reglamento establecen que los permisos de excavación arqueológica se tienen que entregar a investigadores con preparación científica debidamente acreditada. El CMN ha acordado que la única forma de acreditar la preparación científica para solicitar permisos en contextos arqueológicos es la presentación del título profesional de arqueólogo, con la excepción señalada referida a los miembros de la Sociedad Chilena de Arqueología.

### *Debate y acuerdo*

En los comentarios de los consejeros y consejeras se plantea que la formación profesional de la antropología física no es suficiente para la solicitud de permisos, ya que no hay una preparación para el tratamiento de los contextos y sitios arqueológicos y materialidades, estando la formación de estos profesionales orientada a lo forense, a la bioantropología. La formación de los antropólogos físicos no incluye el sitio arqueológico y los materiales en la Universidad de Concepción y tampoco en la Universidad de Chile. No obstante lo anterior, la propuesta de modificación del Reglamento integra a los antropólogos físicos en caso de que existan cuerpos o para análisis de laboratorio, ya que su participación es necesaria en las excavaciones, planteándose concurrencia y cotitularidad. En esta materia, el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas y la Sociedad Chilena de Arqueología tienen una posición equivalente que no es meramente corporativa. La situación de los paleontólogos no es comparable.

Se plantea como posibilidad, más allá de las certificaciones, que se elabore una fórmula para demostrar la capacidad científica, por ejemplo, mediante un comité de examinación o antecedentes que den viabilidad a lo que permite la Ley, considerando que el Reglamento optó por exigir la preparación científica y no el título. Se contraargumenta relevando la garantía del título profesional en arqueología para que las intervenciones sean apropiadas.

Se señala también que el título profesional de arqueólogo debería estar aparejado con experiencia y conocimiento del tipo de sitio en el caso de excavaciones y proyectos complejos, y se aborda también la escasez de arqueólogos. Se propone que el CMN revise la posibilidad de tener un registro de profesionales con especialidades, y se señala que hay casos en que el mal desempeño de arqueólogos ha generado problemas serios en algunas iniciativas.

Se propone segunda discusión para proseguir el análisis del requerimiento, lo que se acuerda por 10 votos favorables, 3 en contra y 2 abstenciones.

El consejero César Millahueique no participó en la votación, ya que se retiró previamente.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del 07.03.2023 participaron los consejeros César Millahueique, Juan Guillermo Prado y José Osorio, y los funcionarios de la Secretaría Técnica Pamela Urbina y Mariano González.

6. Intervenciones no autorizadas en el MH Sitio de Memoria Providencia y solicitud respecto a su regularización, comuna y Región de Antofagasta.

La Sra. Paula Latorre, de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia – Antofagasta, por correo electrónico del 12.12.2022, solicita mantener las modificaciones no autorizadas en el MH Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Providencia de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7708 del 13.12.2022).

Las intervenciones corresponden a un escudo de la Escuela de Suboficiales de Carabineros Grupo Antofagasta, el cual fue pintado en la cancha del patio, y el cambio de color en la fachada del MH. Ambas intervenciones fueron realizadas sin autorización de CMN por Carabineros de Chile y se aplican sobre atributos relevantes del MH, ya que el Decreto N° 299 del 07.11.2016, que declara MN en categoría de MH el inmueble, reconoce como tales el color ocre de la fachada y el patio y los espacios donde estaban ubicadas la pileta y las figuras religiosas.

La solicitud se basa en autorizar la permanencia de las modificaciones efectuadas, ya que, si bien se consideran daños y modificaciones al sitio de memoria, se argumenta que estas intervenciones forman parte de la memoria del inmueble y no deberían ser borradas. Estas marcas y cambios darían cuenta del último periodo de uso del inmueble, sumando una capa de memoria al lugar, al igual que las imágenes religiosas y otras marcas que reconocen las personas que estuvieron detenidas en el lugar.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre las capas de memoria, reconociendo que es una temática tratada en la teoría de conservación. Adicionalmente, se plantea que si bien el color de fachada está indicado en el decreto, este es variable respecto del color original (ocre) y la gama de colores similares. Respecto a lo anterior, se rebate que los atributos de los sitios de memoria se encuentran en una precariedad importante, por lo que se debiese conservar el color original.

Se acuerda por 14 votos favorables y el voto contrario del consejero Felipe Gallardo pronunciarse favorablemente a la solicitud, autorizando la permanencia de las intervenciones descritas.

7. La Sra. Ilse Vrsalovic, Secplan de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante formulario del 26.10.2022, solicita autorización para instalación de un MP en el marco del proyecto “Mejoramiento de áreas verdes Plaza Selk’nam y Plaza Villa Mardones N° 52”, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta certificado, EETT, planimetrías y CV (Ingreso CMN N° 6651 del 26.10.2022).

El proyecto se ubica en el pasaje Yo´Huen, entre las calles Capitán Juan Guillemos y Martín Gusinde y entre los pasajes Martín Gusinde y Palor, respectivamente. Se propone instalar seis (6) esculturas de madera de dimensiones semejantes a tamaños reales, simbolizando a las familias y espíritus, representando a la organización social y espiritual de este pueblo.

Mediante Ord. CMN N° 4972 del 13.12.2022 se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: documentación de respaldo que dé cuenta de acciones de participación ciudadana o de consulta a las comunidades involucradas; diseño o croquis del elemento conmemorativo, que incluya las 6 esculturas propuestas; fotomontaje del MP escalado en el contexto y a color; CV del autor de la obra, y en relación a la incorporación de las placas, indicar peso y sistema de fijación.

8. La Sra. Carmen Pinto, Directora y Encargada del Centro de Documentación de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 30.11.2022 informa del desprendimiento del cielo del segundo piso del MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7433 del 30.11.2022).

Se realizaron dos visitas técnicas los días 30.11.2022 y 02.12.2022. Se remitirá un informe técnico a la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

9. La Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, por correo electrónico del 12.12.2022, remite declaración pública a propósito de las actividades de la Fundación Memoriales de Baja Sajonia-Alemania, dirigida por la señora Elke Gryglewski y financiadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores alemán, desarrolla en Chile entre el 07.12.2022 y el 12.12.2022, en la comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7666 del 12.12.2022).

Se toma conocimiento.

10. Por nota de prensa del 19.10.2022 se informa de la remoción, traslado y reubicación del MP Memorial de Limache en homenaje al obrero textil Arturo Loo Prado, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6622 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 736 del 14.02.2023, se solicitó al Alcalde de Limache información y antecedentes de los MP instalados en la comuna que tienen carácter de Derechos Humanos en el contexto de la dictadura cívico militar desde 1973 a 1990, junto a los antecedentes necesarios para la regularización del MP a Arturo Loo Prado.

11. Por correo electrónico del 23.12.2022, se denuncia estado de abandono y peligro del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; adjunta carta, decreto, presentación y fotografías (Ingreso CMN N° 8005 del 26.12.2022).

Se informará sobre las visitas a terreno efectuadas los días 04.02.2015, 19.11.2020 y 07.01.2022, en las cuales se pudo constatar que los murales se encuentran en estado de conservación regular, debido al abandono en que se encuentra el edificio, señalando que el mural

“La ronda” se encontraba en alto riesgo de sufrir la pérdida de al menos 50% de su superficie pictórica. Asimismo, tras los incendios ocurridos los días 21.12.2021 y 23.12.2021, se verificó que no existió afectación del inmueble donde se encuentran los murales. Se hará presente que este Consejo no ha recibido nuevos antecedentes que den cuenta de un posible agravamiento del estado de conservación del MH.

12. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, por carta del 28.12.2022, solicita autorización para la reinstalación del MP al juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta oficio, memoria explicativa, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8124 del 30.12.2022).

El proyecto contempla la reubicación del MP en los jardines de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, ubicada en la calle José Nogueira N° 1430, lo que implicará la reconstrucción del pedestal original y, posterior a su restauración, la colocación de la escultura, obra del escultor Antonio Coll y Pi.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informe sobre el estado de conservación de las placas y letras metálicas e información sobre acciones para su recuperación; aclarar qué tipo de limpieza se hará y que será una limpieza totalmente manual; EETT de los materiales usados para las etapas propuestas de la restauración; especificar materiales a utilizar para la pátina y señalar su color, y EETT del producto que se usará como capa protectora.

13. Por formulario de denuncia del 02.01.2023, se informa del robo del ángel de mármol desde la sepultura de Vicente Larraín Rozas, ubicada en el patio 15 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 821 del 15.02.2023 se consultó a la Fiscalía por el avance de la investigación.

14. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por correo Ord. N° 6834 del 28.12.2022 y expediente, solicita autorización para el traslado y ejecución de nuevo basamento del MP al General Mackenna O'Reilly, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 55 del 05.01.2023).

La propuesta comprende el traslado del MP desde la Plaza Inés de Suárez al Parque Inés de Suárez, en el marco del renombramiento de la “Plaza Inés de Suarez” por “Plaza Patricio Aylwin”, el cual a su vez contempla remodelación con áreas verdes, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y jardines sustentables. En relación al plinto del MP, se fabricará un elemento de igual materialidad, dimensiones y características que el que fue ejecutado el año 2019, junto a la instalación de tres placas iguales a las existentes.

Se acuerda autorizar, junto con hacer presente que el texto de la placa lateral izquierda que señala “COMBATES DE LA PATRIA VIEJA. SAN CARLOS, CHILLÁN, MEMBRILLAR” debería ser “COMBATES DE LA PATRIA VIEJA: SAN CARLOS, CHILLÁN Y MEMBRILLAR”. Además, se consultará sobre la posibilidad de la restauración de la escultura.

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

15. Por Ord. N° 10 del 06.01.2023, informa al tenor de la solicitud de la H. Senadora Allende realizada por Ord. N° 1242 del 24.11.2022 del Secretario General del Senado, quien pide informar sobre los motivos por los que no existe pronunciamiento respecto del Plan de Gestión del MH Sitio de memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 146 del 09.01.2023 y N° 179 del 10.01.2023). Se informa que no existen ingresos asociados a dicho plan de gestión.

Se toma conocimiento.

16. Por Ord. N° 25 del 17.01.2023 dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de decreto que declare MN, en la categoría de MH, el Sitio de Memoria ex centro clandestino de detención y tortura Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 343 del 18.01.2023).

Se toma conocimiento.

17. Por Ord. N° 31 del 23.01.2023, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta para solicitar pronunciamiento de la Ministra de Bienes Nacionales en relación a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 493 del 25.01.2023).

Se adjunta al expediente.

18. Por Ord. N° 49 del 26.01.2023, remite Ord. N° 712 del 27.07.2022 del Senado, que solicita informar las medidas de conservación que se han adoptado en las dependencias de la Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 593 del 30.01.2023).

Se informará que el inmueble señalado no se encuentra declarado MH y que el proceso de declaratoria está en curso.

19. Por Ord. N° 97 del 16.02.2023 dirigido a la Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, responde solicitud de informar sobre la gestión en torno a la mantención, conservación y resguardo del MP a Pablo Neruda "Parra de libros", comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1009 del 17.02.2023).

Se toma conocimiento.

20. Por Ord. N° 107 del 28.02.2023, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, propone decreto que declare MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Casa Santa Fe N° 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1207 del 01.03.2023).

Se toma conocimiento.

21. Por Ord. N° 111 del 01.02.2023 dirigido a la Subsecretaria de DDHH, informa contrapartes para el trabajo sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas y/o las solicitudes de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1250 del 02.03.2023).



Se toma conocimiento.

22. El Sr. José Ferrando, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coyhaique, por Ord. N° F110114023 del 09.01.2023, solicita evaluación de daños generados al MP en memoria los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región de Aysén, ubicado en la plaza que se encuentra en la intersección de la calle Sargento Aldea con Av. Baquedano de la comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 230 del 12.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 705 del 13.02.2023 se informa que este Consejo no cuenta con los antecedentes solicitados y se sugiere consultar al municipio.

23. Por Ord. N° 285 del 13.01.2023, el Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, responde Ord. CMN N° 3770 del 22.09.2022 que solicita autorizar instalación de una placa conmemorativa de identificación en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 300 del 16.01.2023). Autoriza la instalación.

Se toma conocimiento de la instalación de la placa el día 20.01.2023.

24. El Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, por Ord. N° 8 del 19.01.2023, informa del estado de conservación del MP a Pedro de Valdivia y solicita autorización para su restauración y reubicación en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 430 del 23.01.2023).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informe detallado sobre el estado de conservación del busto de bronce y del pedestal de piedra, realizado por un profesional conservador-restaurador; EETT detalladas de los materiales usados para todas las etapas propuestas de la restauración, y plano de ubicación y fotomontaje del MP en su ubicación final en el Cementerio General.

Se han recibido y se adjuntan al expediente los siguientes documentos de respaldo a la declaratoria de MN en la categoría de MH, del Sitio de Memoria de Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas:

25. El Sr. Juan Salgado, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 324 del 17.01.2023, responde Ord. CMN N° 3620 del 12.09.2022; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 378 del 23.01.2023). Se expone la posición favorable del IND y se solicita que se respete el polígono propuesto en el expediente técnico presentado por la agrupación Orlando Letelier.

26. Ord. N° 92 del 23.01.2023 del Sr. Jorge Flies, Gobernador Regional de Magallanes (Ingreso CMN N° 440 del 23.01.2023).

27. Carta s/fecha del Sr. Leónidas Hernández, Seremi del Deporte de Magallanes (Ingreso CMN N° 453 del 23.01.2023).

28. El Sr. Gonzalo Velásquez, Duarte Fournies Arquitectos, mediante correo electrónico del 25.01.2023, responde Ord. CMN N° 3234 del 17.08.2022 en el marco del proyecto "Normalización y mejoramiento rutas peatonales casco histórico", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 516 del 26.01.2023).

La propuesta comprende la intervención en el casco central de la ciudad mediante mejoramiento paisajístico, pavimentos, mobiliario urbano e iluminación. El proyecto comprende 12 tramos y sólo el tramo N° 10 se emplaza dentro de ZT, en calle San Martín entre calles Bolívar y Riquelme, donde se propone recambio de pavimento con rebaje de veredas.

En otros tramos serán mejorados los paseos peatonales de calles Prat y Matta, donde se emplazan los siguientes MP: tributo a Dr. Antonio Rendic; Alma del Pueblo; Padre Hurtado; tributo a José Papic; tributo a Lenka Franulic; tributo a Adriana Zuanic y Centenario de la República.

El proyecto fue autorizado por Ord. CMN N° 617 del 09.02.2023.

29. El Sr. Juan Gallardo, Ejecutivo de Relaciones Marítimas de la Unidad Gestión Logística de la Empresa Portuaria Valparaíso, mediante correo electrónico del 25.01.2023 responde Ord. CMN N° 4941 del 07.12.2022 y remite correo electrónico con la petición efectuada por la Comunidad Diaguita Campillay-Gualagasta en orden a intervenir el MP de Cristóbal Colón en el Muelle Prat, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 580 del 30.01.2023).

El requerimiento responde a una solicitud realizada por la Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta a la Empresa Portuaria de Valparaíso, de retirar los relieves ubicados en el pedestal del monumento que se encuentra emplazado el Muelle Prat, ya hacen referencia a los rostros sufrientes del pueblo diaguita, y se considera innecesaria su exposición y un agravio a su cultura.

Se autorizó la modificación parcial del MP por Ord. CMN N° 626 del 09.02.2023.

30. El Equipo Centro de Documentación del Minvu, por correo electrónico del 24.01.2023, solicita información sobre sitios de memoria declarados MN, especialmente de aquellos que hayan pertenecido al Minvu, y acceso a los expedientes de los MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví, y Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 618 del 31.01.2023).

Mediante correo electrónico del 06.02.2023 se informó lo solicitado.

Se toma conocimiento de los siguientes documentos remitidos por la Sra. Nélida Pozo, Directora Nacional del Serpat:

31. Resolución Exenta N° 111 del 30.01.2023 informa aprobación del documento "Sitios de memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial" (Ingreso CMN N° 627 del 31.02.2023).

32. Resolución Exenta N° 135 del 02.02.2023, aprueba conformación de la Mesa Intraministerial de Sitios de Memoria, dentro del contexto del Programa Sitios de Memoria, Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial. Posteriormente, por RE N° 150 del 06.02.2023, deja sin efecto la RE N° 135 del 02.02.2023 (Ingresos CMN N° 727 del 02.02.2023 y N° 792 del 06.02.2023).

El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, solicita:

33. Mediante memo N° 18 del 31.01.2023, extensión hasta el día 08.03.2023 del préstamo de cuatro (4) obras para la exposición "Naturaleza Observada" en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 632 del 31.01.2023).

Las obras corresponden a:

- *El campo de Marte*, obra de Giovatto Molinelli (N° de inventario: 2-139).
- *Claro de Luna*, obra de Antonio Smith (N° de inventario: 2-158).
- *Naturaleza muerta / Uvas*, obra de Cecilia Castro (N° de inventario: 2-225).
- *Riberas del Mapocho*, obra de Alberto Valenzuela Llanos (N° de inventario: 2-262).

Mediante Ord. CMN N° 625 del 09.02.2023 se autoriza la extensión del préstamo.

34. Mediante memo N° 17 del 30.01.2023, extensión del préstamo de seis (6) obras para la exposición "Desenlace de la forma", hasta el día 24 de febrero del 2023 en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 633 del 31.01.2023).

Las obras corresponden a:

- *Margen oriental del Lago Llanquihue*, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0506).
- *Tepu, estudio de árboles*, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0509).
- *Estudio de árboles en Llanquihue*, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0505).
- *Cordillera Lago Llanquihue*, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0511).
- *Chuquicamata*, obra de Fernando Prats (N° de inventario: 2-3885).
- *Subducción*, obra de Fernando Prats (N° de inventario: 2-3884).

Mediante Ord. CMN N° 651 del 09.02.2023 se autoriza la extensión del préstamo.

35. Por memo N° INPR 2023-1061 del Jefe Departamento de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República, dirigido a la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes y posteriormente derivado por correo electrónico del 31.01.2023 al CMN, se transmite solicitud de la Sra. Marlenne Zeller, representante del "Grupo de Apoyo al Trasplante", quien expone propuesta para la construcción de un MN en honor y homenaje a los donantes (Ingreso CMN N° 645 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 695 del 13.02.2023 se informan las competencias del CMN en cuanto a autorizar la instalación y traslado de MP, señalando que cualquier entidad o persona debe solicitar autorización previa. Respecto al contenido de la solicitud, se remite copia del ordinario al Ministerio

de Salud y a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por si fuera de interés de dichas entidades la instalación del MP a todos los donantes de órganos.

36. La Sra. Magdalena Garretón, Directora Ejecutiva (S) del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, mediante carta N° 205 del 31.01.2023 responde Ord. CMN N° 64 del 06.01.2023 e informa respaldo a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial y Puente El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 650 del 31.01.2023).

Se adjunta al expediente.

37. La Sra. Tatiana Hernández, Jefa de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, por Ord. N° 104 del 31.01.2023, cita a reunión respecto al MP a las mujeres víctimas de la represión, en el marco de la Conmemoración de los 50 años del golpe cívico-militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 655 del 01.02.2023).

Se toma conocimiento.

38. La Sra. María José Delpiano, Jefa del Área de Conservación, Investigación y Gestión Patrimonial del Museo Violeta Parra, mediante correo electrónico del 01.02.2023, remite informe sobre el arribo de las tres (3) piezas que forman parte del MH Obras artísticas de Violeta Parra que formaron parte de la 59 Bienal de Venecia en Italia (Ingreso CMN N° 676 del 01.02.2023).

Se toma conocimiento.

39. El Sr. Dagoberto Flores, Profesional Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, mediante correo electrónico del 01.02.2023, informa del robo y posterior recuperación, por parte de Seguridad Pública, del busto del MP de Arturo Prat de la Plaza Santo Domingo, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 695 del 02.02.2023).

Se acuerda solicitar los antecedentes del caso, incluyendo el informe del estado de conservación del MP, N° RUC de la denuncia y ubicación actual del busto, entre otros.

40. El Sr. José Olivares Flores, por correo electrónico del 31.01.2023, remite diez (10) cartas de apoyo respecto a la declaratoria de MN en la categoría de MH del Puente y del Memorial El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 699 del 02.02.2023).

Se adjunta al expediente.

41. El Sr. Tomás Silva, Comisario OPP BIDEMA y Patrimonio Cultural de Antofagasta, mediante correo electrónico del 02.02.2023 y en relación a la Orden de Investigar por el delito de Daños a Monumentos Nacionales, señalada en RUC 2200752630-3 de la Fiscalía Local de Antofagasta, solicita información respecto a la afectación al MP al Dr. Antonio Rendic, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 724 del 02.02.2023).

Mediante correo electrónico del 23.02.2023 se derivó el requerimiento a la OTR del CMN de Antofagasta y se informó que no se cuenta con antecedentes que permitan efectuar el avalúo solicitado.

42. La Sra. Ana Epuñan, ex pobladora de Villa San Luis, entrega carta N° 367 del 26.01.2023 dirigida a su persona por el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que responde su solicitud efectuada a dicha entidad el 24.01.2023. La misiva indica que el directorio de la Fundación Villa San Luis no ha adjuntado los antecedentes solicitados en la Providencia N° 4660 del 30.11.2022, reiterada mediante Providencia N° 69 del 12.01.2023, e informa posibles acciones a seguir en el marco del procedimiento de fiscalización. Lo anterior, en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 730 del 02.02.2023).

Se adjunta al expediente.

43. El Sr. Norberto Traud, Presidente del Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile, mediante carta del 25.01.2023, solicita autorización para instalación de MP a Silvio Pettirossi en la Plaza Paraguay, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 745 del 03.02.2023).

El proyecto contempla la instalación de un busto de bronce de 78 cm de ancho por 41,5 cm de fondo y con una altura de 81,5 cm, de aproximadamente 120 kg, sobre un plinto de piedra. En el centro del monumento se propone una placa metálica color acero que relate la actuación del personaje en la aviación mundial y retrotraerá su figura a la visita que realizó a Chile en 1914.

Se acuerda autorizar.

44. La Agrupación Ex-Presas y Ex-Presos Políticos de Talca "Gonzalo Muñoz Zúñiga", mediante carta del 02.02.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 3127 del 27.05.2019, respecto a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1470, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta certificado, firmas de apoyo, presentación, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 758 del 03.02.2023).

Se adjunta al expediente.

45. La Sra. Ximena Gallardo, Encargada de Colecciones del MHN, mediante correo electrónico del 09.02.2023, informa de la extensión hasta el 26.02.2023 de la exposición "Naturaleza en el arte en Chile", en la Sala Andes del Centro Cultural Palacio de La Moneda, donde se exhibe la obra del MHN "Mercado de Barrancas" (3-38268) en calidad de préstamo; adjunta certificado de extensión del seguro (Ingreso CMN N° 878 del 09.02.2023).

Se toma conocimiento.

46. Por correo electrónico del 13.02.2023, se denuncian daños al MP Pirámide de Vitacura, ubicada en las inmediaciones de la rotonda fuera del Colegio Saint George College, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 923 del 13.02.2023).

Se solicitarán los antecedentes del caso a la I. Municipalidad de Vitacura.

47. El Sr. Cristóbal Labra, Alcalde de San Joaquín, por correo electrónico del 13.02.2023, remite carta del 28.12.2022, donde manifiesta apoyo a la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 936 del 14.02.2023).

Se adjunta al expediente.

48. El Sr. Marcelo Bonnassiolle, historiador del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante correo electrónico del 14.02.2023, en el marco de las labores que se desarrollarán en dependencias del Servicio, remite "Plan de Mitigación para el cuidado de los documentos patrimoniales", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 975 del 15.02.2023).

Se toma conocimiento.

49. El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador (I) de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo electrónico del 15.02.2023, informa que se encontraron ladrillos en el marco de una excavación menor del proyecto "Puesta en marcha pileta central Plaza de la Esperanza", autorizado por Ord. CMN N° 996 del 28.02.2018, en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 982 del 15.02.2023).

Se realizó una visita a terreno el día 17.02.2023. Considerando que la excavación para las nuevas obras no se profundizarán ni expandirán más allá de lo excavado, se cubrieron con arena los ladrillos encontrados para protegerlos.

50. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 30 del 16.02.2023 solicita aprobación del "Plan de Manejo y Gestión del Patrimonio del Cementerio General 2023-2027", MH Casco histórico del Cementerio General y MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 993 del 16.02.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 843 del 16.02.2023 se informó de la aprobación del Plan de Manejo.

51. Por correo electrónico del 20.02.2023 de la OTR del CMN de Aysén, se remiten fotografías sobre el procedimiento de limpieza del MP Memorial a los Detenidos Desaparecidos en la Región de Aysén, comuna de Aysén (Ingreso CMN N° 1033 del 20.02.2023).

Se toma conocimiento.

52. La Sra. María García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, por carta N° 213 del 21.02.2023 responde Ord. CMN N° 736 del 14.02.2023, respecto al listado de MP asociados a la dictadura cívico militar y regularización de placa conmemorativa del MP Memorial a Arturo Loo Prado, ubicado calle Condell N° 73, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1061 del 21.02.2023). Se informan antecedentes sobre Arturo Loo Prado y se remite enlace interactivo de memoriales sobre el "Caso asalto a la patrulla".

Se toma conocimiento.

53. La Sra. Javiera Soto, Relaciones Institucionales del Mincap de la Región de O'Higgins, por correo electrónico del 01.09.2022 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4624 del 25.07.2022, respecto al proyecto de MP "Galope Libertario", comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 5525 del 02.09.2022). El Sr. Alejandro Sanchez, DOM de San Fernando, por correo electrónico del 16.02.2023, envía certificado N° 243 del 14.02.2023, informando que el área ubicada al norte de la ribera del Río Tinguiririca y al sector oriente de la Ruta 5 Sur es un BNUP (Ingreso CMN N° 998 del 16.02.2023).

Se adjunta al expediente.

54. La Sra. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 203 del 01.02.2023, solicita autorización del proyecto "Restauración placa conmemorativa plaza de Carabineros de Forestal", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1203 del 28.02.2023).

El proyecto contempla la restauración de una de las tres placas que, junto con un mástil, conforman el MP. Actualmente, la placa presenta fracturas, pérdidas de material, oxidación y deformación de la estructura metálica, por lo cual se propone realizar trabajos de limpieza, liberación, consolidación y reintegración de faltantes.

Se acuerda pronunciarse conforme.

55. La Sra. Haydeé Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. N° 26 del 24.01.2023 convoca a una reunión de coordinación y evaluación del protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990) (Ingreso CMN N° 569 del 30.01.2023).

Se informa la participación de la abogada de la ST Fernanda Lathrop en la reunión del día 31.01.2023.

56. La Sra. Haydeé Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 107 del 20.02.2023, solicita informar representantes institucionales para la continuidad del trabajo de perfeccionamiento de protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990) (Ingreso CMN N° 1211 del 01.03.2023).



Se acuerda informar la participación de una profesional de la Unidad de Memoria y DDHH de la ST.

57. El Sr. Gonzalo Velásquez, Duarte Fournies Arquitectos, mediante correo electrónico del 02.03.2023, solicita corrección del Ord. CMN N° 617 del 09.02.2023, sobre la superficie de relacionada al proyecto "Normalización y mejoramiento rutas peatonales casco histórico", ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1248 del 02.03.2023).

Se remitirá el ordinario con los datos actualizados y corregidos.

En relación al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, se solicita autorización para las siguientes construcciones:

58. Mediante carta del 24.12.2022 de la Sra. Isabel Lagos, arquitecta, de un nicho en la sepultura N° 39, línea 8, cuartel 9 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8001 del 24.12.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo nicho en altura con bóveda, previo retiro de cierra de madera. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 2,45 m de altura con profundidad máxima de 60 cm. En el borde superior, cuenta con un frontón de 25 cm.

Se acuerda autorizar.

59. Por carta del 03.01.2023 del Sr. Pablo Cid, arquitecto, de una imitación de bóveda en la sepultura N° 16, línea 4, cuartel 8 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7 del 03.01.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previo retiro de cierra de madera. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 35 cm de altura y con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo alcanza una altura de 1,6 m y contempla una gran cruz central, dejando un vacío en el cuadrante superior derecho. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

60. Por carta del 19.01.2023 de la Sra. Pilar Fernández, arquitecta, de imitación de bóveda en la sepultura N° 55, línea 6, cuartel 3 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 380 del 23.01.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de cuatro pilares esquineros de cemento y respaldo. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla tapa y muros de hormigón de 30 cm de altura y con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo es similar al

preexistente, alcanza una altura de 1,6 m que incorpora detalles de jardinera, molduras y cruz central. La terminación de la sepultura, incluyendo ornamentos, será en granito afinado color gris y negro tamaño arroz, en proporción 1:1 de cemento blanco, más una mano de laca acrílica incolora como pintura de terminación.

Se acuerda autorizar.

61. Por carta del 09.02.2023 del Sr. Christian Urzúa, arquitecto, de imitación de bóveda en la sepultura N° 44, línea 2, cuartel 8 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 877 del 09.02.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previo retiro de cierre de fierro tradicional color negro tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 45 cm de altura y con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo alcanza una altura de 1,7 m y contempla una gran cruz central y herrería de fierro forjado recuperado de la sepultura original, remate de cornisa prefabricada de hormigón y nicho para ánforas con ventana de aluminio negro mate, con vidrio incoloro 4 mm. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito gris según diseño.

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió por videoconferencia el 07.03.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, José Osorio, Cecilia García – Huidobro y María Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Catharina Anwandter, Felipe Martínez, Víctor Ormeño, Daniela Díaz, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Carmen Gloria Silva, Francisca Chavez, Elda Vásquez, Ximena Chavez, Carolina Guzmán, Alonso Maineri, Karina Aliaga y Carolina Lira.

El consejero Francisco Herrera se excluyó de participar y estar presente en instancias de evaluación de proyectos asociados al MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

El Sr. Omar Mollo Zamora, Encargado de proyecto de la Secplac de la I. Municipalidad de Huará, remite lo siguiente:

62. Por correo electrónico del 20.12.2022, responde Ord. CMN N° 2173 del 17.05.2021, respecto al proyecto de reposición de sede social en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7883 del 20.12.2022).

La intervención consiste en la construcción de una sede social, para lo cual se considera la demolición total de la edificación existente. Mediante Ord. CMN N° 2173 del 17.05.2021 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones orientadas a ajustar el diseño de la sede para su adecuada integración al entorno. La respuesta no precisa si el Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra al tanto de las características del proyecto; se presenta un informe de estado de conservación donde se evidencia el mal estado estructural de la sede existente; se presenta un plano respecto a lo que se demuele y construye; no se precisa si existe pronunciamiento de la comunidad; se informa parcialmente sobre colores y códigos; se modifica el proyecto, permitiendo que este se adecue de mejor forma al contexto, y respecto al componente arqueológico, no se presentan detalles que permitan evaluar el alcance de las intervenciones al subsuelo.

Se acuerda valorar los avances en el diseño de la propuesta, sin embargo se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberán simplificar las soluciones de cubierta y acceso principal con la finalidad de lograr una expresión neutra; simplificar o prescindir de remates lineales en fachada; detallar terminaciones y colores en fachada, que deberán ser neutros sin destacar por sobre las tonalidades presentes en el contexto de la obra; graficar los sistemas térmicos y fotovoltaicos; coordinar con Bienes Nacionales la firma del expediente en calidad de propietario, y presentar la manifestación de conformidad por parte de la comunidad con el diseño definitivo.

63. Por correo electrónico del 20.12.2022, responde Ord. CMN N° 2816 del 29.06.2021, respecto a proyecto de reposición de sede social al interior del MH Capilla de Laonzana, comuna de Huará, Región de Tarapacá; incluye oficio N° 2219 del 29.12.2022 del Sr. Williams Mamani Ticuna, Alcalde (S) de Huará, que solicita autorización (Ingreso CMN N° 8150 del 30.12.2022).

La intervención consiste en la construcción de una sede social, para lo cual se considera la demolición de los remanentes de una edificación previa. Por Ord. CMN N° 2816 del 29.06.2021 no se autorizó la intervención y se remitieron recomendaciones.

En respuesta se presenta un replanteamiento general donde se modifica la ubicación de los servicios higiénicos y la expresión general, permitiendo una mejor adaptación a su contexto. No se precisa si el Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra al tanto de las características del proyecto ni si existe pronunciamiento de la comunidad, y respecto del componente arqueológico, no se presentan detalles que permitan evaluar el alcance de las intervenciones al subsuelo.

Se acuerda valorar los avances del proyecto, sin embargo, se acuerda remitir las siguientes observaciones: simplificar el lenguaje general, en el sentido de buscar una expresión neutra y austera, ajustando y reduciendo la incidencia de aspectos como altura, aleros, celosías y transparencias; detallar terminaciones y colores en fachada, los que deberán ser neutros y no destacar por sobre las tonalidades del contexto; graficar los sistemas térmicos y fotovoltaicos; presentar plantas y elevaciones donde se grafique el límite del MH Capilla de Laonzana y sus alturas; coordinar con Bienes Nacionales la firma del expediente en calidad de propietario, y requerir la manifestación de conformidad por parte de la comunidad al diseño definitivo.

64. Se informa sobre la visita a terreno y acciones asociadas al MH Iglesia La Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

En el marco de la inundación producida el 06.03.2023 en la nave principal de la Iglesia, se acuerda autorizar el retiro parcial del entablado de piso, para medir el porcentaje de humedad y estado del envigado de madera. Adicionalmente, se remitirán las siguientes recomendaciones para el desarrollo del diagnóstico y propuesta de obras de emergencia: contratar un diagnóstico de los daños producidos por la inundación; realizar medición de la humedad de la estructura de madera con higrómetro, y medir y monitorear la humedad de manera inmediata y parcelada en tiempo, hasta alcanzar humedad de equilibrio con el ambiente.

65. Se informa sobre el proyecto del Gobierno Regional de la Región Metropolitana para la recuperación de fachadas del eje Alameda – Providencia, el cual plantea la limpieza y pintura de fachadas de los inmuebles que conforman la primera línea del eje en sus veredas norte y sur, entre el sector de Plaza Baquedano y Parque Bueras.

Se da cuenta de los aspectos generales del proyecto y se queda a la espera del ingreso formal.

66. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 758 del 12.10.2022, solicita autorización del proyecto "Construcción Área de Servicios, Avenida Alejandrina Carvajal", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6407 del 18.10.2022).

La intervención consiste en la construcción de un área de servicios mediante la generación de espacios para carros de comida con terrazas de madera cepillada. Se plantea instalar postes de iluminación, un área de servicios higiénicos y una pérgola metálica que integra a los árboles

existentes, conectándose con los carros de comida mediante pavimentos de hormigón, baldosas y madera cepillada. Para la cubierta se propone utilizar planchas de zinc prepintado.

Se acuerda solicitar un levantamiento de la situación de las especies arbóreas, indicando las especies que se retiran y su fundamentación. Adicionalmente, se remitirán las siguientes observaciones: en cuanto a la cubierta, no se admiten estructuras de tipo mediterránea, por lo que deberá ser inclinada y de diseño simple, con una pendiente variable entre 15 y 30%, y las Normas de Intervención indican la utilización de Zinalum, con un 10% de variabilidad.

Para el componente arqueológico, se solicita incorporar antecedentes arqueológicos del área, con énfasis en los hallazgos reportados dentro de la ZT y sus distancias con el proyecto, además de efectuar una inspección visual arqueológica. A partir de la información solicitada y la magnitud de las obras, se evaluará el tipo de medida a ejecutar.

Por otra parte, se coordinará con el solicitante una reunión para la revisión del proyecto.

67. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, por correo electrónico del 22.01.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en el Edificio Astoreca, ZT Sector Plaza Echaurren y calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría e informes técnico y de cálculo (Ingreso CMN N° 427 del 23.01.2023).

La intervención consiste en una solución de emergencia que incluye restitución de la rigidez de tabiques interiores del nivel 5; reparación de grieta de corte en muro cortafuego central en el nivel 3; refuerzos para soporte de balcones con daños estructurales, y reemplazo de sistema de retención de objetos en caída libre sobre veredas.

Se acuerda autorizar las siguientes medidas: restitución de rigidez en tabiques divisorios interiores; refuerzo en muro cortafuego por grieta de corte sísmico, y diseño de estructuras para instalación de barrera dinámica. Queda pendiente el ingreso respecto a las estructuras de soporte auxiliar para balcones dañados.

68. El Sr. Víctor Carrasco Garrido, arquitecto, por correo electrónico del 17.02.2023 responde Ord. CMN N° 4663 del 22.11.2022, sobre proyecto "Casa Yungay" en calle General Bulnes N° 450, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta estudio e informe técnico (Ingreso CMN N° 1026 del 20.02.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes continúan siendo insuficientes para evaluar la pertinencia de la demolición, por lo que se reitera la solicitud de remitir un informe técnico de ingeniería, con su justificación y fundamentación técnica.

69. La Sra. Mabel Briceño Moreno, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2023, responde Ord. CMN N° 167 del 11.01.2023, que remite observaciones al proyecto de habilitación del Mirador Batalla de Maipú en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 310 del 17.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 167 del 11.01.2023 se solicitaron antecedentes respecto al diseño de mobiliario; la intervención en el sector "Observatorio Rosa de los Vientos"; el tipo de salva escalera; los elementos anclados a muros, y el tipo de anclaje para las banderas. Además, se solicitó simplificar la propuesta en cuanto a la cantidad de elementos, diseño y materialidades; considerar elementos gráficos en muros, sin tapiar vanos, y graficar el mobiliario propuesto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe incorporar planimetría que separe la información, indicando mobiliario, elementos fijos, circulaciones, rutas del museo e iluminación; eliminar carteles dentro de los vanos, sugiriendo que se ubiquen bajo el vano; eliminar propuesta que rodea el Mirador Rosa de Los Vientos, instalando elementos que delimiten y no resten relevancia a este, sugiriendo evaluar una barrera a nivel de piso y un único pedestal con texto; se estima que no es necesario el salva escalera instalado, debido a que corresponde a un elemento discordante y que el MH cuenta con medios de accesibilidad universal, y eliminar o modificar el mesón y plataforma existentes en el sector norte del MH, debido a que son elementos de gran tamaño y discordantes.

Se señalará que la intervención fue ejecutada sin autorización previa por parte de este Consejo, lo que constituye una infracción a lo señalado en el Artículo 11° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

70. El Sr. Fabián Peña, arquitecto, por formulario del 18.02.2023 solicita autorización para intervención en Caracoles N°400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1022 del 18.02.2023).

La intervención consiste en muro de cierre de tapial para la apertura de un portón de acceso. Además se solicita autorización de obras ejecutadas, entre ellas, una galería comercial de 3,7 m de altura a dos aguas con frontón vidriado que sobresale al muro de cierre.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones y señalar infracción a la Ley 17.288 por construcción sin autorización CMN: se solicita modificar el volumen de galería comercial, distanciándose del muro de tapial en al menos 2 m; utilizar accesos existentes para el ingreso al interior del predio y al nuevo volumen ejecutado; proponer modificación a la imagen de fachada de la galería, cambiando el volumen saliente vidriado por un frontón liso con terminación en color similar al adobe; proponer proyecto de canalización de aguas para evitar acumulación y daño en torno al muro de cierre y contemplar distanciamiento sísmico en muro de albañilería adosado a él; incorporar detalle del estado de especies vegetales del predio, detallando su retiro y/o mantención; rectificar y complementar planimetría, detallando con mayor profundidad partidas de intervención de muro de tapial en EETT; incorporar levantamiento crítico y geométrico detallado de muro de tapial; completar memoria de ingeniería con nombre y firma de profesional responsable, estado de la estructura y análisis de su geometría, proporciones y daños, y fundamentar compatibilidad de los materiales propuestos en intervención del tapial.

71. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por formulario del 17.11.2022, solicita autorización de intervención en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7127 del 17.02.2022).

La intervención consiste en la modificación de los vanos de fachada en el muro de adobe que enfrenta calle Caracoles. Existen actualmente dos accesos y una ventana; se propone ampliar

uno de los vanos a una puerta doble de ancho de 2,4 m. No se incorpora informe de cumplimiento de la NCh 3332. Adicionalmente, el predio no cuenta con autorizaciones previas del CMN, y se constatan intervenciones en el muro original y ampliaciones hacia el patio y fondo del terreno.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: no abrir un nuevo vano de acceso; homogenizar altura del frente hacia calle Caracoles con su dimensión original de la primera crujía, incorporando informe de ingeniería de estabilidad estructural; remitir elevación por calle Domingo Atienza; incluir terminación de zócalo de huevillo para el frente por calle Caracoles, y definir propuesta publicitaria a un costado del vano de acceso.

72. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 3 del 12.01.2023 y correo electrónico del 03.03.2023, solicita autorización del proyecto de obra nueva "Taller Expositivo Mujeres Líderes, Palmilla", en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 286 del 16.01.2023 y N° 1279 del 03.03.2023).

La obra nueva consiste en una edificación aislada en sistema constructivo de tabiquería en madera de pino impregnado, revestida con placas de fibrocemento y placas EIFS, estructura de techumbre de vigas de madera de pino cepillado con costaneras de madera y cubierta a dos aguas de plancha de zinc acanalada prepintada roja. La terminación del cielo es en placas de terciado ranurado tipo W; ventanas y marcos de madera; protecciones de fierro macizo por interior de marcos de ventanas de fierro redondo macizo; puertas de madera de Lengua; pilares de madera de pino IPV; pavimentos de cerámica Rossano Lux; canaletas y bajadas de PVC café, y rampa de hormigón con barandas de acero tubular.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

73. Por correo electrónico del 02.02.2023 se denuncian intervenciones no autorizadas en inmueble ubicado en la vereda norte de la Avenida Agustín Ross, esquina junto a escalera entre las calles Jorge Montt y calle Jorge Errázuriz, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 711 del 02.02.2023).

Las obras en ejecución y sin autorización consisten en una edificación aislada en dos niveles con entepiso ventilado apoyado sobre pilares de hormigón, de sistema constructivo mixto en tabiquería de madera y perfilaría en acero, revestido en entablado de madera de pino radiata con disposición horizontal, estructura de techumbre de madera a cuatro aguas con proyección de cuatro mansardas por cada pendiente, cubierta por placas de OSB, sobre la cual se encuentra instalado fieltro asfáltico y revestida de teja asfáltica gris de manera parcial.

Se acuerda solicitar al propietario la paralización de obras y el ingreso de un proyecto para evaluación del CMN. Adicionalmente, se solicitará al municipio que para futuros proyectos al interior de la ZT se incluya en el CIP la casilla de ZT o MN; incorporar documento de autorización del CMN previo a la entrega de permisos municipales e informar cuando se ejecuten obras sin autorización. Por otra parte, se informará al denunciante respecto al registro de las autorizaciones otorgadas por el CMN en las actas de sesiones y sobre las acciones efectuadas en relación a la denuncia.

74. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, por Ord. N° 435 del 28.06.2022, solicita autorización del proyecto ejecutado de obras de agua potable en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4446 del 14.07.2022).

La intervención sin autorización consistió en la reposición de la red de distribución existente de agua potable, con una zanja de 0,7 m de ancho y profundidad de 1,2 m realizada en la zarpa, con una extensión de 1,1 km dentro de la ZT.

Se acuerda autorizar las obras en consideración que no existe afectación o daño. Se recordará al municipio que toda intervención en ZT debe contar con la autorización previa del CMN y se solicitará una reunión con Alcalde para abordar temáticas atinentes a permisos de intervención en ZT y MH.

75. El Sr. Patricio Álvarez, por cartas del 09.01.2023 y 30.01.2023 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2958 del 26.08.2020, para la restauración de paramentos laterales e interiores del MH Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 166 del 10.01.2023 y N° 584 del 30.01.2023).

La propuesta corresponde a eliminar el listoneado de 1" x 2" sobre el encamisado, manteniendo el sistema constructivo tradicional de las Iglesias de Chiloé. Además, se incorporan diagonales horizontales en envigado de cielo de nave lateral izquierda entre las vigas con espigas en mal estado de conservación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Considerando que el revestimiento contempla una ventilación, se recomendará una revisión periódica que informe sobre el estado de secado de las tablas. Se hará presente la necesidad de dar solución a las obras ejecutadas sin autorización, correspondientes al pilar de columnata E5 y a las vigas de cielo a las que se les cortaron las espigas en el eje E, la cual deberá responder a una intervención integral que devuelva la condición constructiva del sistema de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera.

76. El Sr. Edward Rojas Vega, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022 solicita autorización para intervención en la Iglesia Misión del Señor, ZT Entorno del MH Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 7504 del 02.12.2022).

La intervención consiste en la reconstrucción parcial del volumen, conservando sus materiales, proporciones y medidas, así como la reconstrucción de su fachada reutilizando las tejas, las ventanas y la puerta original, en conjunto con una obra nueva en su parte posterior, configurando una nueva iglesia que responda a la arquitectura de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



77. El Sr. Javier González, por correo electrónico del 22.02.2023, solicita autorización para intervención -renovación de red de agua potable- en calles de la casa del poeta Pablo Neruda, en la ZT Sector costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1072 del 22.02.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT, ya que no se eliminan especies arbóreas y se mantiene el mismo pavimento y nivel de piso terminado existente.

78. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, arquitecto, por tramite digital del 31.08.2022, solicita autorización para intervención -modificaciones internas y actualización de los volúmenes- en Av. Errázuriz N° 742, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5454 del 31.08.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

79. La Sra. Danixa Tunaca, arquitecta Secplan de la I. Municipalidad de Putaendo, por trámite digital del 23.01.2023 solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3400 del 23.09.2022 en calle Bulnes N° 260, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, proyecto y EETT (Ingreso CMN N° 454 del 23.01.2023).

Las características y lineamientos del proyecto corresponden a los autorizados, con modificaciones a la superficie, tipo de techumbre a dos aguas con cubierta de plancha de zinc alum y revestimiento de muros exteriores con enlucido y empastado de muros exteriores, para posteriormente aplicar esmalte al agua.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

80. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, arquitecto, por correo electrónico del 20.02.2023, responde Ord. CMN N° 864 del 16.02.2023, para intervención en calle Catedral N° 1053, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1043 del 21.02.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de un local comercial, junto con la modificación de mamparas vidriadas y letreros publicitarios en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

81. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 16.02.2023 solicita autorización para extracción de ocho árboles secos en el Paseo Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe técnico y oficio (Ingreso CMN N° 1005 del 17.02.2023).

La intervención consiste en la extracción y posterior reposición de ocho especies arbóreas, secas, por razones de seguridad, dado el peligro inminente de caída.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

82. El Sr. Cristian de la Maza, arquitecto, por correo electrónico del 20.01.2023, solicita autorización intervención en calle Rosas N° 1903, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 399 del 23.01.2023).

La intervención consiste en la ampliación de recintos interiores del galpón, mediante la subdivisión con tabiquería. Se amplía en un segundo nivel recintos del primer galpón y en el galpón posterior se ejecutan recintos en un primer y segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

83. El Sr. Nicolás Cerda, arquitecto, por correo electrónico del 23.01.2023, solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Álvarez Condarco N° 1138, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 0433 del 23.01.2023).

Las intervenciones fueron ejecutadas en el año 1940, previo a la declaratoria, y se requiere su regularización de la propiedad ante la DOM.

Este Consejo no se pronuncia, ya que las intervenciones fueron ejecutadas de manera previa a la declaratoria.

84. Por formulario del 09.02.2023, se denuncia intervención ejecutada en calle Concha y Toro N° 43, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 873 del 09.02.2023).

La intervención consiste en la instalación de un toldo con publicidad y luminaria en la fachada, sin autorización por parte del CMN y discordante a las características del área protegida.

Se acuerda solicitar al propietario el retiro de la luminaria instalada en un plazo no mayor a 15 días a contar de la fecha de recepción del oficio y, en caso de requerir iluminar nuevamente la fachada, se deberán presentar los antecedentes al CMN. Se pondrá en conocimiento a la DOM y se informará al denunciante respecto al acuerdo adoptado.

85. La Sra. Jaqueline Gutiérrez, propietaria, por correo electrónico del 22.02.2023, solicita autorización para regularización de inmueble en calle San Pedro N° 865, ST-6, MZ "C", Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena, y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna



de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1073 del 22.02.2023).

Las intervenciones corresponden a una vivienda de dos pisos con 5 dormitorios, baños, cocina y estar – comedor.

Este Consejo no se pronuncia, ya que las intervenciones fueron ejecutadas de manera previa a la declaratoria.

86. La Sra. Benita Gómez Lorca, por formulario del 16.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Hurtado Rodríguez N° 389, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 994 del 16.02.2023).

La intervención consiste en la limpieza, mantención y pintura de la fachada del inmueble. En el registro presentado se constata un deterioro en la fachada que no se ve completamente abordado por la intervención, observándose grietas en el estuco, elementos de madera en cubierta, cenefa con desprendimientos y evidentes daños por humedad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

87. El Sr. José Portilla Wilson, por formulario del 22.02.2023, solicita autorización para reparaciones menores en calle Londres N°76, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, cartas, declaraciones y otros documentos (Ingreso CMN N° 1097 del 22.02.2023).

Se propone realizar lavado y limpieza de rayados tipo grafiti hechos en el contexto de la crisis social del 2019.

Este Consejo certifica el cumplimiento de Resolución Exenta N° 41–2020, que autoriza proceso abreviado para reparaciones menores.

88. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Directora (S) de la DOM de Santiago, por carta del 22.02.2023, informa respecto al Ord. CMN N° 4043 del 11.10.2022, que autoriza proyecto en local comercial de calle Compañía de Jesús N° 1025, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1117 del 23.02.2023).

Se informa que fue autorizada una propuesta de letreros publicitarios que no cumple con lo estipulado en la normativa según el Art. N° 13 de la Ordenanza N° 110 para la Plaza de Armas.

Se acuerda informar al propietario respecto a la situación, haciendo presente que la autorización del CMN no obsta de las demás autorizaciones que requiera la intervención, por tanto, en caso de que el municipio exija una modificación de la propuesta, esta deberá ser reingresada al CMN para su análisis y pronunciamiento. Adicionalmente, se informará a la DOM de las gestiones realizadas.



89. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, arquitecta, por correo electrónico del 22.02.2023, solicita autorización para habilitación de local comercial N° A1 en calle Padre Luis de Valdivia N° 327, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato de Gil - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1082 del 22.02.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, sin intervenir fachada, ya que el local se ubica al interior de la galería existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

90. El Sr. Marcelo Gamboni Donoso, por formulario del 18.01.2023, solicita autorización para habilitación de local comercial en calle Coquimbo N° 1026, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 354 del 18.01.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de un local comercial, para lo que se considera la ejecución de tabiquería interior y un altillo en la parte posterior del segundo nivel. Se propone la instalación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

91. La administración del Museo Lircunlauta, por correos del 27.10.2022, 23.01.2023, 27.01.2023, 13.02.2023, 14.02.2023 y 16.02.2023, solicita autorización para obras de reparación en el MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingresos CMN N° 6670 del 27.10.2022, N° 381 del 23.01.2023, N° 561 del 27.01.2023, N° 913 del 13.02.2023, N° 949 del 14.02.2023 y N° 1002 del 16.02.2023).

Las obras consisten en aplicación de pintura de color blanco en muros interiores de sala de exposiciones e instalación de marco de madera con tela negra; reparación de ventanas en fachada exterior que incluye cambio de malla metálica y de piezas de madera de los marcos; reparación de fuste de madera en pilar del corredor interior del patio central, y reparaciones en muros interiores de sala N° 14. Además, se informa que con fecha 28.02.2023, se realizó una visita técnica para entregar orientaciones en relación al ingreso de solicitudes de autorización de intervención en MH.

Se acuerda autorizar las obras de reparación, junto con autorizar las intervenciones correspondientes a la reparación de la puerta de acceso al Museo, intervenciones en la sala de Pinacoteca, instalación de puerta de madera en el pasillo lateral, retiro de entablado e instalación de placa de terciado estructural en la entrada de la sala de exposición "correo". Asimismo, se toma conocimiento de las obras ejecutadas por la empresa Essbio en las afueras del MH, correspondiente al recambio de pavimentos por rompimiento de matriz de agua en el año 2022.

92. El Sr. Felipe Uribe Alvarado, arquitecto, por formulario del 17.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 999, ZT Sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta planimetrías, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 304 del 17.01.2023).



La intervención consiste en la habilitación de oficinas; reemplazo de parte del cierre perimetral y de la malla del cierre; retiro del balcón de la fachada sur; cambio de revestimiento deteriorado; reposición de canaletas, bajadas de aguas lluvia, cumbrera y limahoya; instalación de 3 tipos de publicidad en la fachada poniente y sur, y retiro de bolardos en vía pública.

Por Ord. CMN N° 1024 del 03.03.2023 se remiten las siguientes observaciones: con respecto a la materialidad, la propuesta debe privilegiar colores en concordancia con el entorno de la ZT, junto con elegir materialidades armónicas que dialoguen con lo existente, prescindiendo de dos materialidades para el cierre perimetral; respecto a la publicidad, especificar en planimetría los elementos a incorporar, los que deben dialogar con la materialidad y el color de fachada, y se debe considerar orden, legibilidad de planimetrías y concordancia en la información entregada.

93. La Sra. Flor López Cárdenas, por correo electrónico del 29.06.2022, responde Ord. CMN N° 1954 del 19.05.2022, en relación a intervención sin autorización previa en Avda. Gramado, ZT Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informes técnicos (Ingreso CMN N° 4042 del 29.06.2022).

La intervención en el acceso norte de la ZT consiste en la tala de dos árboles de la especie *Populus nigra* (álamo), los cuales forman parte del diseño "Paseo Lineal Gramado" ejecutado por Minvu, siendo parte de los atributos paisajísticos de la ZT.

Por Ord. CMN N° 939 del 22.02.2023 se remiten las siguientes observaciones:

- El informe técnico no es concluyente, por lo que se deberá ingresar un informe fitosanitario completo de ambos árboles.
- En relación a la propuesta de plan de recuperación de daños, se debe indicar metodología de plantación, fechas, ubicación, dimensiones, edad de las especies, sistema de riego y entidades a cargo de la gestión de la iniciativa. Además, se deberá indicar planificación y considerar el retiro de los tocones remanentes.
- En relación al plan de mantenimiento y conservación, detallar las áreas que serán intervenidas, indicando especie podada o intervenida, con fichas y registro fotográfico.

94. La Sra. Katia Jadue, arquitecta, por correo electrónico del 08.12.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Prat N° 816, ZT Sector Bancario de Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7606 del 06.12.2022).

La intervención consiste en la instalación de un letrero de fierro galvanizado sobre el acceso entre las jambas del pórtico central y modificaciones para dotar al inmueble de accesibilidad universal, con pasamanos y pavimento podotáctil, además de desarme y construcción de tabiques.

Por Ord. CMN N° 825 del 16.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada.

95. La Sra. Nicol Kurte, arquitecta, por correo electrónico del 23.01.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en el MH Edificio la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7606 del 06.12.2022).

La intervención consiste en la eliminación de altillos del primer nivel y la adecuación de altillos del segundo y tercer nivel.

Por Ord. CMN N° 825 del 16.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada.

96. El Sr. Marco Benítez, arquitecto, por correo electrónico del 20.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4755 del 29.11.2022, en relación al proyecto de intervención en calle Independencia N° 478, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 419 del 23.01.2023).

La intervención consiste en la ampliación de la vivienda para completar la fachada continua, y la ejecución de una obra nueva en fachada continua por calle Arturo Prat.

Por Ord. CMN N° 1034 del 03.03.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 4755 del 29.11.2022.

97. El Sr. Javier Carrasco, arquitecto, por correo electrónico del 31.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4454 del 11.11.2022, sobre proyecto de intervención en calle Independencia N° 136, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 620 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4454 del 11.11.2022, se autorizó la intervención con indicaciones, las que se responden favorablemente según lo siguiente: en cuanto a la expresión del muro de fachada, en relación a su profundidad y espesor, se retranquea el plomo de las ventanas y se genera un sobresaliente en el plomo del zócalo, expresado en un corte escantillón. Además, se modifica la materialidad de la cubierta a zincalum prepintado ondulado, en color gris oscuro.

Por Ord. CMN N° 1035 del 03.03.2023 se remite la documentación timbrada.

98. El Sr. Claudio Hernández Mora, arquitecto, por correo electrónico del 24.01.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Mamerto Cádiz N° 844, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 495 del 25.01.2023).

La intervención se encuentra ejecutada y contempló modificaciones interiores, ampliación de una lucarna existente, un segundo piso hacia la parte posterior de la construcción, instalación de un tobogán de evacuación, modificación de vanos en una de las fachadas principales, reemplazo de ventanas y construcción de rampas para accesibilidad universal en el antejardín.

Por Ord. CMN N° 701 del 13.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada.



99. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2022, informa sobre obras ejecutadas en calle 21 de Mayo N° 375, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6719 del 28.10.2022).

Las obras corresponden al aumento de altura del cierro existente por calle 21 de Mayo, la aplicación de estuco y pintura color blanco. Adicionalmente se incorporó un cobertizo que cubre el antejardín, con aguas hacia la calle y teja de imitación. El área de intervención del proyecto se acota a una servidumbre de paso, donde se instaló un portón de estructura metálica y madera.

Por Ord. CMN N° 659 del 09.02.2023 se remiten observaciones, por cuanto lo ejecutado no responde a lo solicitado y tampoco corresponde a una fachada continua con cubierta paralela a la calle y teja de arcilla, que es la tipología relevada en la ZT.

100. La Sra. Marcela Rojas, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita autorización intervención en calle Sarmiento N° 733, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8162 del 30.12.2022).

La intervención consiste en la ubicación de una antena - palmera de 29 m de altura en la parte posterior de un predio.

Se acuerda no autorizar el proyecto en los términos en que se plantea, no obstante, se indicará que podrá someterse a evaluación del Consejo una propuesta de antena que considere otras características.

101. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional (S) del IND, por Ord. N° 365 del 20.01.2023 solicita autorización del anteproyecto "Conservación Camino de la Memoria" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 420 del 23.01.2023).

La propuesta plantea el sendero en el mismo sector en el cual se encuentra el existente, ajustando sus curvas y cambiando su ancho de 5 a máximo 3 m. Se compone de un sendero y seis estaciones de hormigón lavado, diferenciando la primera (plaza de acceso) y la última (plaza de actividades al aire libre). Contempla la ubicación de mobiliario y pérgolas, que corresponden a los mismos definidos en el proyecto parque. La obra de arte ganadora del concurso "La Grieta", consiste en un elemento de hormigón de 15 cm de ancho y máximo 10 cm de alto, que recorre el sendero, comenzando en la plaza inicial desde un elemento circular de hormigón negro. Además se plantean cinco esculturas cinéticas, la última es doble, las cuales se plantean que vayan aumentando su nivel de movimiento a medida que se va avanzando en el recorrido del sendero.

Por Ord. CMN N° 597 del 06.02.2023 se emite opinión favorable y se queda a la espera del ingreso de las especialidades para la autorización final.

102. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 13.10.2022 responde el Ord CMN N° 3534 del 02.10.2022, respecto a la implementación de accesibilidad universal en espacio público frente al ICH Ex CEMA Chile, ubicado en calle Carreras N° 566, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 6356 del 13.10.2022).

La intervención corresponde a la instalación de un plano inclinado en la vereda frente al ICH, que permita la movilidad de cualquier tipo de peatón y facilite el ingreso al inmueble. Se considera instalar una baranda metálica de seguridad y homologar pavimentos de la propuesta en relación a las veredas existentes.

Por Ord. CMN N° 944 del 22.02.2023 se autoriza y se remite la documentación timbrada, junto con recomendar que la pintura de barandas se realice con esmalte negro, homologando los herrajes de la casa.

103. El Sr. Rodrigo Blanco G., arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2022, responde Ord. CMN N° 4684 del 18.10.2021, en relación al proyecto de demolición y obra nueva en calle Huérfanos N° 2586, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4074 del 29.06.2022).

Por Ord. CMN N° 4684 del 18.10.2021 se dio un pronunciamiento favorable al anteproyecto y se solicitó modificar aspectos como materialidades, composición y presentar antecedentes de las consideraciones y soluciones para el resguardo del inmueble colindante.

La instancia actual de proyecto consistente en la construcción de un edificio de cuatro pisos, mediante un volumen continuo que incluye tres niveles de pisos subterráneos. Se considera la demolición de la construcción de un piso de adobe existente, que es representativa de los valores y atributos de la ZT, pero que se encuentra en un precario estado de conservación.

Por Ord. CMN N° 915 del 20.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, dado que se incorporan los puntos señalados por el Consejo.

104. El Sr. Guillermo Larios, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Esmeralda N° 502, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región Metropolitana; adjunta carta del 18.11.2022, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7301 del 24.11.2022).

La intervención consistió en volver a la condición previa del acceso por calle Papudo, que fue autorizado por Ord. CMN N° 5236 del 10.12.2009, reconstruyendo el antepecho de albañilería para volver a vano de ventana. Además, se realizan intervenciones interiores relacionadas con retiro de sobreradieres y tarimas de madera y habilitación de baño para accesibilidad universal.

Por Ord. CMN N° 797 del 15.02.2023 se remiten las siguientes observaciones: se debe restituir el ancho del vano de ventana la original, considerando características similares a los vanos existentes; respecto de la publicidad, se solicita retirar el letrero lateral o que se ajuste al tamaño del autorizado, y se reitera considerar que se elimine el enchape de ladrillo o que se aplique estuco según lo señalado en el Ord. CMN N° 5236 del 10.12.2009.

105. El Sr. Héctor Amaya Salvo, arquitecto, por correo electrónico del 02.01.2023, responde Ord. CMN N° 5004 del 16.12.2022, en relación al proyecto de intervención en calle Pedro Aguirre Cerda N° 243, ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta memorias explicativas, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5 del 03.01.2023).

La intervención corresponde a una vivienda unifamiliar de 122,44 m<sup>2</sup> en un nivel. Su estructura principal es de madera en muros y techumbre; se reviste de fibrocemento con aplicación de martelina, y la cubierta se reviste de zinc ondulado sin pintar.

Por Ord. CMN N° 1071 del 08.03.2023 se autoriza el proyecto con las siguientes indicaciones: se solicita que la materialidad de la cubierta sea de planchas de zinc alum ondulado, en razón del criterio de autenticidad de los materiales; se debe extender la propuesta de cierra hacia calles adyacentes y graficar en planta de arquitectura.

106. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de Fundación Altiplano, por correo electrónico del 06.12.2022, remite actualización del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 89 – 2022, respecto al repajado de techumbre del MH Iglesia de Mulluri, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7565 del 06.12.2022).

La intervención consiste en el cimbrado y apuntalamiento del muro de la epístola, la consolidación y reforzamiento estructural de muros y la restauración de la techumbre del templo.

Por Ord. CMN N° 726 del 14.02.2023 se autoriza la actualización y se remite la documentación timbrada, ya que se complementa técnicamente la propuesta autorizada mediante Ord. CMN N° 89 – 2022, y se enmarca en el estado de emergencia en que se encuentra el MH.

107. La Sra. Carla Yévenes, arquitecta, por correos electrónicos del 03.01.2023, 09.01.2023, 13.01.2023 y 18.01.2023, solicita autorización para intervenciones en el Condominio Quinturay, ubicado en General Lagos N° 1820, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 84 del 05.01.2023, N° 164 del 10.01.2023, N° 287 del 16.01.2023, N° 466 y N° 467 del 24.01.2023).

El detalle individualizado por inmueble es el siguiente:

- Ampliación en primer nivel en Casa 11 rol N° 308-6, de 13,4 m<sup>2</sup>.
- Ampliación en primer nivel en Casa 2 rol N° 308-34, de 13,3 m<sup>2</sup>.
- Ampliación en primer y segundo nivel en Casa 28 rol N°308-47, con un total de 11 m<sup>2</sup>.
- Ampliación en primer nivel en Casa 43 rol N° 308-22, de 16 m<sup>2</sup>.
- Ampliación en primer nivel en Casa 6 rol N° 308-36, de 14,5 m<sup>2</sup>.

Las intervenciones corresponden a ampliaciones estructuradas en base a fundaciones corridas de hormigón, muros y estructura de madera revestidos de planchas de fibrocemento pintado y cubierta en base a acero galvanizado ondulado. Las puertas son en base a tablero de madera y ventanas en perfilería de aluminio, manteniéndose los colores de pintura de las viviendas originales.

Se acuerda autorizar las intervenciones y remitir la documentación timbrada, considerando que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, junto con indicar que las intervenciones fueron ejecutadas sin autorización previa del CMN. Se enfatiza que el pronunciamiento emitido por el CMN no exime al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

108. El Sr. Raimundo Lúgaro Carvajal, arquitecto, por formulario del 09.11.2022 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Caracoles N° 359 A-B y C, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7000 del 10.11.2022).

La intervención consiste en la construcción de 3 locales comerciales en el frente hacia calle Caracoles, manteniendo el muro de adobe en fachada e incorporando construcciones contiguas en albañilería y otros recintos al interior del predio.

Por Ord. CMN N° 737 del 14.02.2023 se solicitan antecedentes adicionales y se remiten observaciones preliminares:

- Remitir elevaciones existentes y propuestas del predio por ambas calles, incluyendo propuesta publicitaria unitaria con dimensiones autorizadas en ordenanza local.
- Incorporar en EETT reparación e intervención en fachadas existentes.
- Remitir informe suscrito por profesional competente con evaluación según la NCh 3332, incorporando solución constructiva en unión de muro de adobe y estructura de albañilería.
- Homogenizar propuesta de vanos de acceso en todo el predio.
- Ajustar las alturas por calle Caracoles; mantener altura de inmueble original y proponer nueva altura para las demás construcciones.
- Proponer zócalo de huevillo en todo el frente por calle Caracoles y portón de madera en terminación natural con terminación recta.
- Respecto al componente arqueológico, se debe realizar informe de inspección visual y desarrollar e implementar un plan de manejo arqueológico.

109. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecta, por correos electrónicos del 22.12.2022 y 24.02.2023, responde Ord. CMN N° 4297 del 28.10.2022, sobre proyecto autorizado con indicaciones en la Torre 1, calle Tanume N° 4759-C; Torre 2, calle Bucalemu N° 4769-C; Torre 5, calle Ritoque N° 4645-C y Torre 6, calle Dublé Almeyda N° 4668-C, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta minuta y otros documentos (Ingresos CMN N° 7947 del 22.12.2022 y N° 1137 del 24.02.2023).

Se remite la documentación timbrada por Ord. CMN N° 998 del 02.03.2023, ya que se incorporan las indicaciones sobre la presentación separada de las planimetrías, procedimientos, intervención cromática y limpieza de teselas.

110. Por memo OTR – CMN Maule N° 42 del 21.11.2022, se remite informe de terreno para constatar incumplimientos de acciones solicitadas por el CMN en predios de la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 7208 del 21.11.2022).

En la visita a terreno del 11.11.2022 se constata que la carpa con locales comerciales que se ubicaba provisoriamente en el predio de calle Merced N° 373 esquina Yungay (Rol 210-4) ha sido retirada en su totalidad, desocupándose así el terreno en donde se emplazó el demolido edificio del Diario La Prensa.

Por Ord. CMN N° 1169 del 13.03.2023 se toma conocimiento de la desocupación del terreno y se solicita al propietario información sobre el futuro del predio.

111. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por formulario del 25.01.2023, responde Ord. CMN N° 262 del 16.01.2023, sobre proyecto de intervención en sector Camino La Virgen s/N°, Rol N° 16-46, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 499 del 25.01.2023).

Por Ord. CMN N° 793 del 15.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, ya que se responde favorablemente a las observaciones, dado que se remiten propuestas de cierre y de reforzamiento de taludes, se desarrollan partidas de materialidades del corredor, se reconfigura el distanciamiento de vanos de fachada y se incorporan detalles para recuperar expresión y apariencia arquitectónica del inmueble demolido. Asimismo, se informa la valoración de la iniciativa de generar una reconstrucción tomando como referencia la expresión arquitectónica del inmueble demolido el año 2010. Respecto al componente arqueológico, se instruye en caso de hallazgo no previsto.

112. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2022 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado mediante Ord. N° 3519 del 30.09.2020, en Calle Balmaceda N° 871, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 6513 del 21.10.2022).

La solicitud consiste en la modificación de un proyecto autorizado de oficinas y locales comerciales, para la adición de un acceso vehicular en la totalidad del primer piso y modificación del programa arquitectónico a estacionamientos en primer piso y oficinas en piso superior.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido a que es discordante en relación al lenguaje de la fachada, el ritmo, composición de fachada y relaciones de vanos entre el primer y segundo piso. Se sugerirá tomar como referencia la morfología del proyecto autorizado y se solicitará incorporar un plan arqueológico que incluya realización de pozos de sondeo.

113. El Sr. Francisco León Rozas, arquitecto, por formulario del 17.10.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Estanislao Oyarzú N° 475, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 6396 del 17.10.2022).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, sobre una estructura de pilares metálica, y retranqueado 40 cm del muro de fachada. Además se proyectan recintos en el sector del patio.

Por Ord. CMN N° 1053 del 03.03.2023, se remiten las siguientes observaciones:

- La propuesta es discordante ya que distorsiona la tipología original, por lo que se solicita retranquear aún más el segundo nivel, cuidando que sea lo menos visibles desde el espacio público.
- Se deberá aclarar en plantas y cortes la situación de intervenciones eventualmente ejecutadas.
- Adjuntar propuesta de colores y publicidad.
- Se instruye ante hallazgo arqueológico.

114. El Sr. Maximiliano Rojas Pontigo, arquitecto, por correo electrónico del 30.01.2023, responde Ord. CMN N° 138 del 10.01.2023, en relación al proyecto de intervención en Av. Independencia N° 2143, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, oficio, EETT y planos (Ingreso CMN N° 610 del 30.01.2023).

Por Ord. CMN N° 841 del 16.02.2023, se autoriza el proyecto y se remite documentación timbrada, ya que se responde adecuadamente a las observaciones respecto a la volumetría, materialidad de fachada, proporción de letrero publicitario y se precisa características de puertas de acceso y cortina metálica.

115. La Sra. Margaret Urrutia Sepúlveda, Departamento Gestión Inversión Verde Urbano, Subdirección Ornato, Parques y Jardines de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 24.01.2023, responde Ord. CMN N° 4415 del 08.11.2022, respecto al proyecto autorizado con indicaciones de "Conservación y Normalización del Parque Portales", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 473 del 24.01.2023).

Por Ord. CMN N° 866 del 16.02.2023, se remite la documentación timbrada, ya que se incorporan las indicaciones respecto al diagnóstico y propuesta de mantención de MP, propuesta de accesibilidad universal e informar sobre la posibilidad de incorporar medidas para el manejo del recurso hídrico.

116. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, arquitecta, por correo electrónico del 28.12.2022, solicita autorización para intervención en local comercial N° 2 de Avenida Balmaceda N° 561, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, CIP, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 8011 del 28.12.2022).

La solicitud consiste en la declaración de intervenciones en un inmueble de dos pisos correspondiente a fines del siglo XIX o inicios del XX, el cual fue subdividido e intervenido en el primer piso, tanto a nivel de fachadas como estructura interior.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- Se señala que las intervenciones no cuentan con autorización del CMN, lo cual constituye una falta a la Ley 17.288 de MN.

- Se observa que el inmueble presenta diversas alteraciones en fachada que se solicita revertir, tales como modificación de anchos de vanos, modificación de ventanas originales y retiro de carpinterías bajo ventanas. Se deberá tomar de ejemplo, salvo en la modificación de ancho vanos, las características del inmueble con numeración 581 y ajustar vanos angostándolos y centrándolos en el eje de los vanos superiores, y en concordancia a lo señalado en la NCh 3332.
- Se solicita acreditar situación estructural o eventuales refuerzos por medio de un informe de un profesional competente y de acuerdo a normativa vigente.
- Remitir propuesta de paleta de colores para la totalidad del inmueble.
- Detallar propuesta de publicidad, la cual deberá quedar inscrita en el vano o bien sobre este sin sobrepasar su ancho, considerando materialidad de metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado, mientras que la caja de la cortina metálica deberá quedar detrás de este elemento.
- Eliminar canterías del segundo piso.

Por otra parte, se solicitará al resto de los propietarios que homologuen situación de publicidad, cortinas metálicas y ancho de vanos.

117. La Sra. Carolina Sanpeze Alvarado, arquitecta, por correo electrónico del 28.01.2023 solicita autorización de obras ejecutadas en calle Manuel Montt N° 895, ZT Calle Keller en el sector comprendido entre calles Avenida Manuel Montt y Luis Barros Valdés, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 578 del 30.01.2023).

Las obras ejecutadas contemplaron la aplicación de pintura de color rosado en las tejas de la cubierta y de coronación del ciervo, en zócalo y en ventanas, además de instalación de elementos publicitarios volumétricos y letrero en antejardín y en fachada.

Se acuerda no autorizar la intervención y se solicita el retiro y recuperación de elementos e intervenciones discordantes. Se solicita efectuar limpieza de las tejas, zócalo y ventanas de madera, volviendo a su color natural; se podrá mantener el letrero sobre la fachada, no obstante, la figura volumétrica deberá retirarse de la fachada, mientras que la ubicada sobre el antejardín deberá disminuir su altura a máximo 1,5 m, y se deberán retirar las tablas de madera sobre la reja. Por otra parte, se reiterará al propietario sobre autorizaciones sin intervención y compromisos adquiridos, según se detalla en el Ord. CMN N° 5183 del 03.12.2001 y posteriores, junto con solicitar colaboración al municipio.

118. La Sra. Marcela Ortiz Schulthess, arquitecta, por correo electrónico del 12.10.2022 responde Ord. CMN N° 3054 del 03.08.2022, respecto al proyecto de reparación y construcción del muro perimetral del Museo Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6349 del 13.10.2022).

Por Ord. CMN N° 795 del 15.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, debido que se subsanan y aclaran los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 3054 del 03.08.2022, señalando que en el perímetro a intervenir no se retiran especies arbóreas existentes. Adicionalmente, se instruye en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto.

119. La Sra. Leslie Villarroel Peñailillo, por formulario del 17.10.2022, solicita autorización para el proyecto "Conservación Calle José Tomás Ramos", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6419 del 18.10.2022).

La intervención consiste en la ejecución del retiro y reposición de adoquines de piedra existente sobre una losa de hormigón; demolición y ejecución de aceras, incluyendo accesos vehiculares y peatonales; instalación de elementos de seguridad y de contención; retiro y reposición de soleras de piedra, e instalación de señalética y demarcación de tránsito.

Por Ord. CMN N° 1064 del 03.03.2023 se solicitan antecedentes adicionales y se remiten observaciones preliminares, debiendo aclarar lo siguiente: partidas de demolición y excavación, señalando si se afectan postes existentes y si se consideran nuevas luminarias; encuentro entre las tapas de inspección, sumideros y otros; modificación de niveles existentes en acera, y propuesta en el tramo que conecta Plaza Justicia y Corte de Apelaciones, ya que no existe detalle en planimetría. Las observaciones preliminares corresponden a mantener adoquín existente al centro de la calzada y detallar código pantone para demarcación vial.

La Sra. Nérida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. N° 22 del 17.01.2023, solicita autorización de proyectos de intervención en el marco del Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento Inmuebles Patrimoniales para el año 2023 (Ingreso CMN N° 353 del 18.01.2023). Los proyectos corresponden a lo siguiente:

120. Reparación Museo de Historia Natural de Valparaíso, MH Edificio denominado ex Palacio Lyon, comuna y Región de Valparaíso.

Se plantea la limpieza de canaletas y bajadas de aguas lluvias, limpieza de las planchas de zinc de la cubierta y retiro y reposición de sellos. Además, se contempla la instalación de una sobrecubierta para modificar la evacuación de aguas lluvias, reparación de cielos y muros interiores afectados por la humedad, reparaciones menores y pintura de la fachada principal.

Por Ord. CMN N° 734 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta, priorizar la preservación de las características morfológicas existentes, y se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post.

121. Reparación Museo Antropológico Padre Sebastián Englert del MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

Se proponen las siguientes intervenciones: complementar los sectores de pavimentos exteriores que se encuentran expuestos a la acumulación de aguas lluvias; incorporar nuevos pavimentos en el sector actual de estacionamientos, con un rebaje de terreno de al menos 25 cm en una superficie aproximada de 1100 m<sup>2</sup>; para ventanas y puertas, reemplazo con sistema termopanel y marco de aluminio color negro mate; reemplazo de pavimento vinílico en formato palmeta por pavimento vinílico en rollo; tapiado de vanos, e instalación de dos extractores de aire.

Por Ord. CMN N° 702 del 13.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta,

priorizar la preservación de las características morfológicas existentes, y se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post. Además, se sugiere la reubicación de elementos de características arqueológicas como fragmentos de paenga y moai para su protección.

122. Reparación Museo Regional de O´Higgins, compuesto por los MH Inmueble ubicado en calle Estado N° 685 “Casa del Ocho” e Inmueble ubicado en calle Estado N° 684-682 “Casa del Pilar de Piedra”, comuna de Rancagua.

En el MH Casa del Ocho se plantea la reparación de la cubierta de tejas de arcilla cocida; reposición de las lima hoyas; sustitución de una viga sostén del corredor; reemplazo de pisos laminados plásticos por madera laminada natural de roble, y pisos de arcilla en el corredor del segundo patio por baldosa de arcilla cocida extruida en alta presión. Para la sala Guacargue se plantea el retiro y reposición de un tabique por uno de estructura de madera y revestido con planchas de yeso cartón y la instalación de rampas con terminación antideslizante en color café.

En el MH Casa del Pilar de Piedra se propone la reparación de la cubierta de tejas de arcilla cocida; reparación de la cumbre y las aguas de la techumbre; recambio de anclajes y limpieza del sistema de evacuación de aguas lluvias; reemplazo de la huella dañada en una de las gradas del acceso principal; retiro y reposición de pisos de arcilla cocida en los corredores y la aplicación de una capa protectora hidrófuga; reposición de lámparas y renovación de la iluminación led; para la sala de arqueología se propone el desarme y retiro de vitrinas y soportes museográficos, además de la reparación de diversas puertas de vidrio; desarme parcial y la reconstrucción de la esquina del muro medianero, en su sistema constructivo original en tapial y adobe.

Por Ord. CMN N° 731 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta, priorizar la preservación de las características morfológicas existentes, y se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post.

123. Reparación Museo Regional de Yerbas Buenas, MH Casa ubicada en Calle Juan de Dios Puga s/n de la localidad de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule.

La propuesta considera el desarme y reposición del muro poniente y una sección del muro sur, con el mismo sistema constructivo, mediante su reconstrucción con un sobrecimiento en mampostería de piedra de mayor altura al existente, de manera que este quede en contacto con la vereda; el tramo superior del muro se reconstruye en adobe. Se plantea la instalación de apuntalamientos y entibaciones provisionales para techumbre y muros. Además, se propone modificar la pendiente de la vereda exterior de manera que las aguas lluvias escurran hacia la calzada.

Respecto al área con vegetación contigua al muro sur, se plantea la ampliación de la franja de huevillo adyacente, con la pendiente adecuada para el escurrimiento de aguas lluvias, y el rebaje de la solera de hormigón para la evacuación de aguas hacia calzada. Para los muros interiores y exteriores se propone el retiro de revoques de tierra y paja actualmente sueltos y su posterior reposición. Se plantea el retiro parcial de las tejas considerando la reparación del entablado de soporte. Además, en techumbre se retira una pieza estructural de madera fracturada y se reemplaza por una de similares características, en madera de roble.

Por Ord. CMN N° 729 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta,

priorizar la preservación de las características morfológicas existentes; se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post; considerar supervisión de un profesional competente para el desarme de muros del MH; considerar la autorización de la DOM para modificación de la vereda exterior, y en caso de que el muro sur presente daños, se deberá contemplar el mismo procedimiento que el planteado para el muro poniente.

124. Reparación Museo Regional de la Araucanía, MH Edificio y Parque del Museo Regional de La Araucanía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

Las intervenciones corresponden a reparación de la losa en la terraza del acceso; recambio, mejoramiento y normalización de las instalaciones eléctricas; instalación de sistema de seguridad con red integrada de cámaras de seguridad e instalación de cortinas metálicas en la puerta principal y secundaria; obras de pintura en muros exteriores, interiores y cielos; mejoramiento de pisos de madera y de pisos de depósitos; poda de árboles con informe de especialista fitosanitario; implementación de accesibilidad universal; desarme, preparación de superficie e instalación de nuevo mueble de biblioteca, y recambio de la reja de acceso por una con el mismo diseño, considerando reparación de los zócalos y la instalación de paños de rejas entre pilares, además de aplicación de pintura anticorrosiva, esmalte y protección de especies vegetales.

Por Ord. CMN N° 802 del 15.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta, priorizar la preservación de las características morfológicas existentes, y se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post.

125. Reparación Museo Regional de Aysén, MH Las Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén, comuna de Lago Verde.

Se consideran las siguientes intervenciones: reparación de cubierta del edificio principal; instalación de nuevas canaletas y bajadas de aguas lluvia; redistribución de recintos con desarme y construcción de tabiques, y obras exteriores relacionadas con la accesibilidad universal. Se propone el retiro del ripio existente en los estacionamientos y pavimentar con hormigón, para lo cual se requiere remover una capa de suelo de 40 cm; en las circulaciones exteriores de madera y pavimentos de pastelones de hormigón, se plantea su reemplazo por pavimento de hormigón, además de instalación de rampas.

Por Ord. CMN N° 730 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; durante la ejecución de la propuesta, priorizar la preservación de las características morfológicas existentes, y se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post. Respecto al componente arqueológico, se solicita que durante las obras que impliquen excavación y/o rebaje del terreno, se implemente monitoreo arqueológico permanente y, en caso de requerirse calicatas para estudio de mecánicas de suelo, realizarlas con metodología arqueológica.

126. Reparación de Revoques y Maderas Centro Patrimonial Recoleta Dominica, Región Metropolitana.

La propuesta se centra en el Centro Patrimonial Recoleta Dominica, y consiste en la reparación de los revoques de tierra y estucos de muros, para posteriormente aplicar pintura similar a la existente; reparación de los elementos en madera mediante el reemplazo de las piezas dañadas,

retape con masilla y posterior aplicación de pintura similar a la existente; reemplazo de un pilar de madera del corredor, por uno de igual materialidad, sección y dimensión, y para los elementos metálicos dañados, se plantea la reparación de las piezas con soldadura y la aplicación de pintura similar a la existente.

Por Ord. N° 732 del 14.02.2023, se autoriza el proyecto, recomendándose priorizar las características morfológicas de lo existente. Además, se solicita que una vez ejecutado el proyecto se remita un informe ex post.

127. Normalización Eléctrica del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

La intervención consiste en la renovación completa del sistema, contemplando la mínima intervención manteniendo los mismos trazados de las escalerillas en el centro de cada pasillo de la primera crujía del edificio. Se utilizarán los shafts verticales actuales y las pasadas de las acometidas finales se realizarán por tabiques de yeso cartón que no forman parte del edificio original.

Por Ord. CMN N° 733 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto, recomendándose considerar el resguardo y protección de los elementos museográficos; priorizar las características morfológicas existentes; para cielos de hormigón a la vista, considerar anclaje de las escalerillas en los mismos puntos de lo existente, y una vez ejecutado el proyecto, se solicita remitir un informe ex post.

128. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1370 del 15.12.2022 informa sobre el proyecto "Restauración Iglesia, Convento y Museo Colonial San Francisco de Curimón", MH Iglesia y convento de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7769 del 15.12.2022).

Se informa sobre la Etapa 3.2 del proyecto, correspondiente a la revisión del proyecto de restauración en el MH, desarrollado en conjunto por profesionales del Serpat, del Departamento de Patrimonio de la División de Edificación Pública y de la Dirección Regional de la DAMOP.

Por Ord. CMN N° 820 del 15.02.2023 se acusa recibo de la información y se señala que no fueron remitidos los documentos señalados como adjuntos en el oficio conductor.

129. El Sr. Oscar Acuña, abogado, por correo electrónico del 16.11.2022, remite carta del 03.11.2022 del Sr. Felipe Bahr, propietario del HOTEL BO, quien responde Ord. CMN N° 4753 del 21.10.2021, que no autoriza propuesta de intervención ni obras ejecutadas en inmueble de calle Almirante Montt N° 677, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7115 del 16.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4753 del 21.10.2021, se denegó la autorización de la propuesta de intervención y las obras ejecutadas en el inmueble, solicitando el retiro de lo ejecutado o bien la reformulación del planteamiento, en diferentes aspectos.

Por Ord. CMN N° 940 del 22.02.2023 se autoriza la propuesta y las intervenciones ejecutadas, considerando que las modificaciones introducidas en la terraza y cubierta, consistentes

en el retranqueo y disminución de la altura de las barandas, reducen su visibilidad desde el espacio público. Adicionalmente, se remite la documentación timbrada.

130. Por carta N° 1 del 06.01.2023, el Sr. Marco Rodríguez Ormazábal, Secretario General del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., solicita autorización para intervención temporal de fachada del MH Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 826 del 07.02.2023).

La intervención consiste en la instalación de dos telas de 3 x 12 m colgadas sobre la fachada, sin fijación ni intervención sobre el edificio, en conmemoración del Día de la Mujer 2023, entre los días 6 y 24 de marzo de 2023.

Por Ord. CMN N° 900 del 17.02.2023 se autorizan las intervenciones, dado que son de carácter provisorio y su ejecución no afecta los valores y atributos del MH.

131. Por carta del 12.09.2022 se denuncian intervenciones no autorizadas en calle Gandarillas N° 911 – 913 esquina Infante N° 702, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 5718 del 12.09.2022).

Se denuncia mala mantención de techumbres y desprendimiento de estucos en fachadas. Mediante visita a terreno del 02.02.2023, se toma conocimiento de intervenciones en la primera crujía a nivel de fachadas, además de la instalación de letreros publicitarios.

Por Ord. CMN N° 1078 del 08.03.2023, se hace presente al propietario del inmueble que las obras ejecutadas no cuentan con autorización del CMN, lo cual contraviene el artículo N° 30 de la Ley 17.288 de MN. Asimismo, se solicita implementar las siguientes acciones para evitar y revertir la pérdida de atributos del inmueble:

- A nivel de cubiertas, canchales y bajantes de aguas lluvias, se deberán generar acciones de conservación y reparación para evitar filtraciones de humedad, tanto en el inmueble mismo como hacia construcciones vecinas.
- En faldones interiores se deberá procurar generar las descargas y evacuaciones de aguas lluvias dentro del mismo predio. En sector de local comercial se deberán reinstalar molduras de vanos y puertas originales del inmueble.
- Se deberán retirar elementos de publicidad y proponer nueva publicidad, la cual deberá quedar inscrita en la porción superior del vano, o bien, podrá ser ubicada sobre el vano sin sobrepasar el ancho de este, en materialidad metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado.
- Respecto a la implementación de muros cortafuegos y modificación de muros medianeros, estos deberán cumplir la normativa vigente y la Nch 3332.

Se solicitó remitir los antecedentes en un plazo de 30 días hábiles, haciendo presente las sanciones contempladas en el artículo 30 N° 2 de la Ley 17.288.

132. El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, responde Ord. CMN N° 3914 del 23.11.2022, en relación al proyecto en calle Colo Colo N° 884, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7250 del 23.11.2022).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía, en específico el desarme y retiro de cubierta de techumbre; reparación y refuerzo de estructura de techumbre; retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra; consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera; retiro y reintegración de cornisa superior en fachada; restauración de puertas, ventanas, pilastras y rejas de fierro; retiro de bajada de aguas lluvias, y reposición de esta por la cara exterior del muro.

Por Ord. CMN N° 1002 del 02.03.2023, se remiten las siguientes observaciones:

- En caso de que un tijeral se encuentre en buen estado deberá mantenerlo y generar acciones de conservación, procurando la preservación de los elementos originales, lo que se deberá aclarar en EETT.
- Homologar la propuesta de coronamiento en fachada a la misma morfología existente en el resto de la casona.
- Especificar tratamiento de estuco a reponer, igualando las características del estuco existente.

133. La Sra. Soledad Garay Lavanderos, por formulario del 12.10.2022 solicita autorización de intervención en calle San Pedro N° 1258, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6317 del 12.10.2022).

Se construyó un inmueble de volumen simple con antejardín, compuesto por 1 nivel, cubierta perpendicular a la calle y sistema constructivo de tabiquería en madera.

Por Ord. CMN N° 927 del 21.02.2023, se autoriza la construcción y se remite la documentación timbrada, ya que no altera los valores y atributos de la ZT. Se hará presente que en adelante se deberá solicitar autorización previamente a la ejecución de obras.

134. El Sr. Ángel Ruiz, arquitecto, por correo electrónico del 13.02.2023, responde Ord. CMN N° 294 del 17.01.2023, sobre el proyecto "Propuesta de estacionamientos y caseta", en calle Purísima N° 804, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y lámina (Ingreso CMN N° 947 del 14.02.2023).

El proyecto fue autorizado con indicaciones referentes a considerar una propuesta de paisajismo que acompañe el cierre perimetral y sea acorde a la vegetación existente; disminuir la visualización de la caseta desde la calle incorporando vegetación y prescindir de elementos publicitarios y otros elementos adicionales, que no hayan sido declarados en la propuesta evaluada.

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsanan las indicaciones.

135. El Sr. Juan Vera Gatica, arquitecto, por formulario del 24.10.2022 solicita autorización para intervención ejecutada en O'Higgins N° 519, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 6558 del 24.10.2022).

Las obras corresponden al retiro de la puerta original y colocación de cortina metálica; construcción de rampa de accesibilidad universal demoliendo peldaño de acceso; pintura de fachada color verde agua con ornamentos blancos; publicidad en ventanas y letrero publicitario existente que se retirará de entre los vanos, proponiendo su instalación inserto en la parte superior del vano de la puerta de acceso; demolición de dos muros divisorios de adobe, y división de muros de adobe en el sector del estar.

Por Ord. N° 970 del 24.12.2023, se remiten las siguientes observaciones:

- Retirar cortina metálica y restituir puerta de acceso de madera. Para el nuevo elemento de protección en acceso, se debe proponer una reja metálica en la misma tipología que las protecciones de ventanas. Lo anterior se deberá incorporar en planimetría y EETT.
- Respecto al color de fachada, modificar propuesta considerando colores beige o cremas y ornamentos de color blanco.
- Modificar propuesta publicitaria, considerando solo un letrero inserto dentro del vano de acceso, incorporando detalle en planimetría y EETT. Además se deben retirar adhesivos existentes en ventanas, pudiendo aplicar film opaco sin publicidad.

136. El Sr. Álvaro Durán Contreras, arquitecto, por correo electrónico del 13.12.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en Pedro Aguirre Cerda N° 81, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 7711 del 13.12.2022).

La intervención ejecutada consiste en la implementación de 2 volúmenes en la parte posterior del predio y la intervención de fachada posterior del volumen original con una ampliación de 28 m<sup>2</sup>. Además se propone la inclusión de un segundo nivel.

Por Ord. CMN N° 979 del 27.02.2023, se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, dado que no se alteran los valores y atributos de la ZT.

137. La Sra. María Sepúlveda Alvarado, por formulario del 10.02.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia Las Agustinas y la construcción anexa que es parte del antiguo convento, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 899 del 10.02.2023).

La intervención consiste en la mantención de la cubierta de las naves laterales y la cúpula de la iglesia, cambio de revestimientos, mejora de la aislación y cambio de sellos.

Por Ord. CMN N° 1062 del 03.03.2023, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales: estudio de la estructura soportante; identificar elementos de valor en la cubierta; proponer protocolo de desarme; determinar elementos que se encuentran en mal estado, e indicar en EETT tratamientos, productos y materiales propuestos.

138. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, arquitecto, por formulario del 13.02.2023, solicita autorización de intervención ejecutada en calle Los Delfines N° 1406, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 950 del 14.02.2023).

La intervención consistió en la construcción de una vivienda de 52,84 m<sup>2</sup>, con un primer piso de albañilería y segundo piso de madera.

Por Ord. CMN N° 1061 del 03.03.2023 se autoriza la intervención y se remite la documentación timbrada.

139. La Sra. Sussy Farías Fuentes, arquitecta, por correo electrónico del 06.02.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, plano y fotos (Ingreso CMN N° 772 del 06.02.2023).

La intervención consiste en el reemplazo de las puertas de madera existentes por puertas metálicas de seguridad. Se propone enchapar las nuevas puertas con madera de manera similar color y elementos decorativos a las existentes para conservar imagen exterior.

Por Ord. CMN N° 965 del 24.02.2023 no se autoriza la propuesta, ya que se sustituyen elementos originales del MH, lo cual afecta su integridad, valores y atributos. Por otra parte, se solicita elaborar fichas de registro con levantamiento de daños y estado de conservación de las puertas, en base a los cuales se propongan criterios y procedimientos de restauración y conservación. En relación a las medidas de seguridad, se recomienda ingresar una propuesta en base a la Resolución Exenta N° 41.

140. El Sr. Felipe Urbina, arquitecto, por correo electrónico del 03.02.2023, responde Ord. CMN N° 4170 del 20.09.2021 respecto al proyecto de intervención en el MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 755 del 03.02.2023).

Por Ord. CMN N° 4170 del 20.09.2021 se solicitaron antecedentes asociados al levantamiento crítico y diagnóstico del MH, memoria explicativa, EETT y estado de conservación de cubierta y sistema de evacuación de aguas lluvias.

Por Ord. CMN N° 958 del 23.02.2023 se reitera la solicitud de antecedentes correspondientes al levantamiento crítico de las cuatro elevaciones del MH y diagnóstico integral de este, memoria explicativa y EETT.

141. El Equipo Profesional de Emergencias de la I. Municipalidad de El Tabo, por correo electrónico del 08.02.2023, solicita autorización del proyecto de intervención "Ruta accesibilidad universal – Playa Las Cadenas Las Cruces", en Av. Errázuriz con Av. La Playa, ZT Barrios Vaticano y



Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 850 del 08.02.2023).

La intervención consiste en la ejecución de obras de mejora y construcción de rampas para el correcto desplazamiento de personas con discapacidad, además el desarrollo de un atraveso peatonal y 2 cupos de estacionamientos exclusivos.

Por Ord. CMN N° 994 del 01.03.2023 se solicitan los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa; criterios de intervención tendientes a la mínima intervención; planimetría completa y detallada de lo existente y lo propuesto, especificando excavaciones en terreno; planimetría de cada sector a intervenir; aclarar si se elimina, mejoran o construyen elementos como señaléticas, luminarias y mobiliario; aclarar sectores que incorpora la partida de pavimento, y aclarar ubicación de huella podotáctil.

Adicionalmente, se remite la observación preliminar de simplificar el diseño en rampas, pasamanos y pavimentos, buscando la lectura integral del espacio en su totalidad, reconociendo y siendo concordante en el contexto de la ZT.

142. El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2022, responde a Ord. CMN N° 3969 del 04.10.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en el ICH de calle Colón N° 607, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7540 del 05.12.2022).

Por Ord. CMN N° 3969 del 04.10.2022 se remitieron indicaciones correspondientes a evaluar lesiones y considerar acciones de consolidación en la portada de piedra; disminuir dimensiones de llaves de refuerzo de 4 x 4"; mantener zócalo de cal y arena y no intervenir refuerzos de pletinas en todas las uniones de muro/tabiques, sino solo en las más desfavorables.

Las indicaciones fueron subsanadas en el presente ingreso, por lo que se remite la documentación con timbraje digital.

143. El Sr. Patricio Massardo, arquitecto, por correo electrónico del 05.01.2023, responde Ord. CMN N° 4523 del 15.11.2022, que autoriza con indicaciones la intervención en el MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 78 del 05.01.2023).

Se remite la documentación con timbraje, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 4523 del 15.11.2022, relacionadas al decapado de balaustres, tipo de anclaje de elementos sueltos, materialidades, uso de pistola de calor para decapado de baldosas, técnica para reintegración cromática, tipo de bicarbonato para limpieza, pruebas de compatibilidad de materialidades a intervenir, pruebas de dureza de material, almacenaje de piezas retiradas y corrección de diagnóstico. Además se detalla el estado de conservación de la viga de madera del balcón y se reemplaza la cinta de doble contacto como fijación del ducto para desagüe del equipo de aire acondicionado por abrazaderas tipo U color negro.

144. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por formulario del 18.01.2023, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado con indicaciones por Ord. CMN N° 3535 del 02.09.2022, para habilitación de restaurant en el local 63B del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 368 del 18.01.2023).

La propuesta consiste en la habilitación del local comercial 63 B, y la restitución de la subdivisión de los locales 63 y 63 A, mediante la construcción de tabiques en estructura metálica y revestidos con planchas de yeso cartón y cerámica blanca. En el segundo piso se elimina la propuesta previamente autorizada que consistía en la ejecución de un tabique vidriado en aluminio color café, para habilitar una oficina en el sector del altillo.

Por Ord. CMN N° 1036 del 03.03.2023, se autoriza la modificación del proyecto y se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones respecto a aclarar en planimetría las puertas correspondientes a los accesos laterales y el desarme de estos en caso de obstaculizar el acceso al MH.

145. La Sra. Camila Fernández, diseñadora industrial, por correo electrónico del 06.12.2022 responde Ord. CMN N° 2216 del 06.06.2022, respecto al proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1220, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7562 del 06.12.2022).

Se presenta una elevación esquemática en la que se han retirado los elementos anexados a la fachada y una nueva propuesta de letrero publicitario, especificando además la pintura a utilizar e incluyendo el documento suscrito por un profesional competente en el área de construcción.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de reducir el tamaño del letrero a un máximo de 1,5 m y completar la elevación principal indicando cotas y detallando el sistema de fijación del letrero a la fachada.

El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, solicita lo siguiente:

146. Por carta del 07.11.2022, autorización del proyecto "Seguridad comunitaria" en el MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6911 del 08.11.2022).

La intervención consiste en la mejora de estándar de materiales y equipos, considerando obras de reposición del sistema de sensores de humo e intrusión, además de instalar 2 cámaras de seguridad tipo bala, con conos visuales hacia el patio interior del predio del MH.

Por Ord. CMN N° 1001 del 02.03.2023 se autoriza la propuesta y se remite la documentación timbrada.

147. Por carta del 18.11.2022, autorización para el proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7312 del 24.11.2022).

Se propone el cambio provisorio de revestimiento en las techumbres de la torre del MH, correspondiendo a su primera y única caña, y su chapitel. Actualmente son de tejas, y se considera reponer en planchas de zinc ondulado. La intervención tiene por objeto frenar el ingreso de aguas lluvias y el deterioro de elementos como vigas, pilares de torre fachada y campanario.

Por carta del 13.01.2023 se solicitó autorización para la modificación del proyecto, consignado en el Ingreso CMN N° 296 del 16.01.2023, el cual se encuentra en estudio. La modificación considera intervenir el paramento lateral sur y el complejo torre-fachada, y dentro de su análisis también encamina otras respuestas respecto a la misma problemática presentada en las cubiertas de la caña y chapitel de la torre.

Considerando la necesidad de contemplar las complejidades asociadas a una intervención de este tipo y el riesgo que significa para la integridad del MH y de los carpinteros, se acuerda solicitar completar el proyecto en planimetría y EETT, incorporando modelo de instalación de andamios y otras faenas necesarias para la instalación de planchas de cubiertas, que aseguren las debidas condiciones para los carpinteros que realizarán a las obras.

Por otra parte, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: si el análisis de los antecedentes determina que la solución no es factible, se debe replantear la propuesta por una que considere instalaciones desde el interior de las cubiertas, removiendo lo mínimo posible los elementos constructivos existentes. Por lo anterior, se debe replantear la conveniencia del retiro de las tejas existentes, asegurando que su retiro no signifique mayor afectación a la estructura.

#### *Obras menores y otros*

148. El Sr. José Rojas Basay, Administrador Municipal de Vichuquén, por Ord. N° 61 del 25.01.2023 solicita autorización para el proyecto "Habilitación de espacio educativo fuera del aula, Liceo Nuevo Horizonte", en calle Comercio s/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 523 del 26.01.2023).

La intervención consiste en la construcción de dos cobertizos en espacios comunes al interior del predio, en base a estructuras de madera con cubierta de policarbonato. Además, se habilita una cancha de futbolito con pasto sintético y sistema de drenaje.

Por Ord. CMN N° 725 del 14.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, junto con solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente.

149. La Sra. María Malagarriga, arquitecta, por correo electrónico del 06.10.2022 solicita autorización para pintura de fachada en inmueble de El Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, carta y fichas (Ingreso CMN N° 6240 del 07.10.2022).

El inmueble presenta deterioro en su fachada por rayados y capas de pintura que han deteriorado su imagen. Debido a ello, se plantea pintar el inmueble con tonos verdosos.

Por Ord. CMN N° 658 del 09.02.2023 no se autoriza la propuesta, dado que una parte del inmueble presenta terminación exterior en estuco cementicio, materialidad de revestimiento que no considera color, por tanto, una alternativa sería retirar la pintura y rayados mediante hidrolavado o hidroarenado, luego aplicar sellantes y anti grafiti. Por otra parte, se informa sobre el plan de recuperación y mejoramiento de fachadas del centro de la ciudad que se trabaja con la I. Municipalidad de Santiago, señalando la importancia de aunar criterios y concentrar los esfuerzos.

150. El Sr. Alex Fischer, del Club Alemán Frutillar, por correo electrónico del 31.01.2023 solicita extensión de plazo para presentar antecedentes del proyecto de intervención ejecutado en calle Philippi N° 747, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 759 del 03.02.2023).

Se presenta la solicitud de extensión de 60 días para presentar los antecedentes solicitados por el CMN.

Se acuerda otorgar una extensión de plazo de 30 días hábiles.

151. La Sra. Antonia Rozas Fabiane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ord. N° 22 del 16.01.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 309 del 17.01.2023).

En el marco de las intervenciones para cumplir con la norma de accesibilidad universal, se propone la instalación de pasamanos en escalera del sector nor-oriente del Palacio, la cual forma parte del recorrido de las visitas guiadas. Se plantea que este pasamanos sea el modelo tipo para ser instalado en otros sectores del MH.

Por Ord. CMN N° 613 del 09.02.2023 se autoriza el proyecto de intervención, remitiéndose la documentación timbrada. Además, se solicita que, cuando se realice la instalación de baranda tipo en otras escaleras, se remita la documentación ex post para registro.

152. El Sr. Mario Meza Vásquez, Alcalde de Linares, por Ord. N° 183 del 18.01.2023 solicita información a los Órganos de la Administración del Estado para el estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 824 del 07.02.2023).

Por Ord. CMN N° 929 del 21.02.2023 se remite información sectorial respecto a los MN de la comuna.

153. La Sra. María del Pilar Santelices Villar, por correo electrónico del 09.09.2022 solicita autorización para reparación de techumbre y muros de fachada de inmueble de calle Manuel Montt N° 520, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 5683 del 09.09.2022).



La intervención consiste en la reparación de la cubierta de teja de arcilla, estructura que presenta filtraciones, dañando el muro de fachada. Por tanto se plantea reponer tejas por la misma tipología y reparar muro aplicando pintura color champaña.

Por Ord. CMN N° 804 del 15.02.2023 se autorizan las intervenciones.

154. El Sr. Rafael Donoso Sesnic, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2022 solicita autorización para cambio de ascensor en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos y declaración jurada (Ingreso CMN N° 6007 del 28.09.2022).

La intervención consiste en el cambio del ascensor que se encuentra adosado al edificio en el patio interior del inmueble, para su reemplazo por un ascensor nuevo, más amplio y que cumple con estándares de accesibilidad universal, conservando la envolvente de estructura ligera.

Por Ord. CMN N° 1052 del 03.03.2023 se autoriza la propuesta y se remite la documentación timbrada.

155. La Sra. Elizabeth Espinoza Mieres, arquitecta, por formulario del 20.12.2022 solicita autorización para intervención ejecutada en Marina de Gaete N° 755, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 242 del 12.01.2023).

El proyecto ejecutado consistió en la demolición e instalación de nuevos tabiques divisorios y puertas en el interior del inmueble, para la ampliación de un espacio destinado a sala de reuniones y un nuevo recinto para oficina.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

156. El Sr. Pablo González Jaime, por correo electrónico del 11.01.2023 solicita regularización de edificaciones en calle Comercio N° 19.343, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 206 del 11.01.2023).

El inmueble corresponde a una vivienda de un piso, de fachada continua con cubiertas a dos aguas con cumbrera paralela a la calle, y cuenta con intervenciones ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT del año 2010.

Este Consejo no se pronuncia, ya que las obras ejecutadas son anteriores a la declaratoria.

157. La Sra. Bárbara Moya Mezzano, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2023 solicita autorización para intervención en la oficina N° 22 de Paseo Bulnes N° 188, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT y planos (Ingreso CMN N° 289 del 16.01.2023).

La intervención consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir la documentación timbrada.

158. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 6 del 20.01.2023 solicita autorización para la extracción de 19 árboles de la Plaza de la Constitución, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 398 del 16.01.2023).

La solicitud contempla la extracción de 19 ejemplares secos de la especie Liriodendron Tulipifera y su reemplazo por 19 especies de Sterculea de 3 m de altura. Las holladuras para estos nuevos ejemplares consideran excavaciones de 60 x 50 cm.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

159. El Sr. Nicolás Cerda, arquitecto, por formulario del 23.01.2023 solicita autorización para regularización de edificaciones en calle Álvarez Condarco N° 1138, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 433 del 23.01.2023).

Este Consejo no se pronuncia, ya que las obras ejecutadas son anteriores a la declaratoria de ZT.

160. El Sr. Carlos Gazaue Abarzúa, arquitecto, por documento físico del 25.01.2023, solicita autorización para intervención en el local comercial N° 391 de calle Compañía N° 1068, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, escritura, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 503 del 25.01.2023).

La intervención consiste en la ejecución de tabiques divisorios y la incorporación de recintos con un destino de uso de bodega.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

161. El Sr. Rodrigo Céspedes Illanes, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de La Serena, por Ord. N° 165669 del 30.01.2023, en relación a la investigación RUC N° 2201062864-8, por daños a Monumento Nacional, solicita remitir decreto de declaratoria del inmueble ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 281, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 651 del 31.01.2023).

Por Ord. CMN N° 800 del 15.02.2023 se remite el DS N° 499 de 1981, que declara la ZT Centro Histórico de La Serena, y DS N° 168 de 2017, que fija límites del área protegida.

162. La Sra. Nicole Eujenio, arquitecta, por correo electrónico del 02.02.2023 responde Ord. CMN N° 61 del 06.01.2023, respecto al proyecto "Rehabilitación y Conservación del Paseo Mirador del Castillo Brunet", MH Castillo Brunet, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta minuta, CIP, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 739 del 03.02.2023).

Por Ord. CMN N° 898 del 17.02.2023 se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 61 del 06.01.2023 respecto a los proyectos de arquitectura e ingeniería.

163. El Sr. Luis Cortés Reyes, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Metropolitana Occidente, por Ord. N° 60061-2022 solicita antecedentes en relación al MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7987 del 23.12.2022).

Los antecedentes solicitados corresponden a evaluar el costo de reparación del MH en relación con el daño provocado por el evento denominado "Maipeluz", que fue realizado en septiembre del año 2017, junto con informar sobre la calidad de MN del bien.

Se acuerda informar que no se ha realizado una evaluación económica de los daños, y que este tipo de requerimientos son de alta complejidad, por lo que requieren contar con la debida planificación tanto profesional como presupuestaria de la institución. Por otra parte, se informa que el Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos fue declarado MN en la categoría de MH por DS N° 66 de 1991 y sus límites fueron modificados por DS 515 de 2014.

164. La Sra. María José Cifuentes Bordoli, arquitecta, por correo electrónico del 16.12.2022 consulta respecto a si debe ingresar el proyecto denominado "Sendero en Conchi Viejo", por su tipología y ubicación, a evaluación del CMN, dado que el poblado cercano es parte de la ZT Caserío de Conchi Viejo y MH Iglesia colonial, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7815 del 16.12.2022).

Se acuerda informar que del análisis de los antecedentes se infiere que la iniciativa se encuentra fuera del área de interés de la ZT y del MH, por lo que este Consejo, en principio, no se pronunciaría sobre la intervención arquitectónica. Sin embargo, en cuanto al componente arqueológico, se recomienda la realización de una prospección superficial en el área de influencia del proyecto a ejecutar, y se remite la Guía de Procedimiento Arqueológico.

165. El Sr. Jorge Alvial, Director de Infraestructura y Desarrollo Físico de la Universidad Austral de Chile, por carta N° 68 del 14.11.2022 solicita autorización para el proyecto de normalización eléctrica en el MH Casa Anwandter, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 825 del 07.02.2023).

La propuesta de intervención consiste en la normalización de todo el circuito eléctrico detectado en el informe diagnóstico, atendiendo a la necesidad urgente de su ejecución para evitar riesgos de incendios o colapsos en el sistema eléctrico.

Por Ord. CMN N° 1023 del 03.03.2023 se autorizan las obras de intervención, ya que no se contraponen ni alteran los atributos del bien.

166. El Sr. José Sepúlveda, arquitecto, por formularios del 05.01.2023 y 07.02.2023 solicita certificación de la Resolución N° 41 del 27.01.2020 de la ST del CMN respecto a intervenciones en Francisco de Aguirre N° 480, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 292 del 05.01.2023 y N° 803 del 07.02.2023).

Las propuestas tienen por objetivo recuperar las fachadas exteriores y la cubierta del inmueble, revirtiendo los daños ocurridos en el marco la crisis social del año 2019.

Por Ord. CMN N° 621 del 09.02.2023 y N° 792 del 15.02.2023, se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020.

167. El Sr. Jorge Serra Puchalt, por correo electrónico del 13.02.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 7265 – 2022, respecto a la solicitud de autorización para proyecto de intervención en Pasaje Las Malvas N° 352, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 919 del 13.02.2023).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 40 m<sup>2</sup> ubicada en un sitio eriazo, con muros en tabiquería estructural de madera, fundaciones de hormigón, techumbre de madera y cubierta de teja asfáltica.

Por Ord. CMN N° 799 del 15.02.2023 se autoriza la propuesta y se remite la documentación con timbraje, junto con indicar el procedimiento ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

168. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 25.12.2022 solicita autorización de obras ejecutadas en calle 18 de Septiembre N° 296, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8007 del 26.12.2022).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble para habilitar locales comerciales de un piso y fachada continua, con frente hacia calle Luis Cruz Martínez. La construcción considera tratamientos diferentes en fachada, en cuanto a materialidad y composición, contemplando partes completamente vidriadas y otras con estuco sobre ladrillo.

Por Ord. CMN N° 865 del 16.02.2023 se remiten observaciones en el sentido de adecuar la intervención a los atributos tradicionales de las construcciones relevadas en el decreto de la ZT. Por tanto, se solicita unificar los tratamientos, aumentando la proporción de lleno sobre el vacío en el sector más vidriado, considerando un ritmo adecuado de vanos, generando equidistancias entre ellos, proporción vertical, antepecho y dintel continuo en altura. Asimismo, se solicita considerar perfilería de mejor calidad y retirar el rollo de la cortina metálica, dejándolo hacia el interior de la fachada, con propósito de que no sea visible desde la calle.

169. La Sra. Magaly Neira Vergara, por correo electrónico del 15.12.2022, responde Ord. CMN N° 4574 del 15.11.2022, respecto a intervención en local comercial de calle Catedral N° 1053, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7768 del 15.12.2022).



Por Ord. CMN N° 4574 del 15.11.2022 se remitieron observaciones al palillaje de vitrinas y a los letreros publicitarios, las cuales se subsanan, sin embargo, no se presentaron los documentos técnicos respecto a planos de distribución interior y elevaciones.

Por Ord. CMN N° 864 del 16.02.2023 se solicitan antecedentes adicionales, correspondientes a planos de arquitectura y EETT.

170. El Sr. Rodrigo Neira Leighton, arquitecto, por correo electrónico del 26.01.2023, responde Ord. CMN N° 103 del 09.01.2023, sobre proyecto de intervención en calle Crescente Errázuriz N° 1580, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, escritura, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 521 del 26.01.2023).

El proyecto consiste en la intervención y modificación interior de un inmueble de 2 niveles, considerando la modificación de la volumetría de la propuesta precedente, relacionada a la ampliación en el segundo nivel, proponiendo un volumen simplificado con terminaciones a plomo con la fachada existente. Se considera además la apertura de vanos en fachada oriente y se mantiene la propuesta de terminación de pintura de muros exteriores.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir los antecedentes timbrados.

171. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, por formulario del 01.02.2023 solicita autorización para habilitación de local comercial en calle Paseo Puente N° 628, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 691 del 06.02.2023).

La intervención consiste en la ejecución de tabiquerías de refuerzo al interior del inmueble. En fachada se proyecta la instalación de nuevas mamparas de vidrio con puertas tipo protex y la regularización del letrero publicitario, inserto sobre el vano de acceso al local.

Se acuerda autorizar y remitir los antecedentes timbrados.

172. Sr. Javier Alarcón Contreras, arquitecto, por correo electrónico del 06.02.2023 solicita autorización para instalación de letreros publicitarios en inmueble de Av. Brasil N° 222 – N° 230, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 780 del 06.02.2023).

La intervención consiste en la instalación de dos letreros publicitarios en la fachada, los cuales se dispondrán en proyección, perpendicular al plano de la fachada y fijado mediante pernos de expansión.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje.



173. El Sr. René Huarache Humire, arquitecto, por correo electrónico del 30.01.2023, remite antecedentes complementarios respecto a las obras civiles hidráulicas de refuerzo de redes de agua potable en la comuna de Lota, ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta plano (Ingreso CMN N° 601 del 30.01.2023).

El proyecto consiste en obras civiles hidráulicas de refuerzo de redes de agua potable, rotura y reposición de pavimentos entre los tramos Oscar Urzúa y Pasaje Uno, en el sector denominado Lota Green.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje.

174. El Sr. Gerónimo Duarte López, por formulario del 26.01.2023, solicita autorización para habilitación de local comercial en inmueble de calle Paseo Bulnes N° 96 – N° 98, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 535 del 26.01.2023).

La intervención contempla la construcción de tabiquerías divisorias interiores en conjunto con la reparación y construcción de cielos, pavimentos de pisos y pinturas interiores. En fachada se contempla la instalación de cuatro letreros publicitarios insertos sobre los vanos de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje.

175. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2022 responde Ord. CMN N° 4428 del 09.11.2022, respecto a proyecto de intervención en calle Tres Norte N° 24, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta informe, ficha y carta (Ingreso CMN N° 8161 del 30.12.2022).

Por Ord. CMN N° 919 del 21.02.2023 se autoriza el proyecto y se remite la documentación timbrada, ya que se cumple con los antecedentes solicitados respecto a incorporar en planimetría y EETT los elementos visibles en fachada y el muro de cierro; se aclara que el inmueble de esquina ochavada no es parte de la propiedad y se consideran medidas para este, y se presentan imágenes del entorno inmediato. A su vez, se subsanan las observaciones respecto al muro de cierro, inmueble posterior de dos niveles de color rojizo y publicidad.

176. La Sra. Francisca Hermosilla Arévalo, por formulario del 04.02.2023, solicita certificación de la Resolución Exenta N° 41 – 2020 de la ST – CMN, para intervenciones en calle Independencia N° 511, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 967 del 04.02.2023).

Se da cuenta de una intervención ejecutada en la fachada principal, que consistió en el retiro de una ventana que se encontraba con daño por acción de xilófagos y en riesgo de caída; demolición de parte del antepecho, e instalación de un acceso.

Por Ord. CMN N° 918 del 21.02.2023 se informa que no es posible certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020, ya que la intervención no se enmarca dentro de obras de reparaciones menores. Por tanto, se solicita efectuar el ingreso regular de antecedentes

correspondientes a memoria explicativa y EETT, características de la puerta instalada, planimetría y fotografías de la situación original y actual de la fachada.

177. El Sr. Hugo Manríquez, arquitecto, por formulario del 10.02.2023 solicita certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020 de la ST – CMN, para intervenciones de limpieza y pintura de fachada en calle Los Carrera N° 204, ZT Área de la Ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 897 del 10.02.2023).

Por Ord. CMN N° 908 del 20.02.2023 se certifica el cumplimiento de Resolución Exenta N° 41 – 2020.

178. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2022 responde Ord. CMN N° 4308 del 02.11.2022, respecto al proyecto de restauración de fachadas interiores del MH Casa Herreros, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7607 del 09.12.2022).

En el presente ingreso se señala un porcentaje de reemplazo de 4% de maderas nobles de tipo roble por nuevos materiales en cubierta y se añade en EETT una partida referente a la fumigación de la techumbre.

Se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 4308 del 02.11.2022.

179. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta, por correo electrónico del 22.07.2022, responde Ord. CMN N° 2745 del 13.07.2022, respecto al proyecto de habilitación de accesibilidad universal en calle Carreras N° 341, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4611 del 22.07.2022).

La intervención consiste en la instalación de una ruta accesible desde el espacio público hacia el interior del Banco Scotiabank, mediante 2 plataformas elevadoras verticales. En el sector del portal de acceso se plantea la demolición de los peldaños de piedra caliza ubicados al sur, para instalación del elevador a nivel de calle.

Se remitirá la documentación timbrada.

180. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 335 del 20.12.2022, solicita autorización para mejoramiento de pavimentos en las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 7902 del 21.12.2022).

La intervención consiste en la reposición de pavimentos tales como aceras, calzadas y soleras, que actualmente se encuentran en mal estado de conservación dificultando el libre paso peatonal y vehicular. Los tramos insertos en ZT corresponden a calle feria Coquimbo y San Camilo; ferias Esperanza, Portales, Romero y Ventura Lavalle, y Barrio Panamá.

Por Ord. CMN N° 1068 del 03.03.2023 se autoriza la propuesta y se remite la documentación timbrada.

181. Sr. Rodrigo Rojahelis Carrasco, arquitecto, por formulario del 16.12.2022 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1765 ex N° 1755, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, CIP y planos (Ingreso CMN N° 7969 del 22.12.2022).

El inmueble es de un piso y fachada continua. La intervención considera la demolición y construcción de tabiques divisorios interiores; en la fachada, liberación del revestimiento decorativo en la estructura de madera y el alero y aplicación de pinturas color azul para muros y blanco para zócalos, cornisamento y elementos ornamentales, además de la instalación de dos letreros publicitarios sobre los vanos de cada acceso.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

182. La Sra. Paz O´Ryan Cavagnaro, arquitecta, por correo electrónico del 12.01.2023 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 387, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 247 del 12.01.2023).

La intervención contempla demolición y construcción de tabiques divisorios; habilitación de una cocina; remodelación de cielos y pavimentos; modificación de instalaciones de alcantarillado, agua potable y electricidad; habilitación de servicios higiénicos para personas con movilidad reducida, ubicándolos bajo escalera, mejorando y reforzando su estructura, y reemplazo del letrero publicitario, ubicándose inserto en la parte superior del vano del acceso principal.

Por Ord. CMN N° 1066 del 03.03.2023 se autoriza la intervención y se remite la documentación timbrada.

183. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, por correo electrónico del 11.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Herrera N° 88, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 214 del 11.01.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble de un piso y fachada continua, que considera la ejecución de un segundo y tercer nivel, además de la remodelación del primero.

Por Ord. CMN N° 1065 del 03.03.2023, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales:

- Diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y su entorno.
- Planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen los elementos que se proponen demoler y construir.
- EETT completas.
- Certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario.

- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.
- Escantillón y detalles constructivos de la fachada.
- Fotomontaje o imagen objetivo de la intervención inserta en su contexto inmediato.
- En caso de considerarse obras de desarme, demolición total o parcial, incorporar un informe estructural en el que se fundamente que las intervenciones no afecten la estabilidad de la fachada y primera crujía.
- Propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 08.03.2023.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

184. Por Ord. N° 2023091027 del 19.01.2023, la DIA del proyecto "Saneamiento del Sitio N° 1, Barrio Industrial Freire" (Ingreso CMN N° 461 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 568 del 03.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge el cumplimiento de la norma legal y capacitaciones, especificando la metodología y cumplimiento de las charlas de inducción de arqueología, y se solicita incorporar referencias bibliográficas complementarias. En cuanto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita implementar charlas de inducción.

185. Por Ord. N° 20230910210 del 30.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro Bello" (Ingreso CMN N° 629 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 583 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se considera la realización de charlas de inducción de arqueología y se excluye el monitoreo arqueológico permanente. Por otra parte, se remiten observaciones relacionadas a la presentación de la información en las fichas de registro de pozos de sondeo.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 2023121024 del 06.01.2023, la DIA del proyecto "Modificación de Biomasa del Cultivo de Salmón Atlántico, RCA 80/2016, CES Isla Marta, Código de Centro N° 120108" (Ingreso CMN N° 213 del 11.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 582 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el informe con antecedentes arqueológicos del sector, y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

187. Por Ord. N° 20231210210 del 24.01.2023, la DIA del proyecto "Central de Generación de Energía Eléctrica a Gas Las Lengas" (Ingreso CMN N° 539 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 746 del 14.02.2023 este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se remite el protocolo ante hallazgos no previstos; para el componente arqueológico, solicita realizar charlas de inducción.

188. La Sra. Karina Bastidas Torlashi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 2023141026 del 13.01.2023, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN N° 345 del 18.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 609 del 07.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización arqueológica en el área del proyecto; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, y se solicita remitir los archivos KMZ de la inspección visual realizada. Además, se remiten indicaciones en caso de hallazgo paleontológico no previsto, y en caso de confirmarse la afectación de estos, se deberán proponer medidas de control orientadas a prevenir y proteger los daños. Se hace presente la cercanía del SN Humedal Angachilla, para lo cual se recomienda contemplar un plan de gestión ambiental con medidas de resguardo.

189. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102123 del 10.02.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Distribución de anhídrido sulfuroso entre las regiones V, VI, VII y Metropolitana" (Ingreso CMN N° 917 del 13.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1070 del 06.03.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental, debido a que no considera intervención a nivel de subsuelo y en MN.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

190. Por Ord. N° 2023161029 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Aris" (Ingreso CMN N° 463 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 610 del 07.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita completar la inspección visual hasta abarcar el 100% del área del proyecto, la cual debe ser realizada por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, durante la evaluación ambiental y una vez efectuada la limpieza y remoción de la vegetación del terreno. Además, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

191. Por Ord. N° 20231610213 del 23.01.2023, la DIA del proyecto "FV Ñuble" (Ingreso CMN N° 541 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 635 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica.

192. Por documento sin número ni fecha, la DIA del proyecto "Santa Rufina" (Ingreso CMN N° 766 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 819 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar los antecedentes arqueológicos e históricos del área del proyecto; realizar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental, pero una vez que el terreno esté drenado y despejado, e incluir los KMZ de dicha inspección visual en la Adenda.

193. Por Ord. N° 20231610217 del 01.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conversión de carbón a biomasa, Planta Ñuble IANSAGRO S.A." (Ingreso CMN N° 677 del 01.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 637 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de charlas de inducción arqueológicas e indicando lineamientos para su implementación. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes remitidos en el informe de inspección visual arqueológica.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

194. Por Ord. N° 20230510211 del 10.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Concón Abastible" (Ingreso CMN N° 244 del 12.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 512 del 01.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita entregar un informe de inspección visual del área de influencia del proyecto. En caso de que se argumente que el área donde se proyectan las obras se encuentra totalmente intervenida, se deberá sustentar y respaldar mediante registro fotográfico de la situación actual del terreno, con georreferenciación, planos de las obras donde se señale el nivel de intervención de las actuales instalaciones y planos que indiquen la intervención de las obras proyectadas.

195. Por Ord. N° 20230510214 del 13.01.2023, la DIA del proyecto "Extensión del área de habilitación de suelo, Parcela Médanos Ex Hacienda Normandie" (Ingreso CMN N° 327 del 17.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 575 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización del sitio identificado en el área de influencia del proyecto; remitir los tracks de prospección, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

196. Por Ord. N° 20230510230 del 24.01.2023, la DIA del proyecto "Nueva S/E La Ligua" (Ingreso CMN N° 549 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 781 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar la inspección visual en toda el área de influencia, la cual debe realizarse con



mejores condiciones de visibilidad. Por otra parte, se acoge la recomendación del informe técnico sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se otorgan lineamientos para ello; se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en el área asociada al Compromiso Ambiental Voluntario de mejoramiento de suelo; se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos, y solicita implementar charlas de inducción paleontológica.

197. Por Ord. N° 20230510236 del 26.01.2023, la DIA del proyecto "Solar Ray 1" (Ingreso CMN N° 554 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 782 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo durante las obras de remoción de tierra; se instruye la realización de charlas de inducción arqueológica; se reitera que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico se debe paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato al CMN, y se remiten observaciones respecto al formato y contenido del informe. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos; se realizan precisiones respecto a las charlas de inducción, y se solicita aclarar la ausencia del asesor en paleontología en el listado de participantes de la DIA.

198. Por Ord. N° 20230510240 del 30.01.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano III" (Ingreso CMN N° 631 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 946 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir los tracks de inspección visual arqueológica; completar la inspección visual en el área de influencia del proyecto, e implementar charlas de inducción a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita remitir informe paleontológico, para una adecuada evaluación.

199. Por Ord. N° 20230510259 del 17.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Pullalli" (Ingreso CMN N° 1056 del 21.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 989 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se condiciona que el compromiso de monitoreo arqueológico permanente quede incorporado en el Anexo de Fichas Resumen con los lineamientos expuestos en el Ord. CMN N° 1729 del 27.04.2022. Se recuerda que esta actividad es de carácter permanente y aplica en cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación en el área del proyecto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

200. Por Ord. N° 2023021027 del 10.01.2023, la DIA del proyecto "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente" (Ingreso CMN N° 266 del 13.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 488 del 31.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la caracterización del sitio arqueológico a intervenir, los antecedentes del PAS 132, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

201. Por Ord. N° 20230210216 del 17.01.2023, la DIA del proyecto "Remoción y reprocesamiento de relaves desde el Tranque Hamburgo" (Ingreso CMN N° 376 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 670 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se señala que ante la presencia de 1 hallazgo aislado correspondiente a un contenedor metálico de época histórica se deberá realizar el cercado perimetral de este y monitoreo arqueológico permanente durante el movimiento de tierra.

202. Por Ord. N° 20230210219 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas" (Ingreso CMN N° 436 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 671 del 10.02.2023 este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes históricos; el trazado definitivo de caminos de acceso e inspección visual arqueológica de dichos sectores; la ficha de registro de hallazgo identificado en PZ-13 a la línea de base, y para el hallazgo identificado como parapeto, se señalan las indicaciones para el cercado en cuanto a materialidad y distancia. Por otra parte, se solicita implementar monitoreo arqueológico, charlas de inducción y remitir informes mensuales y final.

203. Por Ord. N° 20230210222 del 23.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena" (Ingreso CMN N° 480 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 672 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita el cercado y señalización de los MA identificados; monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación; realización de charlas de inducción al personal, y entregar informes mensuales y final. Además, se instruye en caso de encontrar restos arqueológicos o paleontológicos.

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

204. Por Ord. N° 20231310231 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Regularización Centro Logístico Puerto Madero" (Ingreso CMN N° 404 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 589 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme, puesto que no se proyectan excavaciones ni construcciones nuevas que puedan intervenir MN.

205. Por Ord. N° 20231310247 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Vía Limpia PLUS - Planta Regeneración de Aceites Lubricantes" (Ingreso CMN N° 550 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 645 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme, puesto que no se proyectan excavaciones ni construcciones nuevas que puedan intervenir MN.

206. Por Ord. N° 20231310227 del 18.01.2023, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba" (Ingreso CMN N° 402 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 646 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir los resultados de la caracterización ambiental autorizada por el CMN, junto a los antecedentes del PAS 132, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente para todas las actividades de movimiento de tierra.

207. Por Ord. N° 20231310239 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Implementación sistema de tratamiento de riles Planta Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 553 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 681 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la elaboración de una línea de base arqueológica, con una inspección visual y remitir el informe en la próxima Adenda, además de implementar charlas de inducción arqueológica. En cuanto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

208. Por Ord. N° 20231310245 del 20.01.2023, la "DIA Proyecto -PMGD AGGREKO 01 - Expansión" (Ingreso CMN N° 551 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 682 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una caracterización superficial con el respectivo informe, además de implementar monitoreo arqueológico permanente durante la fase de excavación del proyecto.

209. Por Ord. N° 20231310251 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Buin Maipo" (Ingreso CMN N° 548 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 686 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de charlas de inducción sobre los componentes arqueológico y paleontológico, que incluyan legislación correspondiente, procedimiento en caso de hallazgos y antecedentes de ambos componentes para el área.

210. Por Ord. N° 20231310224 del 17.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 344 del 18.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 514 del 01.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el titular no acogió lo expuesto en los Ord. CMN N° 3165-2022 y 4832-2022 respecto a la necesidad de realizar una nueva inspección visual en caso de obtener una RCA favorable y una vez realizada la demolición de las estructuras existentes; en los términos específicos de distanciamientos de transectas (10 m), y la indicación de remitir el informe a la SMA y al CMN.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:



211. Por Ord. N° 2023101025 del 18.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Mitílicos" (Ingreso CMN N° 459 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 683 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que se detectó un sitio arqueológico denominado Planta Camanchaca 1, el cual presenta afectación antrópica por la instalación de la planta. Debido a la necesidad de evaluar el impacto que el proyecto ocasionó y/o ocasionará sobre el componente arqueológico, se solicita implementar una caracterización arqueológica y se indican lineamientos para su ejecución. Además, se solicita implementación de monitoreo arqueológico permanente y se entregan indicaciones para ello.

212. Por Ord. N° 20231010214 del 31.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Superficie Planta de Disposición Final de Residuos Biológicos No Peligrosos Industriales ECOPRIAL-Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 672 del 01.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 636 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que no se profundizaron los antecedentes arqueológicos y que en las respuestas de la Adenda se indica que se remite una versión actualizada en el Anexo 10, sin embargo, se remite un documento con un estudio vial complementario. Por otra parte, el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente según los lineamientos indicados en el Ord. CMN N° 182-2022.

213. Por Ord. N° 20231010218 del 06.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Oxypora" (Ingreso CMN N° 835 del 08.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 638 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme y recuerda que las actividades de monitoreo y charlas de inducción deberán acogerse a las indicaciones del Ord. CMN N° 5027-2022.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

214. Por Ord. N° 20230810214 del 18.01.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Altair" (Ingreso CMN N° 458 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 692 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se acogen las de charlas de inducción, las cuales deberán ser implementadas dentro de un monitoreo permanente. Además, se solicita remitir tracks de prospección en formato KMZ; realizar un microruteo una vez aprobado el PAS 149, y se deberá ejecutar una inspección visual previo a cualquier intervención, una vez se defina lugar de reforestación. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita implementar charlas de inducción.

215. Por Ord. N° 20230810219 del 23.01.2023, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Lota" (Ingreso CMN N° 542 del 27.01.2023).



Mediante Ord. CMN N° 745 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el proyecto se encuentra en un área previamente construida que no requerirá de nuevas excavaciones. Sin perjuicio de lo anterior, conforme al Plan de Cumplimiento, se deberá dar aviso en caso de hallazgos imprevistos.

216. Por Ord. N° 20230810222 del 23.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Lengua Abastible" (Ingreso CMN N° 543 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 870 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual arqueológica y se instruye en caso de hallazgos no previstos.

217. Por Ord. N° 20230810216 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "PSF Leona del Agua II" (Ingreso CMN N° 462 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 902 del 17.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la recomendación de charlas de inducción, las cuales deberán ser implementadas dentro de un monitoreo permanente. Además, se solicita remitir tracks de prospección en formato KMZ y se deberá realizar una inspección visual arqueológica una vez definido el o los terrenos donde se llevarán a cabo mejoramientos de suelo. Para el componente paleontológico, se instruye protocolo en caso de hallazgos imprevistos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

218. Por Ord. N° 2023071029 del 24.01.2023, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN N° 540 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 693 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita completar inspección visual, corregir el área de influencia del componente en el Capítulo 2, y realizar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se remite protocolo frente a hallazgos no previstos.

219. Por Ord. N° 20230710217 del 30.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Síliceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 639 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 818 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el archivo digital en KMZ de los track de la prospección arqueológica; implementación de charlas de inducción y efectuar inspección visual arqueológica de las áreas vinculadas al PAS 149, entregándose lineamientos para su implementación. Para el componente paleontológico, se solicita remitir un informe de caracterización paleontológica.

220. Por Ord. N° 20230710214 del 30.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Planta Talca" (Ingreso CMN N° 717 del 02.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 817 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

221. Por Ord. N° 20230710218 del 31.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Lo Valdivia" (Ingreso CMN N° 716 del 02.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 694 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la incorporación del archivo KMZ de la prospección y la incorporación de una charla como Compromiso Ambiental Voluntario; se solicita completar inspección visual y realizar inspección visual post retiro de vegetación en toda el área de influencia durante la evaluación ambiental, y se remiten aclaraciones sobre la actividad de inspección visual post retiro de vegetación una vez obtenida la RCA.

222. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar por Ord. N° 2023031024 del 20.01.2023, la DIA del proyecto "Cierre Dren Agua Helada" (Ingreso CMN N° 437 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 811 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción; para el componente paleontológico, se solicita monitoreo, charlas de inducción y tramitar el PAS 132.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

223. Por Ord. N° 20231310258 del 24.01.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo" (Ingreso CMN N° 552 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 757 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita subsanar observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica; caracterizar 3 hallazgos aislados, y remitir un informe del depósito del museo propuesto como receptor de los materiales, en función del cumplimiento de los antecedentes del PAS 132. Para el componente paleontológico, se solicita modificar y complementar el informe de caracterización.

224. Por Ord. N° 20231310278 del 30.01.2023, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción de Áridos Km 6,5 a Km 8 Ribera Norte Río Maipo" (Ingreso CMN N° 630 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 947 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas sobre los componentes arqueológico y paleontológico, que incluyan legislación correspondiente, procedimiento en caso de hallazgos y antecedentes de ambos componentes para el área.

225. Por Ord. N° 20231310283 del 31.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas, IMOLOG" (Ingreso CMN N° 744 del 03.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 948 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de charlas sobre los componentes arqueológico y paleontológico, que incluyan legislación correspondiente, procedimiento en caso de hallazgos y antecedentes de ambos componentes para el área.

226. Por Ord. N° 202313102103 del 06.02.2023, la DIA del proyecto "DS19 Lote 2 - La Platina" (Ingreso CMN N° 815 del 07.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 987 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar la inspección visual en toda el área del proyecto; implementar charlas de inducción a los trabajadores, y realizar una inspección visual posterior al despeje de la superficie y una vez obtenida RCA favorable. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

227. Por Ord. N° 20231310257 del 23.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 475 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 513 del 01.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en los Ord. CMN N° 1065-2022 y N° 3886-2022, respecto a adjuntar la certificación profesional de los/as encargado/as de unidad que participaron en las campañas de caracterización subsuperficial. Además, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

228. Por Ord. N° 20231310263 del 26.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampelo Solar" (Ingreso CMN N° 556 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 577 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se indica que el informe de inspección visual arqueológica post RCA debe ser remitido al menos 2 meses antes del inicio de obras, debiendo obtener su conformidad para iniciar las obras en el sector en caso de existir hallazgos arqueológicos.

229. Por Ord. N° 20231310254 del 23.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Maimónides" (Ingreso CMN N° 472 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 644 del 09.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar carta de aceptación de materiales en museo; modificar gráficos EMM-1, EMM-3 y EMM-4, ya que resultan ilegibles; aclarar discrepancia entre frecuencia total de material recuperado en sondeos, y adjuntar anexo con fichas de excavación, dibujos de perfil y fotografías de inicio y cierre de unidad. Adicionalmente, se da conformidad respecto al porcentaje propuesto para rescate, pero se solicita separar las unidades proyectadas y abarcar todos los focos de alta densidad.

230. Por Ord. N° 20231310287 del 02.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Zañartu 1076" (Ingreso CMN N° 753 del 03.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 691 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

231. Por Ord. N° 20231310274 del 30.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Waykú" (Ingreso CMN N° 781 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 756 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

232. Por Ord. N° 20231310281 del 31.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras" (Ingreso CMN N° 783 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 845 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se toma conocimiento respecto a que las unidades de sondeo autorizadas se encuentran en ejecución y se solicita remitir el informe de excavación en la próxima adenda. Se recuerda al titular que en caso que la caracterización detecte material arqueológico, se deberán remitir los antecedentes del PAS 132 en la próxima Adenda, para su evaluación.

233. Por Ord. N° 20231310288 del 02.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cousiño" (Ingreso CMN N° 784 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 846 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y reitera la solicitud de implementar inspección visual en el área del Compromiso Ambiental Voluntario de mejoramiento de suelos.

234. Por Ord. N° 20231310299 del 03.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Las Violetas" (Ingreso CMN N° 785 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 847 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

235. Por Ord. N° 20231310272 del 27.01.2023, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 589 del 30.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 848 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. En relación al componente SN, el otorgamiento del PAS 120 se condiciona a que el titular remita el proyecto de la medida MM4 "Instalación de letreros temáticos, sector Miradores" para su aprobación por parte del CMN.

236. Por Ord. N° 202313102108 del 07.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES Viña BPHR" (Ingreso CMN N° 865 del 09.02.2023).



Mediante Ord. CMN N° 952 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

237. Por Ord. N° 202313102120 del 13.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reubicación Pila N° 3" (Ingreso CMN N° 1046 del 21.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 955 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

238. Por Ord. N° 202313102121 del 13.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 943 del 14.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 986 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico, y respecto al componente paleontológico, se solicita detallar lo acogido en las fichas resumen y compromisos ambientales voluntarios del proyecto.

239. Por Ord. N° 202313102132 del 17.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro Logístico Laguna Sur" (Ingreso CMN N° 1055 del 21.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 991 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se condiciona que el Compromiso Ambiental Voluntario de charlas de inducción arqueológica se dirija a todos los trabajadores del proyecto que trabajarán en las labores de escarpe y excavación, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra, como se indicó en el Ord. CMN N° 2055 de 23.05.2022.

La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

240. Por Ord. N° 20230110211 del 23.01.2023, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Molienda QB2" (Ingreso CMN N° 481 del 24.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 812 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita la realización de charlas de inducción y efectuar monitoreo permanente en zonas fosilíferas y semanal en zonas susceptibles, que devendrá en monitoreo permanente en caso de hallarse fósiles. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico.

241. Por Ord. N° 20230110214 del 30.01.2023, la DIA del proyecto "Modificación de la línea eléctrica de evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (Ingreso CMN N° 667 del 01.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 815 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se detallan las características que deberá tener el monitoreo arqueológico permanente de las obras que intervengan el subsuelo y se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 que, en caso de aprobarse ambientalmente el proyecto, deberá ser tramitado ante el CMN por un/a arqueólogo/a profesional.

242. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20231510212 del 27.01.2023, la DIA del proyecto "Actualización de recursos Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 592 del 30.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 813 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita efectuar una caracterización detallada y actualizada de cada uno de los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto, que han sido identificados en los procesos de evaluación ambiental anteriores, los cuales además cuentan con compromisos ambientales vigentes, a través de las RCA N° 066/2010, RCA N° 029/2012 y RCA N° 013/2018.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

243. Por Ord. N° 20230210236 del 08.02.2023, la DIA del "Proyecto Prospecciones Aida" (Ingreso CMN N° 892 del 10.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 953 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la implementación del cercado de protección de los sitios identificados y la realización de charlas de inducción, las cuales deberán ser parte de la implementación del monitoreo arqueológico permanente a realizar durante las obras de excavación. Además, se instruye en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico.

244. Por Ord. N° 20230210230 del 02.02.2023, Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 752 del 03.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 669 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo indicado respecto a que el PAS se condiciona a que las actividades de recolección superficial sean ejecutadas mediante la implementación de cuadrículas de 1 x 1 m y no de 5 x 5 m, como fue propuesto por el titular en el documento de PAS 132.

245. Por Ord. N° 20230210227 del 30.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella" (Ingreso CMN N° 668 del 01.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 814 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de remitir el informe mensual de monitoreo arqueológico a la SMA considerando los antecedentes y contenidos mínimos señalados. En relación al componente paleontológico, se solicita el envío de los antecedentes curriculares del profesional que realizó el informe. En lo que respecta al PAS 132, se solicita informar sobre el depósito transitorio donde se almacenarán los bienes paleontológicos recolectados.

246. Por Ord. N° 20230210232 del 07.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto minero Comahue" (Ingreso CMN N° 813 del 07.02.2023).



Mediante Ord. CMN N° 951 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deberá remitir durante la evaluación ambiental la carta del/la director/a de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos excavados.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

247. Por Ord. N° 20230610221 del 08.02.2023, la DIA del proyecto "Valles de Rengo III" (Ingreso CMN N° 856 del 09.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 988 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar nuevamente la prospección superficial, una vez se haya hecho la limpieza del terreno y posterior a la obtención de la RCA, dos meses previos al inicio de las excavaciones y movimientos de tierra. Además, se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, previo al inicio de las obras.

248. Por Ord. N° 20230610225 del 10.02.2023, la DIA del proyecto "Segunda Ampliación Productiva Planta Verallia" (Ingreso CMN N° 952 del 14.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1069 del 06.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar una inspección visual superficial en el área de influencia, junto con realizar charlas de inducción arqueológica, previo al inicio de las excavaciones y movimientos de tierra.

249. Por Ord. N° 20230610231 del 17.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Pelequén" (Ingreso CMN N° 1047 del 21.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 990 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se da conformidad a los documentos notariales que indican la imposibilidad de ingresar a los terrenos del proyecto, se señala que no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11° de la Ley N° 19.300, ya que se desconoce el comportamiento de las capas subsuperficiales que podrían contener algún MA. En caso que el proyecto sea calificado favorablemente, los pozos de sondeo en torno a la torre 11 con plaza de tendido y torres 18 y 19 deberán realizarse previo al inicio de obras, debiendo esperar la respuesta del CMN respecto a las medidas para proteger y/o rescatar los sitios, además de la conformidad a la implementación de estas para comenzar con la etapa constructiva.

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

250. Por Ord. N° 202208102297 del 16.12.2022, el EIA del proyecto "Parque Eólico Junquillos" (Ingreso CMN N° 7955 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 611 del 07.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se acoge la implementación de monitoreo permanente y charlas



de inducción; se solicita completar la inspección visual con microruteo hasta alcanzar toda el área del proyecto, a excepción de aquellos sectores que se encuentran sujetos a la aprobación sectorial del PAS 149, que se deberán completar en forma posterior, y se deberá realizar una inspección visual en aquellas áreas que serán definidas para el mejoramiento de suelos o revegetación en caso que estos espacios no formen parte de la actual línea de base. Para el componente paleontológico, se instruye protocolo en caso de hallazgos imprevistos.

251. Por Ord. N° 20230810235 del 03.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 805 del 07.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 950 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

252. Por Ord. N° 20230810239 del 09.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 882 del 10.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 954 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular; se solicita remitir antecedentes faltantes del PAS 132 en relación con el hallazgo del sitio Lincoyán en toda el área del proyecto, y rectificar información contradictoria en la DIA. Además, se solicita mejorar la calidad de las fotografías de la excavación a ser obtenidas durante la etapa de rescate.

253. Por Ord. N° 20230810252 del 21.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fuerte Viejo Lota" (Ingreso CMN N° 1092 del 22.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 992 del 28.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se considera que no fueron presentados los antecedentes necesarios que certifiquen que no se afectará a MA, debido a que no se ejecutó la delimitación sub-superficial solicitada mediante los Ord. CMN N° 4157-2020 y N° 5044-2021 para los hallazgos aislados L01 y L02.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

254. Por Ord. N° 2023991023 del 04.01.2023, el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN N° 137 del 09.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 816 del 15.02.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Para el componente arqueológico, se solicita declarar la totalidad de los sitios identificados durante la línea de base; prospectar el tramo completo localizado dentro del área de influencia para los rasgos lineales; completar la información de las fichas de registro de rasgos, y aclarar si estos presentan o no material asociado. Respecto al informe de caracterización subsuperficial, se solicita remitir todos los dibujos de perfil de las unidades excavadas; remitir planilla de registro de sitios y realizar la inspección visual del área donde

se implementará la medida de mitigación MM-2 y el PAS 151, relacionados con actividades de reforestación y/o relocalización de flora; implementar monitoreo permanente, cercado de sitios que no serán afectados, e implementar medidas de compensación, correspondientes a rescate y difusión patrimonial. En relación al PAS 132, se solicita actualizar la información del documento y se indican los lineamientos metodológicos.

- Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, sumado a la implementación de charlas de inducción al personal en obra.

255. Por Ord. N° 20239910294 del 01.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Rihue-Renaico" (Ingreso CMN N° 719 del 02.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 903 del 17.02.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Se solicita que el microruteo sea considerado como Compromiso Ambiental Voluntario.
- Se acoge la realización del tendido del cableado eléctrico mediante drone en los frentes de trabajo T44, T45, T50 y T51, no debiendo existir intervención alguna en las áreas de los hallazgos arqueológicos RA-7 y PLRR\_HA01. No obstante, se solicita asegurar el tendido mediante drone también en aquellos frentes de trabajo que coinciden con sectores de hallazgos arqueológicos previos.
- Se solicita que se asegure el tendido mediante drone y el cercado de los frentes de trabajo cercanos a los hallazgos arqueológicos previos, coincidentes con el cementerio mapuche mencionado en la Adenda. Asimismo, se solicita que este antecedente sea integrado y desarrollado en el informe de inspección visual arqueológica y planilla de registro de sitios.
- Se solicita efectuar microruteo en las áreas de reforestación, pudiendo hacerlo post RCA.
- Se solicita subsanar observaciones al informe de inspección visual corregido y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos.
- Se solicita separar los compromisos de charlas y monitoreo paleontológico, entregando precisiones al respecto.

256. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 202399102105 del 06.02.2023, el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 816 del 07.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 690 del 13.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

257. Por Ord. N° 2023041028 del 16.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios Antiguos de Planta El Tofo" (Ingreso CMN N° 302 del 16.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 489 del 31.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo indicado el Ord. CMN N° 4048-2022 respecto a completar la información relacionada

con las dimensiones de los rasgos identificados; adjuntar planilla de registro de sitios arqueológicos, ya que no se incorporaron la totalidad de hallazgos identificados en la inspección visual; se indica que se debe cercar perimetralmente 11 hallazgos arqueológicos, ya que se localizan a menos de 50 m del área de influencia y a más de 10 m de las obras, parte y/o acciones del proyecto, y se indica que las medidas de cercado perimetral deben ser incorporadas al acápite de Normativa de Carácter Ambiental Aplicable, al igual que el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción.

258. Por Ord. N° 20230410211 del 27.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA "Continuidad Operacional Proyecto Delta- ENAMI" (Ingreso CMN N° 570 del 30.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 673 del 10.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Además, se da conformidad a las charlas de inducción arqueológica.

La Sra. Violeta Ibáñez Moraga, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

259. Por Ord. N° 20230510246 del 31.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eco Recreativo Las Trancas" (Ingreso CMN N° 666 del 01.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 758 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que no se pudo evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132 debido a que el titular no entregó las correcciones a la línea de base solicitadas a través de los Ord. CMN N° 4422 del 30.09.2021 y N° 2183 del 03.06.2022, respecto a la acreditación de una prospección sistemática en la totalidad del área de influencia. Por otra parte, no se adjuntan los tracks que evidencien la prospección, ni se indica el nombre y cualificación de las personas que participaron de ella; no se aclara la situación de la pirca y acequia en relación con las obras y acciones del proyecto; se indica que en caso de que el proyecto sea aprobado, deberán incorporarse las medidas de resguardo especificadas en el informe técnico, y la actividad de cercado deberá ser supervisada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y comunicada al CMN a través de un informe.

260. Por Ord. Ord. N° 20230510249 del 03.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 786 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 949 del 22.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran los lineamientos expuestos en el Ord. CMN N° 3205 del 16.08.2022 y se solicita corregir párrafos en el compromiso ambiental voluntario del monitoreo arqueológico permanente y en el compromiso de inspección arqueológica en el área de reforestación.

261. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos remite por Ord. N° 20231010213 del 31.01.2023, solicitud de evaluación del Informe Adicional de la Declaración de Impacto Ambiental "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho" (Ingreso CMN N° 649 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 567 del 03.02.2023, este Consejo rectifica el pronunciamiento del componente paleontológico del proyecto realizado en la Adenda Complementaria, indicando que se mantiene lo especificado en el Ord. CMN N° 5752 del 29.12.2021, dándose conformidad a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se señala que se mantienen vigentes las observaciones del Ord. CMN N° 437 del 27.01.2023 de la Adenda Complementaria.

262. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, remite por Ord. N° 202313102100 del 03.02.2023, solicitud de evaluación del Informe Adicional de la Declaración de Impacto Ambiental "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 779 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 576 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, se condiciona que el informe de inspección visual arqueológica post RCA debe ejecutarse una vez realizada la demolición de las estructuras existentes. El informe deberá ser remitido a la SMA y al CMN, sin posibilidad de realizar movimientos de tierra, instalaciones de faena, socializado y obra gruesa, hasta que el informe cuente con la conformidad del CMN.

#### *Seguimiento ambiental*

263. El Sr. Fabián Zambra Venegas, arqueólogo de Colbún S.A., por correo electrónico del 13.04.2022, remite informe ejecutivo de rescate de 17 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 2411 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 586 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se deberán corregir los datos e información en las fichas de excavación y remitir antecedentes académicos del especialista de material lítico; remitir los dibujos de planta de cada unidad solicitados mediante Ord. CMN N° 5197 del 22.11.2021; integrar la información del análisis del hallazgo HO-166, y no se autoriza la continuación de obras en el sector, debiéndose remitir un nuevo informe subsanando las observaciones.

El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural, Jaime Illanes & Asociados, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021, remite lo siguiente:

264. Por correo electrónico del 09.11.2022, informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos correspondientes a los sitios CO-664 y CO-668 (Ingreso CMN N° 6962 del 09.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 598 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita que las fichas de registro sean aplicadas a lo largo de los rasgos lineales con distanciamiento no superiores a los 200 m; que se entregue el layout de los MA en relación a las obras, y que se actualice el estudio historiográfico de los rasgos lineales, incorporando bibliografía, mapas y documentos, los cuales deben triangularse con la evidencia registrada en terreno.

265. Por correo electrónico del 09.11.2022, informe de registro y documentación del rasgo lineal arqueológico CO-661 (Ingreso CMN N° 6964 del 09.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 873 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita actualizar los antecedentes; remitir el layout de los MA en relación a las obras, y que se actualice el estudio historiográfico del rasgo lineal, incorporando bibliografía, mapas y documentos, los cuales deben triangularse con la evidencia registrada en terreno.

266. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 02.12.2022, remite informe hallazgos arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Jotabeche", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, RCA 20210300138 – 2021 (Ingreso CMN N° 7505 del 02.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 711 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la solicitud de cercado permanente para los sitios HAJ01 y HAJ02. Los cercados deberán implementarse dejando un buffer de por lo menos 10 m alrededor de los hallazgos de acuerdo a la dispersión superficial de material arqueológico. La actividad deberá ser supervisada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y comunicada al CMN a través de un informe, y tendrá la calidad de permanente. Se deberá remitir a la SMA y al CMN un informe acerca de la implementación de estas medidas de protección, el cual deberá incluir fotografías del sitio y de las obras realizadas.

267. El Sr. Diego Orellana M. Jefe de Proyectos Foco Ambiental, por correo electrónico del 28.10.2022, remite informe de caracterización arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caimanes", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7093 del 15.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 959 del 23.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita que se entreguen los gráficos de materiales actualizados; que se remitan las fichas de excavación con fotos de inicio y cierre de cada unidad, y que se entreguen fotografías de los materiales recuperados. En relación a la propuesta de medidas para el sitio PSF Caimanes SA\_01, se acoge su cercado; para el sitio PSF Caimanes SA\_02, se solicita que se realice su rescate mediante la recolección superficial con decapado, y para el hallazgo PSF Caimanes HA\_01, debido a que no se encontró en terreno durante la ejecución de los pozos y en concordancia con el hecho de que no se podrá ejecutar su rescate como quedó establecido en la RCA, el CMN informará a la SMA de dicha situación.

268. La Sra. Ana Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 25.03.2022 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Pique Estación Ricardo Cumming, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2039 del 28.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 754 del 14.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme.



269. El Sr. Fernando Tirado Soto, Presidente de Consejo de Pescadores Artesanales Chango, por correo electrónico del 16.01.2023, solicita información sobre el retiro de plataforma Jack Up del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 298 del 16.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 882 del 16.02.2023 se remite información sobre el historial del Plan de Retiro de la Plataforma Jack Up, en relación al componente arqueológico emplazado en el sector, junto a los ordinarios emitidos por el CMN.

270. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correos electrónicos del 24.01.2022 y 23.03.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre del 2021 y enero del 2022, del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna", Región del Biobío (Ingresos CMN N° 518 del 25.01.2022 y N° 1954 del 23.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1048 del 03.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme. No se registraron elementos de valor patrimonial, no obstante, se recuerda que ante cualquier intervención futura que considere remoción de superficie durante las labores del proyecto, deberá contar con monitoreo arqueológico permanente según lo dispuesto en la RCA.

271. La Fiscalía Local de Talcahuano, mediante su Fiscal Jefe Sr. Julián Muñoz Riveros, por Ord. N° 5318 del 25.07.2022, N° 7437 del 06.10.2022 y 294 del 13.01.2023, en el marco de la causa RUC 2100975135-9, solicita información respecto al hallazgo de osamentas en Av. Costanera, intersección camino Ramuntcho, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4681 del 26.07.2022, N° 6221 del 06.10.2022 y N° 278 del 16.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1007 del 02.02.2023, se remiten los antecedentes asociados al hallazgo no previsto de osamentas humanas realizado el 26.10.2021, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (RCA N° 12/2019). Dicha información es complementaria a lo informado previamente mediante Ord. CMN N° 800-2022.

272. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 21.10.2022, remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial del proyecto "Villa Galilea Norte 2 y 3", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6573 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 879 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la propuesta de rescate para las dos áreas de concentración de materiales, junto con solicitar remitir la solicitud del permiso.

273. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correos electrónicos del 14.12.2022 y 26.01.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto Edificio San Francisco-Tarapacá, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7756 del 15.12.2022 y N° 528 del 26.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 880 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme y solicita incorporar modificaciones a parte de los planos adjuntos en el informe final.

274. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correos electrónicos del 17.06.2022 y 05.10.2022, informa sobre hallazgo arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue", comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3860 del 17.06.2022 y N° 6205 del 06.10.2022). Posteriormente, la Sra. Javiera Gajardo Araos, arqueóloga, por carta del 05.08.2022, remite informe complementario (Ingreso CMN N° 4943 del 08.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 878 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre el cercado permanente del hallazgo y respecto a los informes de monitoreo de junio, agosto y septiembre del 2022. No obstante, se solicita ingresar el informe final de monitoreo que dé cuenta de las actividades realizadas durante la etapa de construcción del proyecto.

275. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.11.2022 y 31.01.2023, remite informe de prospección arqueológica superficial e informe complementario, del proyecto "Línea de transmisión eléctrica "By Pass 2 X 110 Kv San Rafael", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, RCA N° 202205001166 (Ingresos CMN N° 7303 del 24.11.2022 y N° 638 del 31.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 877 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los informes de prospección arqueológica superficial realizados post RCA. Se indica que no se tiene inconvenientes con el inicio de obras en los tramos inspeccionados.

276. El Sr. Christian Gross Hidalgo, Alcalde de Los Vilos, por Ord. N° 43 del 06.01.2023, invita a exponer sobre el plan de desvaramiento de la plataforma Jack Up de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 163 del 09.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 975 del 24.02.2023, se propone a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural la respuesta a la convocatoria, señalando que este Consejo tiene por objeto el resguardo de los bienes protegidos como MN, correspondientes a sitios arqueológicos y el SN Laguna de Conchalí. Además se informa sobre las medidas para la salvaguarda del patrimonio natural y sobre la solicitud de una excavación de sondeo, junto al pronunciamiento conforme con indicaciones para la construcción del camino que permite el retiro de la plataforma.

277. La Sra. Mariana Vargas Orellana, arqueóloga, por correo electrónico del 29.11.2022, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación parcial trazado tubería del sistema de transporte de pulpa stp24 (11,4KM)", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7403 del 29.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 881 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se solicita aclarar el distanciamiento de las unidades de rescate; remitir un levantamiento aerofotogramétrico y topográfico, que considere una ortofoto y lámina con escala del área de emplazamiento de las 9 unidades de rescate en su totalidad, y remitir los certificados profesionales de los/as encargados/as de cada unidad.



278. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 19.12.2022, remite informe ejecutivo de seguimiento de rasgos lineales de la variante Sector de Huara e informe complementario de antecedentes para 15 rasgos lineales, en el marco del PAS 132 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV, entre Parinacota y Córdones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7869 del 20.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 997 del 02.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo, no se autoriza la intervención sobre los 15 rasgos lineales, por cuanto no pudieron cumplir la medida asociada en la RCA. Respecto al informe de rasgos lineales del Sector Huara, no se autoriza la intervención de los 76 rasgos lineales. Se deberá dar respuesta a observaciones referidas a imprecisiones respecto al estado de conservación de 5 rasgos lineales, registro y solicitud de recolección de los hallazgos aislados; precisar y justificar el registro realizado; proponer medidas de protección, y realizar levantamiento aerofotogramétrico indicado en el PAS 132.

279. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 09.12.2022, solicita ampliación de plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica y conservación *in situ* del sitio arqueológico Diego Aracena 01, en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, RCA N° 36 del 20.05.2019 (Ingreso CMN N° 7637 del 09.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 996 del 02.02.2023, se otorga el aumento de plazo solicitado.

280. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correos electrónicos del 30.12.2022 y 07.02.2023, remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos y carta de aceptación de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8164 del 30.12.2022 y N° 829 del 07.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo y solicitar efectuar cercado perimetral con monitoreo arqueológico de los sitios HA01, HA02 y HA03.

281. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyecto de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 16.11.2022, remite informe de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Rengo", RCA N° 20210600172 del 10.11.2021 (Ingreso CMN N° 7117 del 16.11.2022). Posteriormente, el Sr. Sebastián Avilés Medina, por correo electrónico del 01.12.2022, remite informe de hallazgos arqueológicos no previstos (Ingreso CMN N° 7960 del 22.12.2022).

Se toma conocimiento de los 3 hallazgos no previstos registrados en el monitoreo arqueológico permanente y se acuerda solicitar paralizar las obras en los sectores aledaños a estos, contemplando un buffer de protección de 10 m, junto con realizar la caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en torno a los hallazgos.

282. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por carta del 27.12.2022, remite informe ejecutivo de implementación de medidas arqueológicas establecidas en la RCA N° 52 del 08.06.2021, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8048 del 27.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e informar que se encuentra pendiente para el informe final el estudio historiográfico de los rasgos lineales, los análisis del material cultural obtenido y la integración de los resultados que aporten a la interpretación final de los sitios arqueológicos.

283. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 183 del 02.12.2022, solicita antecedentes complementarios de la implementación de las medidas ambientales sobre patrimonio cultural en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW" (Ingreso CMN N° 7576 del 07.12.2022).

Se acuerda remitir a la SMA el detalle de los 4 oficios CMN relativos al proyecto. Se precisa que por Ord CMN N° 3797 de 23.09.2022, remitido al Sr. Antonio Ros, no se autoriza la intervención de los rasgos viales arqueológicos "AR-01", "AR-04" y "AR-03". Si bien se realiza un registro de acuerdo al PAS 132, los rasgos viales habrían sido intervenidos por obras propias del proyecto antes de que el CMN lo autorizara, por lo que existiría incumplimiento de la RCA.

284. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Brisas de Torobayo", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4687 del 26.07.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se informa de la sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que acoge el recurso de reclamación presentado por el Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal Puerto Torobayo y la Junta de Vecinos de Torobayo el 12.08.2019, el cual mandata a retrotraer el proceso de evaluación ambiental del proyecto, por lo que la propuesta de rescate deberá ser remitida en el marco de la solicitud del PAS N° 132, en la medida que las obras afecten los elementos arqueológicos identificados.

285. El Sr. Antonio Graneris Bravo, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.12.2022 y 26.12.2022, remite informe de hallazgo no previsto y FSA para la caracterización del sitio registrado en el marco del "Proyecto de SATT: Subestación La Señoraza", comuna de Laja, Región del Biobío; adjunta carta de aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción (Ingresos CMN N° 7997 del 23.12.2022 y N° 8039 del 27.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones para la caracterización arqueológica mediante 13 pozos de sondeo y 1 pozo de control del sitio denominado "SE La Señoraza 1".

286. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2023, informa de hallazgos no previstos arqueológicos del proyecto "El Avellano Solar", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 670 del 01.02.2023).

Se acuerda acoger las recomendaciones del informe arqueológico de implementar una caracterización arqueológica sobre las dos concentraciones cerámicas registradas.

287. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correos electrónicos del 17.01.2023 y 24.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4408 del 08.11.2022 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de registro exhaustivo del sitio arqueológico IGA-1, en el marco del proyecto inmobiliario "General Amengual", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 331 del 17.01.2023 y N° 1146 del 24.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con remitir indicaciones para la implementación de las medidas técnicas propuestas por el titular.

288. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, por carta GMA N° 2 del 10.01.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio "SPC-01", ubicado en el sector Puerto de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM (Ingreso CMN N° 254 del 13.01.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando lo siguiente:

- Detallar las características de las obras del proyecto a ejecutar en el área y entregar un plano a escala adecuada en formato KMZ con layout de las obras en relación al polígono del sitio.
- Realizar una estimación de la superficie del sitio y de los sectores definidos a partir de la caracterización, ajustando el cálculo de la densidad de material cultural. Los restos malacológicos y de osteofauna deben ser considerados a partir de su peso o volumen para no sobredimensionar su representación.
- Efectuar una micro prospección y caracterización en detalle del material cultural presente en superficie.
- Realizar una síntesis que consolide e integre la información en detalle de las intervenciones históricas realizadas en Patache, generada en el marco de evaluaciones ambientales y otros estudios y hallazgos.
- Se considera pertinente implementar otras medidas de compensación aparte de los rescates, como realizar un registro, inventario, catalogación y conservación preventiva de la colección procedente de los sitios de Patache que alberga el Museo Regional de Iquique.

Por otra parte, se acuerda generar una instancia de reunión con el titular que permita consensuar procedimientos para abordar aspectos críticos en la ejecución de las obras que impliquen afectación al componente arqueológico.

289. En el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, se acuerda solicitar que se haga entrega al CMN de las colecciones arqueológicas provenientes de las actividades de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo realizadas en noviembre de 2021, para su custodia temporal en dependencias del CMN. Lo anterior, considerando la sentencia de la Excm. Corte Suprema en relación a la Consulta Indígena a realizar.

*Permisos sectoriales*

290. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, por correo electrónico del 03.11.2022, solicita permiso de caracterización subsuperficial LA2-9, C2. KLA2-6, C3. KLA2-48, C3. KLA2-64 y C4. KLA1-477, en el marco del proyecto "LAT Kimal-Lo Aguirre de Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6817 del 07.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 587 del 06.02.2023 se otorga el permiso, con la indicación de intensificar la grilla de sondeo cada 10 m en caso de identificar materiales en alguna de las unidades, para la adecuada delimitación de los sitios.

291. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita permiso de recolección superficial de 3 hallazgos aislados del proyecto "Parque Solar Almonte Tata Inti", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7306 del 24.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 599 del 06.02.2023, se otorga el permiso solicitado.

El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite lo siguiente:

292. Por correo electrónico del 21.11.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Centro Logístico Nuevo Maipú", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7204 del 21.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 628 del 09.02.2023 se otorga el permiso solicitado, reiterando que las unidades deben alcanzar un mínimo de dos niveles estériles consecutivos para darse por cerradas, y que el titular del permiso debe estar presente durante la realización de las actividades.

293. Por correos electrónicos del 20.12.2022 y 27.01.2023, permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Loteo Lircay", comuna de Talca, Región del Maule (Ingresos CMN N° 7878 del 20.12.2022 y N° 565 del 27.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1028 del 03.03.2023, se otorga el permiso para la delimitación subsuperficial del sitio "HA1", mediante un mínimo de 5 pozos de sondeo.

294. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 25.03.2022, remite informe de caracterización arqueológica del Pique Estación Ricardo Cumming y FSA para el rescate de sitio identificado, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2039 del 28.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 753 del 14.02.2023, se otorga el permiso solicitado, consistente en el 5% del área del sitio, correspondiente a 136 m<sup>2</sup>.

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, solicita lo siguiente:

295. Por correo electrónico del 12.12.2022, permiso de caracterización arqueológica del sitio "SA-BR-01", en el marco del proyecto "Línea 1X110kV Bosquemar-Tap Reñaca-Reñaca", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7687 del 13.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 933 del 22.02.2023, se otorga el permiso para ejecución de 11 pozos de sondeo, con indicaciones.

296. Por correo electrónico del 19.12.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica de la ubicación nueva Torre (86) y harneo de sedimento en excavación de Estructura 1, en el marco del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo -Punta Colorada -Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 8107 del 19.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1045 del 03.03.2023, se otorga el permiso para la caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en las patas de la Torre de alta tensión a reubicar y de harneo de sedimentos removidos en el hallazgo no previsto identificado, con la indicación de que las unidades de sondeo no constituyen ni se pueden transformar en unidades de rescate. En caso de identificar nuevos rasgos, se debe solicitar un permiso de rescate pormenorizado.

297. Por correos electrónicos del 27.01.2023, 02.02.2023 y 28.11.2022, permiso de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo para 4 piques, en el estudio de prefactibilidad del proyecto "Línea 9 de Metro de Santiago", comunas de Santiago, San Miguel, San Ramón y La Granja, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 576 del 30.01.2023, N° 718 del 02.02.2023 y N° 7370 del 29.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para la implementación de 23 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m, entregándose indicaciones para su ejecución.

El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., en el marco del proyecto "Tren Alameda – Melipilla", solicita lo siguiente:

298. Por correo electrónico del 10.01.2023, permiso de excavación arqueológica para el sitio "El Monte 1", ubicado en la obra "Paso Vehicular Desnivelado Domingo Santa María" (Ingreso CMN N° 170 del 10.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación, dando conformidad a la metodología presentada del rescate sobre el 10% de la superficie del sitio a intervenir (267 unidades), mediante el rescate de 25 unidades de 2 x 2 m en el área de alta densidad; 95 unidades de 2 x 2 m en el área de mediana densidad, y 147 unidades de 2 x 2 m en el área de baja densidad.

299. Por correos electrónicos del 16.01.2023 y 06.02.2023, permiso de rescate arqueológico de los sitios "Estación Ciudad Satélite", "Malloco" y "Talagante" (Ingresos CMN N° 294 del 16.01.2023 y N° 809 del 07.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para 3 sitios arqueológicos. En Ciudad Satélite se rescatará un 5% del sitio mediante 10 unidades; en Malloco se plantean 65 unidades, alcanzando un 5% del sitio, y en Talagante 122 unidades, lo que equivale al 10% del sitio.

La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, solicita lo siguiente:

300. Por correo electrónico del 26.12.2022, permiso de rescate arqueológico de los sitios CO-106/QB-03, CO-424, CO-427, CO-428, CO-432, CO-446, CO-453, CO-477, CO-478 y CO-484 (Ingreso CMN N° 8032 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 999 del 02.02.2023, se otorga el permiso, el cual se implementará mediante registro y recolección superficial con decapado de los sitios.

301. Por correo electrónico del 01.02.2023 y FSA del 03.02.2023, permiso de rescate arqueológico de evidencias bioantropológicas mediante excavación, recolección superficial y harneo de pretilos, además de la caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo del sitio SPC – 03 (Ingresos CMN N° 763 y N° 764 del 03.02.2023, y N° 794 del 06.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 703 del 13.02.2023, se otorga el permiso.

302. El Sr. Juan Hermosilla Amigo, licenciado en arqueología, por FSA 23.11.2022, solicita permiso de excavación arqueológica, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7298 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 883 del 16.02.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no corresponde implementar pozos de sondeo para los sectores TER-002, TER-005, TER-006, TER-008, TER-009, TER-011, TER-012, TER-013, TER-014, TER-015, TER-018 y TER-019, ya que estos hallazgos aislados no presentan potencial estratigráfico. Además, se solicita aclarar o corregir la tabla 3-1, ya que los registros TER-004 y TER-010 no coinciden con el tipo y la descripción presentada en la línea de base de la DIA. Por otra parte, se requiere que la solicitud de caracterización arqueológica se ajuste a la Guía de Procedimientos Arqueológicos del CMN.

303. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 11.01.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 204 del 11.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 872 del 16.02.2023, se otorga el permiso.

304. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2022, informa cambio de profesional responsable del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2396-2022, para la excavación de 64 pozos de sondeo en el marco del "Proyecto Minero Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8134 del 30.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 875 del 16.02.2023 se deja sin efecto el permiso otorgado por Ord. CMN N° 2396-2022 a la Sra. Macarena Ledezma y se autoriza la excavación de 61 unidades de sondeo en los componentes Tambo 1 y Tambo 2 del sitio arqueológico "Salamanqueja 12-13". Los materiales a recuperar deberán ser resguardados en un depósito provisorio que habilitará la empresa minera en sus dependencias y que deberá ser informado en el informe ejecutivo.

305. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 05.12.2022, remite FSA para caracterización subsuperficial de 5 sitios arqueológicos del proyecto "Azul Energía y Agua", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7543 del 06.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 924 del 21.02.2023, se otorga el permiso para la ejecución de 146 unidades de sondeo de 0,5 x 0,5 m, distanciadas cada 10 m entre sí, destinando 1 pozo de control estratigráfico de 1 x 1 m por cada 5 unidades de sondeo.

306. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica para ejecutar 16 unidades sondeo distribuidas cada 40 m, en el marco del proyecto "Data Center Cirion Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7444 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 867 del 16.02.2023 se otorga el permiso y se acoge la metodología propuesta, indicando que se deberá ampliar la grilla cada 10 m en caso de hallar material arqueológico.

En el marco del proyecto Hospital de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos:

307. El Sr. Felipe Olivares González, Responsable Departamento Legal, Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., por carta SCRS-GG-015-2023 del 01.02.2023 informa sobre hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 679 del 01.02.2023).

308. La Sra. Giovanna Moreira Almonacid, Delegada Presidencia Regional de Los Lagos, por Ord. N° 84 del 03.02.2023, informa hallazgo de objetos arqueológicos (Ingreso CMN N° 748 del 03.02.2023)

309. El Sr. Antonio Graneris Bravo, arqueólogo, por correo electrónico del 14.02.2023, remite informe de hallazgo no previsto y FSA para caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 941 del 14.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 960 del 23.02.2023 se otorga el permiso de caracterización para el sitio Hospital Puerto Varas-1.

310. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, remite FSA del 30.05.2022 para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Optimización y Desarrollo de la EDAS", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3416 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1047 del 03.03.2023 se otorga el permiso con indicaciones.

311. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 02.12.2022 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco el proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos TRABÚN", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7518 del 05.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 934 del 22.02.2023 se otorga el permiso con indicaciones, solicitando al titular realizar la caracterización en los términos establecidos en su solicitud, además de la ejecución de al menos un pozo de control estratigráfico.

312. Los Sres. Nicolás Requena Riquelme y Goran Mimica Cagalj, arqueólogos, por correos electrónicos del 09.12.2022 y 10.02.2023, solicitan permiso de caracterización arqueológica mediante 28 pozos de sondeo de 1 x 1 m dispuestos cada 50 m, en el marco del proyecto "Data Center SCL04", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7625 del 09.12.2022 y N° 894 del 10.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 961 del 23.02.2023, se otorga el permiso y se remiten indicaciones, instruyéndose sobre la intensificación de la grilla cada 10 m en caso de encontrar material arqueológico y el requisito de alcanzar al menos 2 niveles estériles consecutivos a partir del estrato arqueológicamente estéril del sitio para cerrar las unidades.

313. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 15.02.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Planta Productiva Revestimientos para Molinos Minería", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 988 del 16.02.2023).

Se otorga el permiso por Ord. CMN N° 935 del 22.02.2023, considerando que se subsanaron las observaciones del Ord. CMN N° 619 del 09.02.2023, para el sitio Tega 1.

314. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Don Patricio", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7893 del 21.12.2022).

Se deniega el permiso por Ord. CMN N° 963 del 23.02.2023, ya que la metodología es insuficiente para abordar los hallazgos aislados presentes en el predio. Por tanto, se solicita lo siguiente: que las unidades de sondeo trazadas a partir de los hallazgos se sitúen a un máximo de 10 m de los mismos, y que su ubicación sea concordante con lo indicado en el FSA; explicitar la ubicación de los pozos de control y precisar que la intensificación de la grilla en caso de hallazgo arqueológico subsuperficial consiste en la ejecución de unidades de sondeo a no más de 10 m entre sí, hasta contar con un mínimo de dos pozos estériles consecutivos en todas las direcciones, y remitir el informe de inspección visual realizado, con su correspondiente archivo en KMZ.

315. Por Memo N° 6 del 24.01.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite FSA del 23.01.2023 del Sr. Rodrigo Mera, para trabajos de caracterización y rescate en el marco del proyecto "Nuevo Puente Cochrane", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 476 del 24.01.2023).

El requerimiento consiste en una caracterización arqueológica mediante 78 unidades de sondeo de 1 x 1 m, distribuidas 68 de ellas en el sector de Isla Teja y las restantes en el sector ribera Valdivia. Adicionalmente, se plantea el rescate arqueológico a través de la excavación de 36 m<sup>2</sup> mediante unidades de 2 x 2 m en el sector ribera Valdivia, para realizar la primera etapa de los trabajos arqueológicos del PAS N° 132, para la ubicación final de la Casa Lopetegui Mena.

Se acuerda otorgar los permisos de caracterización y rescate con indicaciones respecto a profundidad de las unidades de excavación y rebaje de capas; implementación de pozos de control; despeje de rasgos bioantropológicos, estructurales u otros, y análisis de materiales, entre otras.

316. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correos electrónicos del 27.12.2022 y 15.02.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", comunas de San Javier, Empedrado y Cauquenes, Región del Maule (Ingresos CMN N° 8047 del 27.12.2022 y N° 976 del 15.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1029 del 03.03.2023 se otorga el permiso al Sr. Camilo Oviedo para la delimitación subsuperficial de los sitios IH4, IH5, IH6, IH7, IH8, IH9 e IH10, mediante un mínimo de 166 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m.

317. El Sr. José Tomás González, Constructora Elisur, por correo electrónico del 21.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción del Supermercado Lily de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7948 del 22.12.2022).

Se otorga el permiso bipersonal mediante Ord. CMN N° 1037 del 03.03.2023 para el rescate del sitio Valle de Labranza 2, para lo cual se efectuará un mínimo 55 cuadrículas de 2 x 2 m distribuidas en 6 unidades en áreas de baja densidad; 16 unidades en área de media densidad, y 33 unidades en área de alta densidad, debiendo ampliar las excavaciones en función de los rasgos. En caso de registrar contextos funerarios, deberán ser despejados, registrados y mantenidos *in situ* e informados de inmediato al CMN. En caso de registrar elementos metálicos arqueológicos no subactuales, se solicita efectuar análisis metalográficos.

318. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 18.01.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Amuleto Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a discrepancias entre la metodología propuesta y las imágenes y archivos KMZ. Asimismo, se solicita presentar metodología que incorpore 1 pozo adyacente al hallazgo y 4 pozos a 10 m de distancia en dirección de los puntos cardinales, sumando 5 pozos en torno al hallazgo. Además, se deberá replantear la línea de pozos de sondeo y remitir el informe arqueológico citado en la propuesta.

319. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.01.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Santa Teresa", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 583 del 30.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la excavación de 8 pozos de sondeo de 100 X 100 cm distanciados a 20 m entre sí, con indicaciones generales para la ejecución de las excavaciones.

320. La Sra. Gabriela Sepúlveda Arriagada, Jefe de Medio Ambiente de Puente Industrial, por correo electrónicos del 17.01.2023 y 18.01.2023, informa sobre hallazgo arqueológico del 17.01.2023 y remite el informe correspondiente, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingresos CMN N° 346 y N° 371 del 18.01.2023). El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 26.01.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica del hallazgo (Ingreso CMN N° 520 del 26.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones, para la caracterización mediante un mínimo de 5 pozos de sondeo de 1 x 1 m del Sitio Arqueológico N° 5.

321. La Sra. Valeria Bruhn Cruz, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 86 del 02.02.2023 remite FSA para rescate del "Sitio Arqueológico 8", en el marco del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 714 del 02.02.2023).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico del 8% del sitio mediante la excavación de 46 unidades, distribuidas en las diferentes áreas de densidad, debiendo proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo aprobados. Además, se autoriza la recolección superficial del 100 % del material detectado en superficie, y se indican lineamientos y especificaciones.

322. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-002 del 02.03.2022, solicita permiso de recolección superficial para el "Sitio MS70" y pronunciamiento sobre el informe ejecutivo de sondeo, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1516 del 02.03.2022). El Sr. Hugo Carrión Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.01.2023, renuncia a la cotitularidad del permiso de sondeo solicitado (Ingreso CMN N° 417 del 23.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 600 del 06.02.2023, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de sondeo. Además, se otorga el permiso de recolección superficial con raspaje del 100% del material en superficie, debiéndose harnear el sedimento de los pretiles a lo largo del camino dentro del sitio, hasta el nivel superficial. Asimismo, se autoriza el traslado de los materiales arqueológicos desde la región de Antofagasta a Santiago, junto con su posterior traslado definitivo al Museo de Historia Natural de Calama, y se toma conocimiento de la renuncia a la cotitularidad del permiso por parte del arqueólogo Hugo Carrión.



*PAS N° 132*

323. La Sra. Camila Rojas Chamorro, arqueóloga, por correo electrónico del 29.11.2022, solicita permiso de recolección superficial de los hallazgos aislados "MS – 01" y "MS – 02", en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7418 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 710 del 14.02.2023 se otorga el permiso.

324. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, Área de Patrimonio Cultural SGA Gestión Ambiental S.A., por correos electrónicos del 17.08.2022, 27.10.2022 y 03.11.2022, solicita pronunciamiento del informe de inspección visual arqueológica y remite FSA para recolección superficial en 32 MA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", RCA N° 20220200171, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5155 del 18.08.2022, N° 6688 del 27.10.2022 y N° 6814 del 07.11.2022).

Se otorga el permiso solicitado por Ord. CMN N° 914 del 20.02.2023, con indicaciones relativas a precisiones metodológicas y de plazos para la entrega de informes. Asimismo, se da conformidad al informe de inspección visual del polígono norte del proyecto y se acoge la propuesta de rescate mediante registro sistemático del hallazgo detectado producto de dichas actividades.

325. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 07.12.2022, solicita ampliación de permiso de rescate arqueológico en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7608 del 09.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 869 del 16.02.2023, se autoriza con indicaciones la ampliación del rescate arqueológico.

326. La Sra. Javiera Bastías Morales, arqueóloga, por FSA del 25.01.2023, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio "San Francisco – 1", en el marco del PAS 132 del proyecto "PSF San Francisco V", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 511 del 25.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 868 del 16.02.2023, se otorga el permiso para la excavación de 549 unidades de 2 x 2 m y la recolección superficial del 100% de las evidencias superficiales.

327. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 23.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico para el sitio "Prat – Eyzaguirre", en el marco del proyecto "Prat - Eyzaguirre", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7982 del 23.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para el rescate del 10% del sitio mediante 45 unidades de 2 x 2 m, las que serán distribuidas en las distintas áreas de densidad y asociadas a 11 rasgos. Además, se entregan indicaciones generales respecto al desarrollo de las actividades y se indica que en caso

de que los rasgos se extiendan, se deberán incorporar unidades adicionales hasta obtener el despeje completo de los mismos, para su posterior registro y levantamiento.

328. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por FSA del 01.01.2023, solicita permiso de recolección superficial para el hallazgo aislado SP – 44, en el marco del proyecto "Parque Solar Qanqiña", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 447 del 23.01.2023).

Se otorga el permiso por Ord. CMN N° 1050 del 03.03.2023.

329. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2023, solicita permiso de rescate de los hallazgos arqueológicos PFC-001, PFC-002 y PFC-003, mediante registro y recolección superficial con decapado, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 94 del 06.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 978 del 27.02.2023 se otorga el permiso.

330. El Sr. Robinson Sandoval Higuera, Director General de Geourbano Group, por correos electrónicos del 13.01.2023 y 03.03.2023, remite FSA de las Sras. Carolina Belmar y Valentina Gutiérrez, para el rescate del sitio EL6M01 del Pique Bremen, en el marco del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 274 del 13.01.2023 y N° 1273 del 03.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

#### *PAS N° 133*

331. El Sr. Aldo Mella Fick, por correo electrónico del 05.12.2022, solicita autorización para el proyecto "Patio Montealegre" en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7773 del 15.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 962 del 23.02.2023 no se autoriza el proyecto, ya que el punto N° 2 de la RCA N° 20230500114 del 24.01.2023 establece que no se podrán otorgar autorizaciones o permisos, en razón del impacto ambiental del proyecto, en tanto no sea modificado el pronunciamiento contrario por parte del SEA.

#### *Pertinencia de ingreso al SEIA*

332. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810210 del 13.01.2023, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajustes al Proyecto Parque Eólico Rihue", comunas de Negrete y Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 351 del 18.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1049 del 03.03.2023, este Consejo informa que el proyecto debiese ingresar nuevamente a evaluación ambiental, debido a la presencia de MA dentro de su área de influencia y a escasa distancia de las obras, los que no han sido caracterizados ni delimitados, y a malas condiciones de visibilidad y accesibilidad durante las inspecciones visuales arqueológicas, que no impiden descartar una potencial afectación sobre los MA.

*Constancia Patrimonio Cultural Subacuático*

333. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 02.02.2023, solicita constancia para prospección arqueológica subacuática, en el marco del proyecto "Captación Agua de Mar Sistema de Abastecimiento Agua La Ligua", comuna de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 733 del 03.02.2023).

Se acuerda otorgar la constancia y entregar indicaciones para la prospección.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 02.03.2023, con la participación de los consejeros Mario Castro, José Osorio y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, María Jesús Ortuya, Lisette López, Daniel Lara, Marko Yurac, Pablo Jaramillo y Omar Recabarren.

334. El Sr. Marcelo Rivadeneira Valenzuela, investigador titular del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, por formulario del 25.01.2023 solicita autorización para la salida del país de muestras conformadas por 30 especímenes de conchas de moluscos extraídas en localidades de edad Neógena asociadas a la Formación Coquimbo y la Formación Bahía Inglesa, extraídas en el marco del proyecto ANID/Fondecyt 1200843 *"A network-theory approach to understanding the paleobiogeographic dynamics of marine bivalves of the southeastern Pacific across the late Cenozoic"* (Ingreso CMN N° 497 del 25.01.2023).

Las muestras están depositadas temporalmente en el Laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas y serán trasladadas al laboratorio del Dr. Patrick Grunert, en la Universidad de Colonia, Alemania, para ser sometidas análisis geocronológicos y de isótopos estables. Todos los análisis serán destructivos por lo que no se contempla el regreso de material a Chile.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras paleontológicas y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización.

335. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por carta del 05.01.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Mina Cinabrio – San Andrés", RCA N° 20220400193/2022, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso por inconsistencias referentes a la metodología del monitoreo y falta de información curricular.

En relación al SN "Río Cruces y Chorocamayo", en la comuna de Valdivia, la OTR del CMN de Los Ríos informa lo siguiente:

336. Por memo N° 55 del 28.11.2022, remite correo electrónico del 11.10.2022 del Sr. Mario Maturana Arévalo, guardaparques de Conaf y Administrador del SN, que informa sobre la aprobación del CORE de Los Ríos para ejecutar el diseño del proyecto "Promoviendo el Monitoreo Comunitario del Humedal del río Cruces desde las organizaciones locales", con énfasis en el control de los ataques de lobo marino a cisnes de cuello negro en el SN (Ingreso CMN N° 7373 del 29.11.2022).

Se toma conocimiento.

337. Por memo N° 56 del 28.11.2022, remite carta del 26.10.2022 del Sr. Felipe Sabando, en representación de "Rentas Inversiones e Inmobiliaria Riberas de Pichoy SpA.", quien consulta sobre procedimiento para realizar intervenciones de construcción y habilitación de viviendas en el SN; adjunta certificados de dominio vigente de las propiedades involucradas (Ingreso CMN N° 7374 del 29.11.2022).

Se acuerda informar que los roles consultados se encuentran dentro del SN, por lo tanto, se requiere autorización del CMN para realizar obras o actividades que puedan alterar el estado natural del área protegida.

338. Por memo N° 11 del 09.02.2023, se remite correo electrónico del Depto. de Fiscalización de la DOM de Valdivia y Resolución N° 646 del 21.12.2022, sobre paralización de obras en el SN en el sector Isla Tres Bocas (Ingreso CMN N° 875 del 09.02.2023). Luego, por memo N° 12 del 10.02.2023, se remite informe de terreno del 07.02.2023 y correo electrónico del 22.12.2022, del Sr. Mario Maturana, en el que informa sobre la detección de una construcción no autorizada en la Isla Tres Bocas, constatada en patrullaje fluvial realizado el día 21.12.2022 por la DOM (Ingreso CMN N° 888 del 10.02.2023).

Se toma conocimiento de la paralización de obras y se acuerda informar a la SMA sobre eventual elusión al SEIA, junto con remitir los antecedentes a la Fiscalía, solicitando investigar y ejercer las acciones judiciales que resulten pertinentes, por eventual infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

339. Por memo N° 14 del 13.02.2023, se remite correo electrónico del 10.02.2023 del Sr. Mario Maturana A., Administrador del SN, que adjunta informe de terreno Conaf del 07.02.2023, dando cuenta de una intervención con maquinaria en el camino Punucapa-Frutillar, causando distintos efectos negativos en el SN (Ingreso CMN N° 921 del 13.02.2023).

Se realizó una visita a terreno junto a Conaf, constatándose las intervenciones que afectan indirectamente al SN. Por tanto, se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía y a la SMA, informando a Conaf, Sernapesca y Dirección de Vialidad del MOP.

340. Por memo N° 57 del 28.11.2022 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite Ord. N° 273 del 20.10.2022 de la Seremi de Medio Ambiente, que deriva consulta ciudadana N° 3-2022-XIV-27, por intervención de empresa Saesa en el SN Humedal de Cutipay, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7375 del 29.11.2022).

Se realizó una visita a terreno el día 26.01.2023, donde no se pudo determinar si hubo intervenciones dentro del SN, sin embargo sí en su entorno. Por tanto, se acuerda solicitar informe de las intervenciones realizadas a la empresa Saesa, a fin de analizar si existió elusión al SEIA.

En relación a solicitudes de actividades a realizar en el SN Laguna Grande Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío:

341. El Sr. Javier Guíñez Castro, Alcalde San Pedro de la Paz, mediante Ord. N° 65 del 24.02.2023, solicita autorización única y global para actividades recreativas y no comerciales de kayak, botes inflables a remo y stand up paddle al interior del SN (Ingreso CMN N° 479 del 24.01.2023).

Por Ord. CMN N° 862 del 16.02.2023, se entrega autorización general a la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, como administradora del SN, para realizar las actividades mencionadas.

342. El Sr. José Solís, mediante correo electrónico del 26.01.2023, solicita rectificación de la dirección de embarque señalada en el Ord. CMN N° 204 del 13.01.2023, que autoriza la operación de actividad recreativa de navegación turística con botes a remo en el SN (Ingreso CMN N° 534 del 26.01.2023).

Se rectifica mediante Ord. CMN N° 528 del 02.02.2023.

343. El Sr. Álvaro Torres R., Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile, mediante Ord. N° 38 del 31.01.2023, solicita autorización para realizar el Campeonato Panamericano de Canotaje Junior y Sub 23 (Ingreso CMN N° 682 del 01.02.2023).

Se acuerda autorizar el evento deportivo en los términos propuestos, condicionado al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Antes de la realización de los talleres de educación ambiental organizados por la Federación, remitir los contenidos y presentaciones a realizar en estos talleres, con el propósito de incluir apropiadamente el resguardo del SN.
- Previo al evento, efectuar inducciones de capacitación ambiental para el resguardo del SN, dirigida a todos quienes participen en su organización y operación.
- Dar facilidades para la supervisión del evento por parte del municipio de San Pedro de la Paz.
- Realizar un manejo comunicacional sobre el enfoque sustentable de las competencias deportivas de bajo impacto y las medidas adoptadas para el resguardo del SN en este evento.

344. La Sra. Lía Karmelic, Encargada Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructuras del IND, por correo electrónico del 07.02.2023, envía anexo informativo con los cambios en el anclaje para sistema de boyado albano relacionado al Ingreso CMN 7605 del 07.12.2022, donde se solicita autorización para realizar la "Competencia Deportiva - Juegos Panamericanos 2023, sede San Pedro de La Paz" (Ingreso CMN N° 827 del 07.02.2023).

Se toma en conocimiento y se anexa el antecedente para la resolución del Ingreso CMN N° 7605-2022.

345. La Sra. Macarena Saldivia, representante legal de Ngenko SpA, mediante correos electrónicos del 16.01.2023 y 13.02.2023, solicita autorización para proyecto turístico "Kayak San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN N° 303 del 16.01.2023 y N° 925 del 13.02.2023).

Se acuerda autorizar la actividad de kayak, indicando el protocolo de operación de la I. Municipalidad San Pedro de la Paz.

346. Por iniciativa de la ST CMN, en relación al aumento de solicitudes de uso y navegación al interior del SN, mediante Ord. CMN N° 859 del 16.02.2023 se solicitó a la autoridad marítima apoyo en materias de su competencia, para protección y fiscalización de actividades al interior del SN.

En relación al SN Islote Pájaro Niño, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

347. La Sra. María José Kaffmann, Bióloga Ambiental e Investigadora Asociada ONG FIMA, por correos electrónicos del 05.04.2022 y 29.04.2022, envía sus observaciones referentes al DS Mindef 281/2021, que renueva concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico (CNP), adyacente al SN, junto con los antecedentes enviados por la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas (SSFFAA) a ONG FIMA, los expedientes de dos causas contra la CNP, una por demanda por daño ambiental (2019) y un recurso de protección contra la SSFFAA por el decreto de renovación (2021) (Ingresos CMN N° 2652 del 25.04.2022 y N° 2787 del 02.05.2022).

Se acuerda agradecer a ONG FIMA por los antecedentes remitidos e informar la emisión de los Ord. CMN N° 837-2023 a la I. Municipalidad de Algarrobo y Ord. CMN N° 861-2023 al MMA, donde se informa análisis técnico y jurídico del CMN en esta materia.

348. El Sr. Pablo Müller C., en representación de la CNP, por carta CNP-DS8GRL-101 del 30.11.2022, remite primer informe del período 2021-2022, respecto al avance y cumplimiento del DS Mindef 281/21, en el que se establecen obligaciones ambientales para el SN (Ingreso CMN N° 7474 del 01.12.2022).

Se acuerda remitir observaciones, recomendaciones y sugerencias a la CNP, informando a la I. Municipalidad de Algarrobo, SSFFAA, Capitanía de Puerto de Algarrobo, Gobernación Marítima, Seremi MMA de Valparaíso y a la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA.

349. El Sr. Christian Rojo L., Jefe (S) Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 181 del 02.12.2022 solicita revisión de documentos entregados por Redenor S.A., ante requerimiento por levantamiento de bienes paleontológicos reportados durante etapa de construcción en unidad fiscalizable "Línea de alta tensión Parinacota y Cóndores", RCA N° 1112/2019, regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingresos CMN N° 7510 del 02.12.2022 y N° 7758 del 15.12.2022).

Se acuerda aprobar la metodología propuesta por el titular del permiso para la recolección de los bienes paleontológicos y reiterar la solicitud del envío de los antecedentes necesarios para la tramitación del permiso de prospección y excavación paleontológica.

350. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1º LT Capitán de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 06.10.2022, remite información respecto a permiso de escasa importancia para obra correspondiente a kiosco desarmable en la playa "Los Tubos", comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 6250 del 07.10.2022).

Se informa que con fecha 12.01.2023 se efectuó una visita a terreno junto con la Capitanía de Puerto y la usuaria interesada en la instalación del kiosco. En vista de la información recabada y lo observado en terreno, se informó a la interesada de dos opciones consistentes en cambiar el lugar del proyecto a un estrato sin registro fósil o contratar un paleontólogo que monitoree las excavaciones necesarias y tomar los resguardos respectivos para levantar la estructura proyectada, pues existe una altísima posibilidad de encontrar fósiles en esa área. La usuaria se pronuncia a favor de la primera opción.

351. El Sr. Jorge Pacheco R., Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1758 del 20.09.2022 responde Ord. CMN N° 3119 del 08.08.2022 e informa sobre relleno del Estero Santa Rosa en las inmediaciones del SN Río Cruces, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7970 del 23.12.2022).

Se indica que no se ha ingresado a BBNN una consulta ciudadana en relación a este relleno de cauce y que la Seremi no ha realizado de oficio la inscripción de esos bienes fiscales, considerando pertinente que el MMA y/u otras instituciones con competencia ambiental determinen cuál es el mejor escenario para la protección del humedal.

Se toma conocimiento.

352. La Sra. Melissa González G., asesora en paleontología, por trámite en línea del 05.01.2023 solicita autorización para ampliar el permiso de prospección paleontológica del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", RCA N° 162/2021, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 69 del 05.01.2023).

Se acuerda aprobar la ampliación del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4518 del 14.11.2022, cuya institución depositaria es el Museo Paleontológico de Caldera.

353. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 3 del 05.01.2023 solicita se informe sobre el estado en que se encuentra la solicitud de declaratoria del SN del Río San Pedro, al tenor del Ord. N° 1174 del 10.11.2022 del H. Senador de Urresti (Ingreso CMN N° 93 del 06.01.2023).

Mediante Ord. CMN N°886 del 16.02.2023, se informó que la solicitud de declaración de SN para el Río San Pedro, Región de Los Ríos, se encuentra en etapa de elaboración del expediente y aún no ingresa a tramitación en el CMN.

354. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de E&C – Chile, por correos electrónicos del 12.01.2023 y 06.02.2023, remite informes de monitoreo paleontológico N° 5 y N° 6, de noviembre y diciembre del 2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 237/2020, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 246 del 12.01.2023 y N° 790 del 06.02.2023).

Se acuerda rechazar los informes de monitoreo y solicitar información respecto a los fósiles de invertebrados, pues solo se informaron vertebrados y hay inconsistencias técnicas y metodológicas.

355. El Sr. José Luis Brito M., Curador del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA), por correo electrónico del 11.01.2023, remite carta que informa de entregas voluntarias de material paleontológico hechas por el Grupo SOS Algarrobo, respondiendo a parte de lo consultado por Ord. CMN N° 91 del 09.01.2023 (Ingreso CMN N° 263 del 13.01.2023).

Se toma conocimiento y se acuerda asignar tenencia al MUSA del material paleontológico recibido por entrega voluntaria. Se indicará que en casos de nuevas entregas se deberá informar a los ciudadanos que el levantamiento de material paleontológico debe hacerse solo con autorización del CMN, mientras que los salvatajes solo pueden realizarlos paleontólogos profesionales *in situ*, curadores de museos o personal del CMN, reportando mediante informe al CMN.

356. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.01.2023, solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", en proceso de evaluación ambiental, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 275 del 13.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la Sala de Colecciones Biológicas Universidad Católica del Norte como institución depositaria.

357. El Sr. Felipe Suazo L., asesor en paleontología y la Sra. Florence Constantinesci, arqueóloga, por carta del 11.01.2023, solicitan cambio de depósito temporal para realizar etapa de conservación del material recolectado en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhuri" (ex – Ckani), Región de Antofagasta, aprobado por Ord. CMN N° 5385-2021 (Ingreso CMN N° 283 del 16.01.2023).

Por Ord. CMN N° 835 del 16.02.2023 se aprueba como depósito temporal de los bienes paleontológicos a las dependencias de "Estudio Endémico Ltda.", en Santiago. Se mantiene como depósito final al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

358. La Sra. Eugenia Gayó, investigadora en paleontología, por correo electrónico del 16.01.2023, responde Ord. CMN N° 5136-2022, retornando material paleontológico que le fue entregado en préstamo por el Museo Geológico Lajos Biro de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 329 del 17.01.2023).

Se toma conocimiento.

359. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por carta del 19.01.2023, remite informe consolidado del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 4136-2020, proyecto "Construcción 40 Viviendas", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 386 del 23.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

360. El Sr. Javier Sellanes L., profesor de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Católica del Norte (UCN), por correo electrónico del 20.01.2023, responde a Ord. CMN N° 707-2020, con Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas correspondiente a la Colección de la Sala de Colecciones Biológicas UCN (Ingreso CMN N° 457 del 24.01.2023).

Se acuerda agradecer la información enviada y asignar tenencia de los fósiles informados en los inventarios, siempre que no contradigan otros acuerdos del CMN, por ejemplo respecto a depósitos temporales, y no correspondan a holotipos.

361. El Sr. Francisco Mourgues, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 26.01.2023, remite informes de monitoreo paleontológico en el marco de la construcción del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 530 del 26.01.2023).

Se acuerda aprobar los informes correspondientes al rescate y monitoreo paleontológico del periodo de agosto del 2019 a junio del 2022.

362. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, mediante Ord. N° 47 del 26.01.2023, remite informes de visita paleontológica de noviembre y diciembre del 2022 en el marco del proyecto "Conservación Borde Costero Algarrobo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 538 del 27.01.2023).

Se toma conocimiento y se acuerda recordar el envío de los antecedentes necesarios para la tramitación del permiso de prospección paleontológica previo al inicio de las obras.

363. El Sr. André Picart G., Gerente de Arqueología Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 27.01.2023, remite el informe mensual de monitoreo y rescate paleontológico N° 33, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 557 del 27.01.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo y rescate paleontológico. Se menciona que el monitoreo paleontológico debe ser permanente, en todos los trabajos que requieran movimiento de tierra en el proyecto.

364. La Sra. María del Espoz L., Presidenta de la Corporación Centro de Conservación y Manejo Bahía Lomas, por trámite digital del 27.01.2023, solicita autorización para la instalación de señaléticas y plataforma de observación en el marco del proyecto "Control, Desarrollo e Implementación de Infraestructura en Bahía Lomas", en el SN Bahía Lomas, comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 566 del 27.01.2023).

Por Ord. CMN N° 689 del 13.02.2023, se autoriza la instalación.

365. El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto, por correo electrónico del 01.02.2023, solicita autorización para obras de proyecto de edificación de vivienda unifamiliar dentro del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 702 del 01.02.2023).

Se acuerda autorizar las intervenciones en el área urbana, sector Farellones.

En relación a la toma ilegal de terrenos en la zona de Caleta Lengua al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío:

366. La Sra. Claudia Toledo A., Seremi Minvu del Biobío, por Ord. N° 183/DDUI N° 1267 del 25.01.2023, responde Ord. CMN N° 4219 del 24.10.2022 e informa acciones sobre la toma ilegal de terreno, y por Ord. N° 184/DDUI N° 21 del 25.01.2023, dirigido a la DOM de Hualpén, consulta si existen permisos otorgados por el municipio en esta área (Ingresos CMN N° 643 y N° 644 del 31.01.2022).

Se toma conocimiento.

367. El Sr. Rodrigo Tobar T., abogado, mediante correo electrónico del 06.02.2023, solicita audiencia con el objeto de aclarar dudas en relación al cumplimiento del fallo dictado por la Corte de Apelaciones de Concepción, en el marco del Recurso de Protección Rol N° 31.925-202 (Ingreso CMN N° 822 del 07.02.2023).

Por Ord. CMN N° 916 del 21.02.2023 se autoriza a los propietarios del Fundo Lengua la remoción de construcciones, limpieza de terreno, escarpe superficial de suelo, remoción de fundaciones y toda obra asociada, con el propósito de adecuar el suelo del humedal, de forma que se produzca naturalmente el proceso de sucesión ecológica, correspondiente a la ejecución del fallo.

368. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 09.02.2023, remite antecedentes del Sr. Rodrigo Otero y solicita permiso de excavación paleontológica, en el marco de la "Explotación de Mina Caolín El Guindo", cuyo titular es Cementos Polpaico S.A., comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 866 del 09.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica, acogiendo como depósito transitorio a las oficinas de la Consultora Paleosuchus en la Región Metropolitana y como depósito final al Museo Nacional de Historia Natural.

369. El Sr. Gabriel Urrea C., Gerente de la Mina La Coipa, por carta del 13.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4069 del 12.10.2022, sobre hallazgo paleontológico en la Mina La Coipa de Compañía Minera Mantos de Oro, Kinross, Región de Atacama, e informa sobre reunión del 09.02.2023 junto a investigadores de la Universidad de Atacama y la OTR del CMN, donde se coordinó una visita a terreno el 27.03.2023 (Ingreso CMN N° 906 del 13.02.2023).

Se toma conocimiento.

El Sr. Ian Landerer, geólogo, en relación al proyecto "Madesal Fundo Landa", comuna de Penco, Región del Biobío:

370. Mediante correo electrónico del 25.01.2023, remite informe de monitoreo paleontológico de octubre y noviembre del 2022 (Ingreso CMN N° 507 del 25.01.2023).

Se remiten observaciones al informe y se solicita información adicional respecto a los materiales entregados al Museo de Historia Natural de Concepción.

371. Mediante correo electrónico del 15.02.2023, envía informe de monitoreo paleontológico correspondiente a los meses de julio a septiembre del 2022 (Ingreso CMN N° 980 del 15.02.2023).

Se acuerda aprobar el informe, indicando que la entrega de informes de monitoreo debe ser con frecuencia mensual.

372. El Sr. Francisco Mourgues, asesor en paleontología, mediante carta del 20.02.2023 remite informe sucinto correspondiente a los permisos de prospección y excavación paleontológica y ampliación del mismo, otorgados por Ord. CMN N° 3351-2019 y N° 1897-2021, asociados al proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", RCA 36/2019, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1028 del 20.02.2023).

Se acuerda aprobar el informe sucinto.

373. El Sr. Alex Laubscher C., Jefe de la Bidema – PDI de Copiapó, por Ord. N° 69 del 29.11.2021, solicita efectuar y remitir a esa unidad los análisis de la evidencia con NUE N° 2025067, correspondiente a una pieza fósil, en relación con procedimiento derivado del Departamento de Seguridad Aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a su vez de denuncia N° 249 del 29.11.2021, por el delito de apropiación de MN (Ingreso CMN N° 7204 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 897 del 16.02.2023 se informó el resultado del peritaje, dándose cuenta que el material analizado corresponde a fósil de invertebrado marino (*Weyla* sp.), protegido por la Ley 17.288.

374. La Srta. Tamara Cerón P., representante de la Agrupación Vecinal por la Defensa del Agua y la Conservación de los Humedales de Palihue, por carta del 18.01.2023, expresa preocupación por la posible afectación de fauna anfibia y avifauna por la realización de un rally en el sector aledaño al SN Humedales del río Maullín, comunas de Puerto Montt, Los Muermos, Llanquihue y Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.2023).

Se acuerda oficiar a las cuatro municipalidades, a la Seremi de MOP y a los representantes del rally, solicitando modificar las rutas establecidas para evitar intervenciones acústicas al SN.

375. El Sr. Juan Carlos Valdivia S., Jefe División Jurídica de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, por Ord. N° 231 del 17.01.2023, solicita pronunciamiento respecto de requerimiento de concesión marítima al interior del SN Curaco de Vélez, comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 394 del 23.01.2023).

Se acuerda pronunciarse favorablemente al requerimiento de concesión marítima al interior del SN.

376. La Sra. Caroline Sireau Guajardo, Delegada Presidencial Provincial de San Antonio, por correo electrónico del 26.01.2023, solicita autorización para excavación de zanja en un área colindante al SN Desembocadura del Río Maipo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 546 del 27.01.2023).

La intervención tiene el propósito de permitir el recambio de agua y reestablecer la conexión entre el cuerpo de agua del humedal y el flujo de mareas, disminuyendo el riesgo de emergencia por inundaciones.

Por Ord. CMN N° 486 del 31.01.2023 se autorizó la excavación y se solicitó que en todo momento esté presente la Fundación Cosmos, Administradora del SN, junto con remitir un informe final de la actividad realizada. A su vez, se acoge la propuesta de generar una mesa de trabajo con distintos actores, liderada por la Delegación Presidencial, que considere el desarrollo de un protocolo de procedimiento y el levantamiento de estudios permanentes del sistema estuarial, para adoptar las medidas más apropiadas para la conservación del SN, considerando un enfoque de manejo adaptativo.

377. Por correo electrónico del 30.01.2023, se denuncia muerte de peces en el SN Humedal de Tunquén y de aves en el SN Playa de Tunquén y Quebrada Seca, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 607 del 30.01.2023).

Se acuerda solicitar al Servicio Nacional de Pesca y al Servicio Agrícola Ganadero los antecedentes que dispongan respecto a la muerte de peces y aves en las inmediaciones de los SN.

En relación al MH "Sitio donde se conservan Huellas de Animales Extinguidos en el lugar denominado Termas Del Flaco", comuna de San Fernando, Región de O'Higgins, se remite lo siguiente:

378. Por correo electrónico del 22.11.2022, se reenvía Ord. N° 2256 de la Seremi de Bienes Nacionales, que denuncia el recurrente uso irresponsable y dañino del MH (Ingreso CMN N° 7247 del 22.11.2022).

379. El Sr. Leandro Fuentes, Presidente de Agrupación Ambiental Huellas del Dinosaurio, por correo electrónico del 31.01.2023, informa daño paleontológico provocado por evento climático en el MH y comunica gestiones de coordinación con el Museo de Lircunlaut, además de solicitar ayuda para la protección del sitio (Ingreso CMN N° 688 del 01.02.2023).

380. La Sra. Leslie Araya, Directora Regional del Serpat de O'Higgins, mediante correo electrónico del 08.02.2023, reenvía Ord. N° 126 de Delegada Presidencial Provincial Colchagua,

dirigido la Seremi Mincap de O'Higgins, que solicita apoyo técnico respecto al MH e informa desprendimiento de tierra (Ingreso CMN N° 853 del 08.02.2023).

Se acuerda informar que la ST efectuará una visita a terreno para identificar la afectación en la placa portadora de paleoicnitas, además de definir la pertinencia y tipo de acciones a seguir. Se informará a los interesados sobre gestiones y acuerdos del CMN.

381. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 98 del 16.02.2023, dirigido al Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, responde al tenor de la solicitud de la H. Diputada Yovanna Ahumada Palma, respecto a informar sobre el estado de la solicitud de declaratoria como SN al sector de Punta de Tralca, comuna El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1010 del 17.02.2023).

Se toma conocimiento.

382. La Sra. María Paz Undurraga R., Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 103 del 20.02.2023, dirigido al Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, informa al tenor del requerimiento de la Cámara de Diputados y Diputadas contenida en el Ord. N° 19410/2022, sobre permiso de administración de Minera Los Pelambres respecto al SN Laguna de Conchalí, Región de Coquimbo, y evaluación de la afectación sufrida por faenas posteriores al colapso de la plataforma del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) (Jack Up) (Ingreso CMN N° 1052 del 21.02.2023).

Se toma conocimiento.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día de hoy 8 de marzo. Participaron los consejeros y consejeras Catalina Soto, María Loreto Torres, Juan Guillermo Prado, Mauricio Uribe. Participó también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Paula Álvarez, Claudia Talep, Rolando González, Elda Vásquez, Macarena Ledezma, Richard Daza, Catalina Contreras, Jacqueline Moreno, María José Capetillo, Juan Francisco Pizarro, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Patricia Henríquez, Jimena Valenzuela, Felipe Martínez, Susana Simonetti, Nathalie Coles, Karol González, Fernanda Castro, Camila González, Francisca Ivanovic, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Alexandra Joo, Fernanda Lathrop, Isabel Barrios, Cristóbal Rebolledo, Álvaro Romero, Cristian Tapia, Marcela Becerra, Hugo Carrión y Fabián Alvarado.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

383. La Sra. Andrea González Ramírez, Universidad Austral de Chile, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización para la salida del país de 24 muestras bioantropológicas óseas, 2 bioantropológicas dentales y 7 textiles provenientes de los sitios Tarapacá 40, Caramucho 3 y Patillos, de la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Arqueología de la reproducción social en la costa tarapaqueña (circa 7000-3000 AP): desafíos metodológicos, implicancias teóricas y alcances políticos" (Ingreso CMN N° 115 del 06.01.2023).

Las 33 muestras se encuentran depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile y en el Museo Regional de Iquique, y serán trasladadas al Laboratory Genetics and Genomics de la Universidad de Chicago y a la School of Physical Sciences de la Universidad de California, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica e isótopos estables.

384. El Sr. Calogero Santoro Vargas, Universidad de Tarapacá, por formulario del 27.01.2023, solicita autorización para la salida del país de 30 muestras arqueológicas (15 malacológicas y 15 botánicas), obtenidas en los rescates arqueológicos del sector Puerto del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", en los sitios CON 002, CON 019 y CON 020, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt "From the Holocene to the Anthropocene: Reconstructing Shifting Paleoeological baselines using shell middens from northern Chile" (Ingreso CMN N° 560 del 27.01.2023).

Las muestras se encuentran depositadas en el Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá y serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica.

385. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 06.02.2023, solicita autorización para la salida del país de 20 muestras arqueológicas (14 botánicas, 3 textiles, 1 zooarqueológica, 1 madera y 1 carbón) obtenidas en los sondeos arqueológicos realizados en sectores del Volcán Licancabur, Calate, Salar de Llamara, Pampas de Guatacondo y Pampa Joya, en las regiones de Antofagasta y Tarapacá, obtenidas en el marco del "Proyecto Fondecyt N° 1221590: La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Internodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 791 del 06.02.2023).

Las muestras se encuentran depositadas en la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama (FDA) y serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic Inc., Miami, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos mediante la técnica de C14-AMS.

386. La Sra. Francisca Santana Sagredo, D. Phil. in Archaeological Science, por correo electrónico del 27.02.2023 solicita autorización para la salida del país de 30 muestras (21 botánicas, 8 coprolitos de camélidos y 1 muestra textil) para análisis de datación por radiocarbono; 50 muestras cerámicas para análisis petrográficos y análisis de residuos orgánicos, y 61 muestras de coprolitos para análisis de paleoparasitología, en el marco del proyecto Fondecyt 122116 (2022-2024) "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)" (Ingreso CMN N° 1161 del 27.02.2023).

Las muestras están depositadas en la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). 30 de ellas serán trasladadas a la Universidad de California Irvine, Estados Unidos; 50 al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales y posteriormente al Bioarch Research Centre de la Universidad de York, Inglaterra, y 61 a la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Todos los análisis son de carácter destructivo.

El Sr. Nicolás Olivares Gallardo, licenciado en Antropología Física, y el Sr. Charles Garceau, arqueólogo, solicitan autorización para la salida del país de las siguientes muestras, todas las cuales están actualmente en poder del arqueólogo, titular de los permisos de excavación:

387. Por correo electrónico del 29.03.2022 y carta del 02.03.2023, de 2 muestras bioantropológicas provenientes del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 2089 del 29.03.2022 y N° 1268 del 03.03.2023).

Las muestras se encuentran y serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia (CAIS), Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos radiocarbónicos e isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno. Una de las muestras cuenta con réplica digital en modelo 3D, realizada mediante estereofotogrametría.

388. Por correo electrónico del 31.03.2022 y carta del 02.03.2023, de 1 muestra bioantropológica proveniente del sitio "SSNSR-01", en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2140 del 31.03.2022 y N° 1266 del 03.03.2023).

La muestra bioantropológica corresponde a un fragmento de parietal izquierdo y será trasladada al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia (CAIS), Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos radiocarbónicos e isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno.

389. Por correo electrónico del 28.06.2022 y carta del 02.03.2023, de 1 muestra bioantropológica proveniente del sitio SM-01, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4017 del 28.06.2022 y N° 1267 del 03.03.2023).

Será trasladada al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia (CAIS), Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de fechado radiocarbónico y de isótopos de carbono, nitrógeno y oxígeno.

390. El Sr. Nicolás Olivares Gallardo, licenciado en Antropología Física, por correo electrónico del 03.03.2023 solicita autorización para la salida del país de 12 muestras bioantropológicas provenientes de los sitios PCH-01 y HANP-01, localizados dentro del área del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1288 del 03.03.2023).

Las muestras se encuentran en poder del titular del permiso de excavación y serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos radiocarbónicos y de isótopos estables de carbono, nitrógeno y oxígeno.

391. La Sra. Viviana Ambos Aros, arqueóloga, por correo electrónico del 02.02.2023 remite nuevo FSA que considera las indicaciones del ORD CMN N° 484 del 31.01.2023, con carta conductora y todos los anexos solicitados para la caracterización del sitio registrado en el contexto del proyecto: "Red Los Ríos – Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas", específicamente durante las obras de construcción del nuevo Hospital de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 737 del 03.02.2023).

Por Ord. CMN N° 777 del 15.02.2023 se otorgó el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, recolección superficial de los hallazgos identificados en el marco de las obras de despeje vegetacional, y el harneo de los montículos de sedimento producto de la remoción efectuada.

392. La Sra. Catalina Morales Cifuentes, antropóloga física, por correo electrónico del 03.02.2023 solicita prórroga de la entrega del informe final del análisis bioantropológico del rescate asociado al proyecto "Mirador de cerro La Cruz, localidad de Paipote, Región de Atacama", autorizado por Ord.

CMN N° 1239 del 17.03.2022 (Ingreso CMN N° 741 del 03.02.2023). Por correo electrónico del 07.02.2023, solicita que la prórroga sea hasta mayo (Ingreso CMN N° 819 del 07.02.2023).

Este Consejo acuerda acoger favorablemente la solicitud de prórroga hasta mayo del 2023, para entrega del informe final del rescate y caracterización subsuperficial del sitio arqueológico.

393. El Sr. Alain Poblete, por correo electrónico del 03.02.2023, remite correo que adjunta fotografías de piezas de artesanía que requiere enviar a Nueva York. Comenta que son piezas artesanales elaboradas a mano en greda, madera de palto, cerámica y morteros de piedra de río, por lo que necesita saber si requiere algún certificado que se debe presentar en la aduana (Ingreso CMN N° 742 del 03.02.2023).

Este Consejo acuerda informar que las piezas que se requieren extraer del país corresponden a piezas artesanales contemporáneas, no de carácter arqueológico.

394. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga, por correo electrónico del 09.02.2023, remite informe rescate arqueológico Sitio Dren de Aguas Lluvias N° 2, además de fichas de registro y planilla registro de sitio, en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 862 del 09.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a informe ejecutivo de rescate arqueológico, e indicar que no existen inconvenientes respecto al componente arqueológico para al reinicio de obras.

395. La Sra. Érika Romero Velásquez, Fiscal Adjunta-Fiscalía de Arica, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° 1883 del 14.02.2023 solicita resultados de análisis realizados a la especie presumiblemente sujeta a control y resguardo de la Ley N° 17.288, correspondiente a un jarro remitido al CMN mediante NUE 5059332 (Ingreso CMN N° 963 del 14.02.2023).

Este Consejo acuerda remitir el Informe Arqueológico que informa los resultados del peritaje, indicando que la pieza incautada corresponde a un jarro proveniente de algún contexto funerario prehispánico excavado sin autorización del CMN en los valles de Arica, por tanto es una pieza arqueológica protegida por el solo ministerio de la ley.

396. El Sr. Fernando Rojas Jorquera, Jefe del Departamento Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República, por Memorándum N° INPR2023-208 del 03.01.2023, adjunta carta del 28.11.2022 de la señora Yasna Marín Álvarez, que en representación del Congreso de Mujeres de Pueblos Originales y Afrodescendientes, plantea, entre otros temas, su interés en trabajar en conjunto a la Secretaría de Estado, en un plan de acción para la devolución de los vestigios arqueológicos de los pueblos indígenas a los museos regionales (Ingreso CMN N° 397 del 23.01.2023).

Por Ord. CMN N° 574 del 06.02.2023 este Consejo respondió el punto N° 4 de la carta, indicando los artículos 27° de la ley 17.288 y 21° del Reglamento de Excavaciones, que establece que se preferirá y dará prioridad a los Museos regionales respectivos para la permanencia de las colecciones, siempre que cuenten con condiciones de seguridad suficientes, den garantía de la

conservación de los objetos y faciliten el acceso de investigadores para su estudio. Por lo tanto, se indicó que para solicitar que se destinen bienes arqueológicos a un museo en particular, deberá ingresar a la ST CMN una solicitud que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos legales recién referidos por parte de la institución, junto con una carta en la cual la institución exprese su conformidad de recibir los objetos.

397. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 23.01.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 429 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de noviembre de 2022. No obstante, se acuerda solicitar la caracterización sub-superficial mediante la implementación de una red de pozos de sondeo del Hallazgo No Previsto "Conchal Caleta San Pedro", de manera de establecer el perímetro real del sitio y su potencialidad estratigráfica.

398. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 3 del 12.01.2023, remite proyecto denominado "Taller Expositivo Mujeres Líderes, Palmilla", en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 286 del 16.01.2023).

Este Consejo acuerda, en lo concerniente a arqueología, solicitar realizar una charla de inducción arqueológica, que deberá ser coordinada previo al inicio de las obras con la arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, de forma presencial y dirigida a la totalidad de trabajadores y equipos a cargo del proyecto.

399. La Sra. Marcela Ortiz Schulthess, arquitecta del Museo Vicente Huidobro, por correo electrónico del 12.10.2022, responde Ord. CMN N° 3054-22, el cual solicita antecedentes adicionales del proyecto "Reparación de muro perimetral Museo Vicente Huidobro", en calle Vicente Huidobro N° 1001, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6349 del 13.10.2022).

Por Ord. CMN N° 795 del 15.02.2023 se autorizó el proyecto; respecto al componente arqueológico, se informa al titular del proyecto que si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, proceda según lo establecido en los artículos 26° de la Ley N° 17.288 sobre MN y el artículo 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al CMN para que este organismo disponga los pasos a seguir.

400. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 167 del 05.12.2022 solicita autorización para extracción de árboles en el MH Cerro Santa Lucía (Ingreso CMN N° 7704 del 13.12.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo indicó por Ord. CMN N° 785 del 15.02.2023 que, en caso de efectuarse hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberán paralizar las obras en el sector del hallazgo e informar por escrito y de inmediato a este Consejo. Adicionalmente, se solicitó monitoreo arqueológico permanente.

401. La Sra. Marcela Rojas S, arquitecto de Antyl S.A., por correo electrónico del 30.12.2022, remite proyecto "Instalación estructura soporte antena 29m en Zona Típica\_ Ubicación Sarmiento 733, Putaendo (VV 035)", en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8162 del 30.12.2022).

Respecto al componente arqueológico que podría existir en el área del proyecto, se acuerda solicitar que durante la evaluación del proyecto se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en categoría de MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, dando indicaciones de los antecedentes técnicos a incluir en el documento. Lo anterior, debido a que el proyecto se emplaza en un sector con antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos y las obras del proyecto son de profundidad considerable.

402. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, arquitecto, por correo electrónico del 20.10.2022 presenta modificación al proyecto aprobado por Ord. CMN N° 3519 de 2020 en calle Balmaceda N° 871, en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6513 del 21.10.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar al titular realizar una caracterización mediante pozos de sondeo en el área del proyecto, fundado en que los antecedentes presentados dan cuenta que este impactará de manera considerable el subsuelo, siendo un área con antecedentes arqueológicos, donde se han documentado gran cantidad de hallazgos.

403. El Sr. Rodrigo Gómez del Pino, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Los Vilos, mediante Ord. N° 155751 del 07.10.2022 solicita dar respuesta al requerimiento de información realizado por Ord. N° 141887 del 29.04.2022, asociado a la causa RUC 1900116980-K, por daños a MA en el sector 8 Quebradas (Ingreso CMN N° 6273 del 07.10.2022).

Este Consejo acuerda reiterar información sobre la existencia de delito por daño a MA en el marco del proyecto inmobiliario "Ochoquebradas", en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.

404. La Sra. Leslie Villarroel Peñailillo, ingeniero del Serviu Región de Valparaíso, presenta el proyecto de intervención denominado "Conservación calle José Tomás Ramos", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6419 del 18.10.2022).

Considerando la alta susceptibilidad arqueológica del área de emplazamiento del proyecto, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente con el fin de resguardar cualquier MN en categoría de MA.

405. La Sra. Flora Vilches Vega, arqueóloga del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, envía FSA para sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Exhumar un cuerpo", en la vivienda localizada en la calle Jorge Kaplan 2017, comuna de Cerro Navia, Santiago, Región Metropolitana. Este proyecto, cuyo objetivo es explorar e identificar parte de los fragmentos del edificio Palacio de La Moneda que se utilizaron como escombros y relleno para nivelación de viviendas en Santiago, cuenta con el patrocinio y financiamiento de la Subdirección Nacional de Museos del Serpat, así como con el patrocinio del Centro Cultural Palacio La Moneda y del Museo de la Memoria (Ingreso CMN N° 905 del 13.02.2023).

Por Ord. CMN N° 937 del 22.02.2023 se autorizó la ejecución de un máximo de 3 pozos de sondeo de 1 x 1m en el terreno ubicado en la calle Jorge Kaplan 2017, comuna de Cerro Navia.

406. El Sr. Diego López Dommarco, del Subdepartamento Regional de Medioambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 02.08.2022 remite Informe Final de Caracterización Arqueológica del proyecto "Construcción Camino Holleberg – Río Pérez, Etapa II, Tramo km 42,14793 al km 64,13484, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4847 del 02.08.2022).

Por Ord. CMN N° 1004 del 02.03.2023 este Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de caracterización y recolección superficial de materiales y con la propuesta de rescate arqueológico del sitio Skyring Bahía Rebolledo (Hallazgos 1 y 2).

407. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2022 remite documentos para solicitud de prospección y sondeos arqueológicos en la Región de Magallanes, en el marco de dos proyectos de investigación financiados por la Fundación Palarq (España) y Wenner-Gren Foundation (EEUU), patrocinado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Magallanes, y, apoyados por la fundación Prisma Austral (Punta Arenas) (Ingreso CMN N° 7870 del 20.12.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Christian García para prospección con pozos de sondeo en las áreas de Seno Última Esperanza, Isla Guanaco, Isla Diego Portales, Lago Balmaceda, Seno Worsley y Seno Resi, comuna de Puerto Natales, y excavaciones arqueológicas en los sitios Bahía Easter 1, Bahía Easter 3, Bahía Easter 4, White 1, White 2, White 3, White 4, MP1, MP2, MP3 y CHO1 en la localidad de Isla Diego Portales, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes, en el marco de los proyectos "Arqueología en el mar interior de Última Esperanza (Magallanes, Chile): navegación, intercambio y uso de recursos vegetales durante el Holoceno tardío" y "*Nomads of the Inland Sea: maritime hunter-gatherer mobility and social interaction in a Southern Patagonian mixed environment*".

408. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General, CAVIS, por correo electrónico del 16.11.2022, remite FSA para realizar excavaciones en el área del proyecto "Santiago Clásico", Santiago Centro, Región Metropolitana; adjunta carta con las gestiones que se realizarán para el envío a entidad museográfica. (Ingreso CMN N° 7131 del 17.11.2022). Por correo electrónico del 06.02.2023, remite documentos con observaciones subsanadas (Ingreso CMN N° 777 del 06.02.2023).

Luego de revisar los antecedentes y anexos, el CMN acuerda no otorgar el permiso, debido a deficiencias formales, como falta de la firma de la arqueóloga solicitante del permiso y la ausencia de denominación de las unidades de rescate en la planimetría adjunta, y a que la metodología propuesta se considera insuficiente, ya que no contempla rescate de los sectores de baja densidad de material totalizando un porcentaje de rescate del 1,25% aproximadamente del sitio. Se solicitará una corrección del mapa de isocurvas de densidad de material, para en base a esto, mejorar la propuesta de rescate en cuanto a la distribución de las unidades correspondientes a las distintas áreas de rangos de densidad.

409. Se acuerda la asignación de tenencia definitiva de piezas arqueológicas (piedra horadada y clava) que se encontraba siendo comercializadas por internet 10.01.2023 y que fueron incautadas por la PDI en Punta Arenas 12.01.2023, al Museo Regional de La Araucanía, dada la asociación cultural de las piezas a ese territorio. El traslado se realizará por funcionarios de la OTR desde Punta Arenas a Temuco, manteniendo la cadena de custodia.

410. El Sr. Javier González N., de ESVAL S.A., por correo electrónico del 21.02.2023 remite expediente técnico de la intervención en las calles La Casa de Neruda y Bajada de las Ágatas de la localidad de Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, asociado al proyecto "Diseño Ampliación de Redes de Agua Potable 2022, Etapa I, Isla Negra, Comuna de El Quisco", de la empresa sanitaria ESVAL S.A. (Ingreso CMN N° 1072 del 22.02.2023).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del proyecto, y en relación al componente arqueológico, instruir sobre el procedimiento en caso de hallazgos y solicitar la realización de charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as del proyecto, realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

411. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 30.11.2022, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Conjunto Santa Rosa - Coquimbo", emplazado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7426 del 30.11.2022). Por correo electrónico del 24.02.2023 solicita el permiso (Ingreso CMN N° 1149 del 24.02.2023).

Luego del análisis de los antecedentes y metodología propuesta –la cual consiste en la realización de unidades de rescate únicamente en la superficie a intervenir subsuperficialmente por la ejecución del proyecto- se acuerda otorgar el permiso de excavación con indicaciones, entre las cuales se incluye reposicionar unidades destinadas al área de baja densidad de forma adyacente a los rasgos identificados en la etapa de caracterización para proceder a su despeje y registro.

412. El Sr. Isaías Hey González, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2023 remite informe arqueológico sobre acciones de mitigación mediante estabilización y aplicación de medidas de conservación urgentes, en moai hallado al interior del humedal de Rano Raraku, Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1150 del 24.02.2023).

Se toma conocimiento.

413. La Sra. Lilian González Nualart, Encargada Unidad Técnica Arqueológica, Corporación Nacional Forestal-Conaf, por correo electrónico del 10.02.2023, remite documentación para solicitud de permiso para extracción muestras de sedimentos y tobas, en el contexto de las acciones de mitigación que urgen realizar post incendio del humedal Rano Raraku, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua. Estas acciones son parte del trabajado en Mesa de Emergencia Rano Raraku, y cuenta con el apoyo y solicitud del Administrador del Parque. Se agrega comunicación a la Oficina Provincial de CMN de Isla de Pascua, STP, Sra. Jimena Ramírez, quien es parte de la Mesa de Emergencia, y parte de este proceso de emergencia (Ingreso CMN N° 902 del 13.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención para estudios geológicos y sedimentológicos en el marco del "Proyecto emergencia post incendio humedal Rano Raraku, Subprograma acciones de mitigación de emergencia, (evaluación subsuelo humedal post incendio y sistemas de tobas), CONAF".

414. El Sr. Luis Haroldo Pino Uribe, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Chacabuco, mediante Ord. N° 022023/FLC/207946 del 27.02.2023, pide cuenta urgente de la respuesta al oficio N°042022/FLC/195745 enviado con fecha 11.04.2022, en el marco de la causa RUC 2210009574-6. Se solicita informar todos los antecedentes y actos administrativos que permiten constatar la presencia de MN en las áreas en donde se emplazan 4 proyectos habitacionales de la Región Metropolitana, además de evaluar la realización de una fiscalización en terreno. Los proyectos son "Construcción de Redes Interiores – Mirador Pie Andino", "Hacienda Guay Guay" y "La Cumbre", comuna de Colina, y "Habilitación de caminos de acceso e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", Chaguay, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 1174 del 27.02.2023).

Este Consejo acuerda informar remitiendo antecedentes existentes en el CMN respecto del proyecto "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", al cual realizó viistas a terreno y emitió oficios. Se dará la información existente del proyecto "Construcción de redes interiores Proyecto La Cumbre" y se indicará que no se cuenta con información para los proyectos "Construcción de Redes Interiores – Mirador Pie Andino" y "Hacienda Guay Guay".

415. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado de la OTR del CMN Araucanía, a través de Memorándum N°1-2023 del 27.02.2023, ingresa Informe de Terreno de fiscalización por hallazgo de sitio arqueológico denominado Rinconada Donguil - Quitratúe, correspondiente a un cementerio del período Alfarero Temprano, en la comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1184 del 28.02.2023).

Este Consejo acuerda oficiar al propietario del terreno agradeciendo el haber dado cuenta del hallazgo, indicando el carácter de MN, la naturaleza e importancia de lo encontrado y estableciendo la restricción permanente de realizar intervenciones en el subsuelo en el área del lomaje donde se registró el sitio arqueológico denominado Rinconada-Donguil Quitratúe. En caso de requerir realizar futuras intervenciones y/o excavaciones, se deberá solicitar los correspondientes

permisos acorde a la Ley 17.288 y su reglamento de excavaciones arqueológicas. El espacio de los hallazgos debe permanecer a resguardo, así como el área que se encuentra bajo la nueva ampliación habitacional y la sección superior del lomaje en general.

Se acuerda que profesionales de la OTR CMN Araucanía realicen una visita con el fin de harnear los eventuales sedimentos procedentes de la tumba que hubiesen permanecido reservados, cubriendo el perfil del área de los hallazgos con geotextil (malla sombra); la tenencia de las piezas recuperadas y entregadas a la OTR, será asignada a la Dirección Regional del Serpat.

416. El Sr. Gonzalo Velásquez Fonseca, arquitecto de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 22.07.2022, remite los antecedentes para solicitar autorización para realizar calicatas para estudios de suelos en Bien Nacional de Uso Público en el marco de la iniciativa de diseño "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro – Plan Barrio Puerto, comuna de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4614 del 22.07.2022).

Respecto al componente arqueológico y en razón de la alta susceptibilidad arqueológica del área de emplazamiento del proyecto, el CMN acuerda que las calicatas para estudios de suelos propuestas deberán realizarse con metodología arqueológica, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá solicitar el permiso correspondiente.

417. La Dirección del Servicio de Salud Ñuble, envía informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble". Por Ord. 3/N° 319 del 26.03.2021, de enero y febrero 2021 (Ingreso CMN N° 1924 del 05.04.2021). Por Ord. 3/N° 381 del 13.04.2021, de marzo de 2021 (Ingreso CMN N° 2229 del 20.04.2021). Por Ord. N° 1016 del 21.10.2021, de septiembre del 2021 (Ingreso CMN N° 6527 del 02.11.2021). Por Ord. 1237 del 14.12.2021, de octubre y noviembre del 2021 (Ingreso CMN N° 7508 del 15.12.2021). Por Ord. N° 36 del 11.01.2022, de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 414 del 20.01.2022). Por Ord. N° 273 del 10.03.2022, de febrero de 2022 (Ingreso CMN N° 1724 del 14.03.2022). Por Ord. N° 727 y N° 728 del 26.07.2022, de mayo y junio de 2022 (Ingresos CMN N° 4736 y 4737 del 27.07.2022, y N° 4790 del 29.07.2022). Por Ord. N° 790 del 16.08.2022, de julio de 2022 (Ingresos CMN N° 5242 del 23.08.2022 y N° 5412 del 29.08.2022). Por Ord. N° 885 del 22.09.2022, de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 5900 del 22.09.2022). Por Ord. N° 885 del 22.09.2022, de agosto de 2022 (Ingreso CMN N° 5949 del 26.09.2022). Por Ord. N° 990 del 14.10.2022, de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 6403 del 17.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, así como el mes de mayo y junio de 2022. Por otro lado, se indica que los informes de monitoreo de los meses de febrero, julio, agosto y septiembre de 2022, no incluyen sus anexos, por lo que no fue posible completar su evaluación. Asimismo, se solicita incorporar información de monitoreo de los meses de enero, marzo y abril de 2022 y entregar antecedentes de la intervención ejecutada en junio de 2021 sin monitoreo arqueológico, para determinar el nivel de impacto sobre la estructura afectada y su estado actual. Finalmente, en lo referente al Museo de Sitio, el CMN se encuentra a la espera de los antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 4290-2022, para su análisis.

418. El Sr. Cristian Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Calama, por oficio 7347/2021 del 06.09.2021, pide cuenta de oficio N° 7532/2020 del 05.08.2021, sobre causa RUC N° 2000201561-8, por muertes y hallazgo de cadáver, por osamentas encontradas en el sector de Quitar, en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5269 y 5273 del 06.09.2021). Por Oficio N° 8473 del 26.08.2022 se realiza un nuevo pide cuenta (Ingreso CMN N° 5374 del 29.08.2022).

Este Consejo acuerda remitir a Fiscalía Local de Calama el informe de salvataje de restos óseos humanos realizado por la arqueóloga Ana María Barón Parra el día 20.02.2020 en la ruta 23-CH, km 94, sector Quitar.

419. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite solicitud de permiso para llevar a cabo 20 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, de 1x1m de superficie, en el marco del "Servicio de Sondeo Arqueológico en Terreno destinado a la Construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo, Quinta Región", de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a cargo de Yanasa Masi Consultores SpA. (Ingreso CMN N° 7300 del 24.11.2022). Por correo electrónico del 03.03.2023 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1275 del 03.03.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante la excavación de 20 pozos de sondeo en terreno ubicado en calle San Martín N° 629, MH Casa donde naciera el Patriota José Antonio Salinas, inserto en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio, en la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

420. Mediante correo electrónico del 10.02.2023 se remite denuncia e información respecto a obra ejecutada en terreno colindante con el MH Ex-Cárcel Isla Teja y con el sitio arqueológico Coliñir-01, en el marco del proyecto habitacional "La Ilusión", Sector Isla Teja, Valdivia, Región de Los Ríos, cuyo mandante es el Serviu (Memo OTR N° 13 del 13.02.2023, Ingreso CMN N° 916 del 13.02.2023).

Este Consejo acuerda solicitar implementar al titular del proyecto habitacional "La Ilusión" una inspección visual arqueológica a la brevedad y monitoreo arqueológico permanente para el resto de las obras.

Del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos":

421. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 203 del 09.01.2023 envía informe sucinto de recolección superficial del sitio BP-008 (Ingreso CMN N° 237 del 12.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Sucinto, y acoger sus recomendaciones, autorizando la reanudación de las obras en el emplazamiento del sitio arqueológico, una vez que se cuente con un nuevo contrato para la finalización de la construcción del By Pass Castro. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado durante toda la fase de movimiento de tierra en las obras que aún quedan pendientes, en aquellos emplazamientos sin restricciones arqueológicas a la fecha, en virtud de lo aprobado mediante el Plan

de Inicio del Contrato (Ord. CMN N° 421 del 29.01.2021). En los sectores que cuenten con autorización de inicio de obras tras las actividades de rescate, en caso de detectarse rasgos arqueológicos y/o elementos diferentes (concentraciones de materiales, evidencia bioantropológica, entre otros) a los ya recuperados durante el rescate arqueológico, se deberá paralizar las obras e informar al CMN.

422. La Sra. Ximena Krause M., Directora de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 273 del 10.01.2023, remite Minuta de Respuestas al Ord. CMN N° 4951-2022 y solicita pronunciamiento sobre documentos remitidos en el marco del contrato (Ingreso CMN N° 293 del 16.01.2023).

Este Consejo acoge las respuestas a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4951-2022. En relación con las medidas compensatorias presentadas por la empresa "Claro Vicuña Valenzuela": a. Elaboración de 100 ejemplares de un libro arqueológico (de no más de 100 páginas), que presente la información relevada de los sitios arqueológicos- en la caracterización y rescate- en instancias relevantes para la comunidad, el MOP informa que, debido a la quiebra de la empresa y la liquidación del contrato, actualmente no es posible dar cumplimiento –de forma inmediata- a lo comprometido. Sin embargo, se están evaluando las fórmulas para la elaboración y publicación del material comprometido, lo que se desarrollará con posterioridad a la ejecución de los rescates arqueológicos; se estima un plazo de un año aproximadamente.

El CMN acuerda acoger la respuesta del titular, sin embargo, se espera que, a la brevedad, desde la Dirección de Vialidad se pueda por una parte entregar una propuesta clara con respecto a la publicación comprometida, y, por otra parte, se recomienda que el libro también tenga un formato digital para una mayor difusión.

Se valora la inclusión de todas las actividades arqueológicas solicitadas por el CMN en la licitación que realizarán para el término de los trabajos arqueológicos. Con respecto al pronunciamiento del CMN sobre los documentos remitidos en el marco del proyecto aludido, se han respondido.

423. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 28.09.2022, remite 13 fotos adjuntas tomadas el 12.09.2022, recibidas en el marco de denuncia de posibles daños a MN, que evidencian profanación de tumbas en el Cementerio de Gatico y daños en el cierre del mismo cementerio por el paso de maquinaria pesada para habilitar camino de acceso a la playa por parte de la Comunidad ecológica y deportiva Kankunapa de Tocopilla. La misma, según la página <https://kenosus.com/la-zona-de-nidificacion-de-gatico-en-tocopilla-se-ha-monitoreado-durante-los-ultimos-3-anos-registrando-unos-20-nid/> "genera asentamientos irregulares, que llegan casi a los 53 loteos, asociados a la proyección de ocupación que proyecta la ONG Kankunapa de Tocopilla", afectando sitio de anidación de los gaviotines (Ingreso CMN N° 6030 del 29.09.2022).

La Sra. Angélique Araya Hernández, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por Ord. N° SE02-8139-2022, N° SE02-8140-2022 y N° SE02-8141-2022 del 19.12.2022 informa ocupación ilegal de terrenos fiscales en el sector de Gatico, y en el sector Poza Verde, al norponiente del cementerio de Gatico, al a los costados de la Ruta 1 (Ingresos CMN N° 7998, 7999 y 8000 del 23.12.2022).

Se acuerda 1.- Informar los resultados de la inspección visual a los organismos que participaron de la visita, incluido Bienes Nacionales, Municipalidad de Tocopilla, Delegación Presidencial, Minvu; y solicitar medidas de resguardo, áreas de exclusión y señalización para terrenos que tengan sitios arqueológicos identificados, generando un plan de manejo general del área. 2. Oficiar a los habitantes del sector correspondiente al primer polígono prospectado y a la Comunidad ecológica y deportiva Kankunapa de Tocopilla (que agrupa a ciertos vecinos del sector) informando la presencia de materiales arqueológicos, en los términos que se pudo constatar en la visita y la normativa legal que los protege. 3. Mantener la colaboración y coordinación con estos organismos, para que las acciones que se adopten a futuro consideren el debido resguardo de los MA identificados.

424. La Sra. Alejandra Álvarez Andaur, Directora Regional (S) del Biobío del Serpat, remite carta del 28.02.2023 de la H. Diputada Joanna Pérez Olea, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, que solicita investigar el hallazgo de ladrillos antiguos durante las obras de reposición de pavimento en calle Freire, comuna de Nacimiento, y adoptar medidas necesarias para su protección (Memo OTR N° 15 del 03.03.2023, Ingreso CMN N° 1277 del 03.03.2023).

Se acuerda informar que los restos hallados no se encuentran asociados a la construcción del Fuerte Nacimiento, sin embargo, corresponden a un hallazgo arqueológico de carácter histórico que da cuenta de la conformación de la ciudad. Por tal motivo, se solicitará al titular del proyecto la implementación de limpieza de los perfiles de la calle para realizar un registro fotográfico de los ladrillos y planimetría detallada, así como registro de las obras que aún quedan pendientes en veredas. Junto con lo anterior, se deberán entregar los antecedentes de las intervenciones programadas para las calles aledañas, para evaluar si es necesario aplicar medidas específicas. Finalmente, se solicitará implementar como medida de compensación la difusión de los hallazgos a la comunidad para tomar conocimiento de la relevancia de los vestigios que se encuentran dentro del casco histórico de la ciudad, así como la posibilidad de marcar un testigo de los hallazgos.

425. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 54 del 26.01.2023, solicita informe al tenor del Ord. N° 29594 del 03.01.2023 de la H. Cámara de Diputados, a requerimiento de la Sra. Diputada Alejandra Placencia Cabello, que pide informar sobre los proyectos, autorizaciones y resoluciones relativas al monumento Tajamares del Mapocho, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 531 del 26.01.2023). Por Ord. SPC N° 40 del 26.01.2023, con Ord. N° 23315 del 28.11.2022 de la Cámara de Diputados, solicita se informe sobre la conservación del MN "Muro arqueológico Tajamares del Mapocho" (Ingreso CMN N° 587 del 30.01.2023).

Luego de la revisión de antecedentes se informará sobre los últimos procedimientos del CMN respecto del Museo, señalando que actualmente no se cuenta con información sobre proyectos en ejecución o planificación.

426. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 758 del 12.10.2022, solicita autorización del proyecto "Construcción Área de Servicios, Avenida Alejandrina Carvajal", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6407 del 18.10.2022).

En lo concerniente a arqueología, de acuerdo a las Normas de Intervención, se acuerda solicitar el ingreso de los siguientes antecedentes adicionales: 1) Antecedentes arqueológicos del área, con énfasis en los hallazgos reportados al CMN dentro de la ZT y sus distancias en relación al proyecto, 2) Inspección visual, realizada por un arqueólogo o licenciado en arqueología. A partir de esta información y la magnitud de las obras, el CMN evaluará el tipo de medida a ejecutar.

427. El Sr. Nelson Mazuelos Antezana, Comisario, Jefe de la BIDEA Copiapó de la PDI, por correo electrónico del 14.02.2023 informa hallazgo de osamentas humanas, por un particular que indica, en el sector de San Pedro S/Nº, de la ciudad de Copiapó en la comunidad Diaguita Quillaguazu; se encontraron osamentas junto a un telar y una vasija (Ingreso CMN N° 946 del 14.02.2023). La Sra. Jéssica Araya Bastías, Abogada-Programa Defensa Jurídica-Subdirección Nacional Iquique de la Conadi, a través de carta 08/001 del 28.02.2023, informa recepción de correo electrónico de la Comunidad Indígena Diaguita Quilla Guazú, donde se solicita apoyo respecto a hallazgo arqueológico descubierto (Ingreso CMN N° 1206 del 01.03.2023).

La OTR Atacama realizó visita al lugar del hallazgo arqueológico, reuniones y coordinaciones con otros organismos respecto a las acciones a ejecutar en el MA. Se hará hincapié en la misión del CMN en pos de la protección de los MA, por lo cual es urgente realizar el terreno de rescate comprometido y su difusión a las comunidades y autoridades.

428. Por correo electrónico del 14.02.2023 se denuncia que a través movimientos de tierra en el sector Este de la Compañía SudAmérica de Fosfatos S.A. (COSAF), en la comuna de Penco, se observa la presencia de conchales históricos; se solicita al CMN detener las excavaciones y autorizar la visita de un arqueólogo/a para evaluar la naturaleza del hallazgo y determinar las medidas que se deben tomar para su resguardo (Memo N° 11 del 14.02.2023 de la OTR del Biobío, Ingreso CMN N° 968 del 15.02.2023).

Se acuerda solicitar a Muelles de Penco la caracterización arqueológica del conchal que ha sido intervenido en Playa Negra, así como el harneo del sedimento removido donde se constató la presencia de elementos líticos y resto óseo. Se deberá ingresar al CMN los antecedentes del proyecto en ejecución para determinar el nivel de intervención de las obras y evaluar los pasos a seguir según corresponda. Asimismo, se solicitará premura en la ejecución de las actividades producto a riesgos de remoción en masa; se hará entrega de informe de terreno realizado el 16.02.2022 a la empresa para tener registro de la sensibilidad arqueológica de la zona ante eventuales intervenciones futuras y se informará mediante correo electrónico la responsabilidad del titular del proyecto en resguardar la zona de hallazgo, debido a la escasa seguridad del lugar.

429. El Sr. Omar Mollo Zamora, SECPLAC I. Municipalidad de Huará, por correo electrónico del 20.12.2022, remite proyecto "Reposición Sede Social Localidad de Tarapacá, Comuna de Huará". (Ingreso CMN N° 7883 del 20.12.2022). El Sr. Williams Mamani Ticuna, Alcalde (S) de Huará, por oficio N° 2219 del 29.12.2022, solicita autorización para proyecto de reposición de sede social, que considera intervención en el MH Capilla de Laonzana (Ingreso CMN N° 8150 del 30.12.2022).

En complemento al acuerdo adoptado según la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, se acuerda solicitar que para el desarrollo definitivo de ambas sedes sociales se procuren soluciones constructivas y operativas que impliquen el menor impacto posible al subsuelo,

como por ejemplo: la intervención de sectores donde previamente existieran muros o estructuras actuales, el manejo de los niveles de obra, el diseño de vigas invertidas, solo por mencionar algunos, la reutilización de estructuras o elementos que pudieran estar en buen estado estructural, etc. Una vez que se presente el proyecto definitivo este Consejo podrá considerar la definición de medidas arqueológicas que pudieran ser abordadas durante la ejecución de las obras, con el afán de dar viabilidad a ambos proyectos.

### *Región de Arica y Parinacota*

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., remite Informes Arqueológicos Mensuales del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)":

430. Por correo electrónico del 13.01.2023, de diciembre de 2022 (Ingreso CMN N° 279 del 16.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa la revisión de los cercos de protección de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, indicándose que los cercos en ruta A-137 necesitan mantención; se monitoreó la limpieza de la faja fiscal en Ruta A-27 entre los km 48.900 al 49.700, en ruta A-191 se observa excavación en roca. También se indica la revisión de 2 polígonos para obra anexa: Terraplén 1 y Terraplén 2 en la ruta A-191 en km 12.090 y sector de acopio en la ruta A-191 ubicado en km 12.110. En todas las revisiones no se encontraron evidencias arqueológicas en superficie. Además, se informa de un hallazgo aislado ubicado fuera del contrato, que corresponde a tres fragmentos de textil arqueológico. Respecto a la tabla de registros de hallazgos se reiterará la solicitud de excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

431. Por correo electrónico del 07.02.2023, de enero de 2023 (Ingreso CMN N° 812 del 07.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se realizó monitoreo en ruta A-27 y ruta A-137 a limpieza de la faja fiscal. Se revisaron los cercos de protección de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, indicándose que se encuentran debidamente cercados, a excepción del sitio 05 de la ruta A-143, que en la revisión de este mes se encuentra sin su cercado y con basura alrededor, por lo que se solicitará cercarlo nuevamente. Además, se solicitará nuevamente excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

Las siguientes solicitudes se reciben en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, para la entrega de terrenos fiscales. En todos los casos no hay evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo que se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes:

432. La Sra. Brígida Teresa García Copa, por correo electrónico del 30.01.2023, solicita pronunciamiento de terreno fiscal de aprox. 0,93 hectáreas en el sector Quebrada de Acha (Ingreso CMN N° 608 del 30.01.2023). Se dispone de antecedentes en el CMN.

433. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 01.03.2023 remite certificado arqueológico de un terreno de 0,6 hectáreas ubicado en el sector de la Quebrada Las Llosyas, en el Valle de Azapa, para el Sr. Carlos González y Sra. Yaneth González (Ingreso CMN N° 1220 del 01.03.2023).

434. La Sra. Jannina Campos Fuentes, arqueóloga del Centro de Gestión Chinchorro, Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 25.01.2023, remite informe arqueológico de terreno fiscal de 30 hectáreas en el sector de Pampa San Martín, en la ruta A- 135 entre los km 26.900 y 28.500, comuna de Arica, encargado por la Sra. Maribel Rocha, Presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas Qamasana Warminakampi (Ingreso CMN N° 509 del 25.01.2023).

435. El Sr. Martín Mellado Melo, Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., mediante carta N° 836-RES-C463 del 17.01.2023, solicita pronunciamiento sobre informe arqueológico de pozo de empréstito en la Ruta A-345 (Ingreso CMN N° 510 del 25.01.2023).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con el informe de diagnóstico arqueológico de terreno para obra anexa: Pozo de Empréstito Huancarane, ubicado en el km 54.700 de la Ruta A-345. La prospección fue realizada en el mes de enero 2023. El informe indica ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Se deberá respetar el perímetro inspeccionado, con el objeto de que los trabajos no excedan los límites de la inspección arqueológica.

436. El Sr. Gonzalo Acosta González, de Duffco Ingeniería y Construcción Ltda., por correo electrónico del 30.01.2023 remite los informes de monitoreo mensual arqueológicos de agosto y septiembre 2022 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-13, km 70 al Km 75; por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 604 del 30.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de julio, agosto y septiembre de 2022. Cada informe indica 6 visitas a la obra. También se indica la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, y la revisión de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. Además, se informa del monitoreo de una serie de actividades donde no se registraron hallazgos arqueológicos y no se intervinieron los hallazgos identificados en el proyecto. Sin embargo, se hará presente que la entrega de los informes de monitoreo arqueológico debe ser de manera oportuna y mensual al CMN y además se insiste en lo solicitado en Ord. CMN N° 4507 del 14.11.2022, en cuanto a la entrega del Plan de Manejo Arqueológico y la información georreferenciada de cada uno de los hallazgos arqueológicos (archivo en formato KMZ).

437. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Especialista en Medio Ambiente y Calidad de la empresa contratista Aires del Sur, por correo electrónico del 16.01.2023 realiza la entrega de los Informes Mensuales de Seguimiento Arqueológico de agosto y septiembre 2022 del contrato "Conservación

de seguridad vial pasadas zonas pobladas - Travesías 2022, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 284 del 16.01.2023). Por correo electrónico del 16.01.2023 entrega el Informe Final de Arqueología (Ingreso CMN N° 285 del 16.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre de 2022. El informe de agosto indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores y 2 visitas a las obras de rutas A-157 y A-131, monitoreando las excavaciones para instalación de postes de alumbrado público, sin hallazgos arqueológicos. También se indica la revisión de los cercos de protección del sitio AZ-14 encontrándose en buen estado. En la ruta A-131 los trabajos correspondieron a adición de "lechada asfáltica" en la vía multipropósito. El informe de septiembre indica 2 visitas a la obra en ruta A-157, monitoreando excavaciones para la instalación de señales verticales y revisión de los cercos de protección del sitio AZ-14. En la ruta A-131 se monitoreó las instalaciones de señales verticales en lado derecho de la ruta.

El informe final resume las actividades entre mayo y septiembre de 2022 y da cuenta de 5 charlas de inducción realizadas en el periodo sin adjuntar respaldos. Sin embargo, no se informa de la situación final del sitio AZ-14 en la ruta A-157. De acuerdo a lo anterior, el CMN acuerda pronunciarse con la siguiente observación: se solicita una nueva versión del informe final que incluya registro de charlas realizadas y que informe sobre el estado actual del sitio AZ-14 y el registro del retiro de los cercos de protección.

438. El Sr. Martín Mellado Melo, Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 31.01.2023 remite el informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre de 2022 de la obra "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II" (Ingreso CMN N° 628 del 31.01.2023). Por correo electrónico del 27.02.2023, remite respuesta a los Ord. CMN N° 4801-2022 y N° 596-2023 (Ingreso CMN N° 1169 del 27.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico bimensual correspondiente al mes de agosto de 2022, que indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la Ruta A-307, señalando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones. Se indica, además, que se realizó el cambio de mallas de resguardo a 9 sitios arqueológicos y se evaluó el estado general del componente arqueológico.

Respecto a la minuta que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. 4801-2023, informa que el sitio "FI21" se encuentra a 100 metros de distancia de la ruta, encontrándose fuera del alcance del proyecto. Además, actualmente no existen trabajos en la ruta, por lo que no existen riesgos de afectación para él por las obras del proyecto. Se acuerda solicitar que en los próximos proyectos en los cuales existan hallazgos que se encuentren a más de 100 metros fuera del área del proyecto y donde no se realizarán actividades de manejo no se incluyan dentro de la tabla de registro.

439. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora 2TH Ltda., remite informes de arqueología del proyecto "Conservación de la red vial, Ruta A-159 Sector Cruce A-93 – Caquena, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatado por el MOP a través de la Dirección de Vialidad. Por correo electrónico del 17.01.2023, informe mensual de

diciembre del 2022 (Ingreso CMN N° 330 del 17.01.2023). Por correo electrónico del 08.02.2023, de enero de 2023 (Ingreso CMN N° 833 del 08.02.2023). Por correo electrónico del 28.02.2023, el informe final de actividades arqueológicas (Ingreso CMN N° 1197 del 28.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de diciembre de 2022, enero 2023 e informe final arqueológico. El informe de diciembre indica el monitoreo de movimientos de tierra en obra de arte N° 7 kilómetro 3045, obra de arte N° 9 en el kilómetro 3550, plataforma preexistente entre los km 5780-6500, instalación de barrera de contención entre los kilómetros 7300 y 7500; trabajos de retiro de agua en obra de arte N° 4 en dm 1935 y obra de arte N° 6 dm 2802, que se vieron afectadas por lluvias estivales. En todos los sectores monitoreados no se encontraron hallazgos arqueológicos.

El informe de enero indica que se monitorearon movimientos de tierra para base entre los km 4300 y 5100 y trabajos de relleno de obra de arte en el km 4220. En todos los sectores monitoreados no se encontraron hallazgos arqueológicos. Tanto en diciembre como en enero se realizaron 6 visitas a la obra, una charla de inducción a los trabajadores, e inspección de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base, indicando que todos se encuentran en buen estado y cercados.

El Informe final de monitoreo arqueológico resume todas las actividades realizadas e informadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 12 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado y los cercos han sido retirados. Además se indica la realización de 5 charlas durante los meses que duró el proyecto.

440. La Sra. Lidia Choque Mamani, Presidenta de la Junta Vecinal de Zapahuira, por correo electrónico del 24.08.2022, remite carta de la entidad sobre el proyecto "Reposición Vial Ruta 11CH e intervención en MH Tambo de Zapahuira"; adjunta cartas que remitieron al MOP e Informe Arqueológico. (Ingreso CMN N° 5271 del 24.08.2022). Por correo electrónico del 05.01.2023, solicita pronunciamiento del CMN respecto a eventuales intervenciones sobre MA por proyecto "Reposición Ruta 11CH, sector Cardones-Zapahuira", que ejecuta la empresa Remavesa por mandato de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 62 del 05.01.2023).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Lidia Choque sobre las acciones realizadas por el CMN respecto al proyecto, determinando la afectación de sitios arqueológicos dentro del área de protección del Tambo de Zapahuira y la continuidad parcial de obras.

441. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad, por Oficio N° 6 del 06.02.2023, ingresa informe ejecutivo de rescate arqueológico del área adyacente al sitio AZ-Montalvo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 788 del 06.02.2023). El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de Camaquén Ltda., por correo electrónico del 06.02.2023, remite también el informe (Ingreso CMN N° 782 del 06.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de excavaciones de rescate en el sitio AZ MON (sectores A, B y C), y por tanto, autorizar la continuidad de obras del proyecto de Mejoramiento Vial en el área definida para el sitio arqueológico. Esta continuidad está condicionada a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, con el objeto de detectar

oportunamente evidencias arqueológicas diferentes a las piezas y/o contextos ya recuperadas en las actividades de caracterización y rescate.

442. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 75 del 02.02.2023 envía Informe complementario a Línea de Base arqueológica del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Arenillas Negras", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 726 del 02.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de diagnóstico arqueológico, que indica la presencia de 4 sitios arqueológicos visibles en superficie, y con la propuesta de ejecutar una etapa de caracterización arqueológica con sondeos de 1 x1 m con dos hileras de unidades. La primera distanciada entre sí por 10 m y otra con distancias de 20 m y unidades de control cada 5 unidades. En la etapa de caracterización también se deberá harnear los montículos con materiales arqueológicos que forman el sitio AA-04.

443. El Sr. Bastián Ramos Muñoz, Alcalde (S) de Camarones, por Ord. N° 69 del 06.02.2023 solicita informar respecto a medidas adoptadas con motivo de lo indicado en Oficio N° 615 de 25.11.2022, sobre los sitios "Camarones 14" y "Camarones 15" (Ingreso CMN N° 806 del 07.02.2023). La solicitud se enmarca en un recurso de protección interpuesto por la empresa Agrícola Tarapacá S.A. en contra de la Ilustre Municipalidad de Camarones.

Se informará que: 1) Se visitó el sector de Camarones 14, Camarones 15-A y Camarones 15-B en enero de 2023 sin detectar intervenciones recientes; 2) Todos los sitios arqueológicos están protegidos por el solo ministerio de la ley, por tanto los sitios arqueológicos Camarones 14 y Camarones 15 tienen protección oficial a través de la Ley N° 17.288 de MN; 3) La empresa Ariztía no ha tramitado ningún permiso para intervenir los sitios arqueológicos o algún MN de los definidos en la Ley 17.288; 4) Trabajos de geomensura que signifiquen caminar, posicionar instrumental y demarcar con banderillas de geología por sobre un área arqueológica no son de por sí una intervención en un MA que requiera autorización previa del CMN.

444. El Sr. Marcial Altina Herrera, por correo electrónico del 14.02.2023, solicita información arqueológica de dos terrenos fiscales en el sector Pampa Nuni Norte, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 954 del 14.02.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Marcial Altina que los antecedentes de recorrido en terreno de arqueólogo OTR de los dos predios de 0,5 hectáreas en sector Pampanune Norte del valle de Camarones, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior. Se registra un bloque grabado intervenido en el área inspeccionada, el que no deberá ser incorporado en el área a entregar por el ministerio de Bienes Nacionales. De acuerdo a lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

445. Por carta del 15.02.2023 se realiza denuncia por intervención de personas con detectores de metales en el MH Morro de Arica (Ingreso CMN N° 979 del 15.02.2023).

En su momento la Bidema de la PDI no logró encontrar a los infractores. Se propone la incorporación de artículo en el Reglamento de Arqueología en estudio que haga explícita la prohibición de trabajar con detectores de metales en cualquier MN.

446. El Sr. Sergio Stagnaro Sakurada, por correo electrónico del 24.10.2022 solicita pronunciamiento de Certificado de reconocimiento arqueológico de terreno en el km 20 en el Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 6582 del 24.10.2022).

Los antecedentes presentados por el arqueólogo son insuficientes. Se deberá entregar un nuevo informe que: 1) Precise el polígono del terreno mediante una tabla de coordenadas UTM; 2) Precise si el terreno inspeccionado es colindante a uno de propiedad del solicitante e indique sus límites; 3) Incluya en la revisión de antecedentes el sitio arqueológico Azapa 141, informado en anteriores solicitudes del Sr. Stagnaro; 4) Especifique la condición actual del área a solicitar, si se encuentra parcial o totalmente intervenida; y 5) Justifique las medidas de mitigación indicadas, ya que se declara inexistencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie.

447. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 495 del 06.02.2023 responde Ord. CMN N° 124 del 09.01.2023, con antecedentes de obras en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa (Ingreso CMN N° 965 del 14.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de salvataje de elementos arqueológicos del año 2021 en el límite del cementerio San Miguel de Azapa. Respecto al resto de los documentos entregados en respuesta al oficio CMN N° 124-2023, se solicitará que sean elaborados por los profesionales adecuados, ya que no cumplen con lo propuesto en los N° 3, 4, 5, 7 y 8 del Oficio IMA N° 913 de 10.03.2021. En específico, se solicita documentación oficial del Municipio que dé cuenta de modificaciones posteriores al año 2021, respecto a un protocolo para el manejo de bienes arqueológicos en interior del Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa y plano oficial del Cementerio con delimitación de sitios arqueológicos elaborado por arqueólogo/a. Además, se solicita procedimiento oficial municipal del programa permanente de capacitación arqueológica a trabajadores del Cementerio.

448. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 93 del 19.01.2023 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre a diciembre del 2022 del proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 391 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. En septiembre y octubre se informa monitoreo en obras de construcción de estanque de riego, estacionamiento y camino de emergencia. Se registra la recuperación de restos óseos de animal aislados. En diciembre se ejecutaron excavaciones de gran envergadura en áreas cercanas al sitio "Masma 01". Se recuperaron 10 fragmentos de cerámica en estas excavaciones. En el periodo informado se dictaron 9 charlas a los trabajadores. Se solicitará que los informes mensuales sean entregados de manera oportuna, y no trimestralmente.

449. El Sr. Juan Patricio Cristi Orellana, Gerente de Regulatorio de WOM S.A., por carta del 31.01.2023 responde Ord. CMN N° 4125 del 14.10.2022 y adjunta informe diagnóstico de afectación arqueológica en Caleta Camarones, terraza sur (Ingreso CMN N° 648 del 31.01.2023).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con todas las propuestas de compensación (recolección, excavación, retiro de rollo de cable y señalética). Se deberá solicitar autorización arqueológica para todas las actividades de intervención (recolección, excavación, retiro de rollo de cable). De las 50 unidades propuestas, al menos 40 deberán emplazarse de acuerdo a recomendación de la Corporación Chinchorro Marka, Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y Municipalidad de Camarones. Se sugiere que la señalética sea autoportante. Se deberá presentar propuesta de diseño y emplazamiento de señaléticas avalada por la Corporación Chinchorro Marka y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial. Se entregarán los antecedentes a la Fiscalía de Arica por daño a MN.



## GENERALES (2)

### Cuenta

450. No hay nuevos decretos por informar, tampoco requerimientos o dictámenes de la Contraloría General de la República.

451. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Las Sras. Solange Arias, María Román, Alejandra Ponce y Wendy Pérez, mediante carta del 30.01.2023, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del sitio de memoria que alberga los vestigios de la infraestructura de las ex bodegas de la empresa Kayser, ubicada en calle Miraflores N° 8770 LT 4B, comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 594 del 30.01.2023).
- El Sr. Nicolás Araya, de la Corporación Museo Pisagua, por carta del 30.01.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Centro de tortura de Carabineros con sus caballerizas y Club Deportivo Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 725 del 02.02.2023).
- El Sr. Lautaro Araneda Fornachiari, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos, por carta del 31.01.2023 solicita la ampliación del polígono de protección del MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos a la totalidad del terreno conocido como "Sename", comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 674 del 01.02.2023).
- El Sr. Eugenio López López, de la Corporación Patrimonial Sewell, por carta del 15.02.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Cementerio de Agua Dulce del Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 961 del 14.02.2023).
- La Sra. Lucrecia Brito Vásquez, Presidenta Corporación Caminos Olvidados, por carta del 14.02.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Estadio Elías Figueroa Brander (Estadio Valparaíso o Estadio Playa Ancha), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 971 del 15.02.2023).
- La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 100 del 16.02.2023, informa solicitud de la H. Diputada Consuelo Veloso Ávila de declarar MN en la categoría de MH los hallazgos arqueológicos y paleontológicos ubicados en el cordón montañoso de Cerro Quilipin, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1012 del 17.02.2023).
- La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, Ord. N° 230440 del 01.02.2023, solicita informes previos asociados a las solicitudes de declaratoria de SN que se detallan:



- "Los fósiles de Algarrobo", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 681 del 01.02.2023)
- "Cruz de Piedra", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 704 del 02.02.2023).
- Ampliación del SN "Altos de Cantillana- Horcón de Piedra y Roblería Cajón Lisboa", comunas de Paine, Melipilla y Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 705 del 02.02.2023).

452. En el ámbito judicial:

- El Sr. Tomás Silva Luengo, Comisario OPP de la Bidema – PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 02.02.2023, en el marco de la causa RUC 2200752630-3, solicita toma de declaración al Secretario Técnico Erwin Brevis y documento que acredite avalúo de daños ocasionados al MP a Antonio Rendic, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 724 del 02.02.2023).
- Por Ord. N° 08 del 03.02.2023, el Sr. Manuel Garrido Garay, Comisario Jefe (S) Bidema – PDI de Valdivia, en el marco de la causa RUC N° 2201272423-7 de la Fiscalía Local de Castro, solicita información por el delito de arrojar basura en playas, parques nacionales u otros, en relación a obra de relleno en el Lago Huillinco, SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° del 858 del 09.02.2023).
- El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, abogado Jefe Unidad de Medio Ambiente del CDE, por Ord. N° 375 del 09.02.2023, solicita informar sobre posibles daños a sitios arqueológicos como la ciudadela incaica, el Cerro Turquesa y otros hitos próximos, y respecto a autorizaciones otorgadas para obras asociadas a la Empresa Sociedad Contractual Minera El Abra, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 876 del 09.02.2023).
- El Sr. Álvaro Sáez Willer, abogado Procurador Fiscal de Temuco del CDE, por Ord. N° 69 del 10.02.2023 y N° 78 del 27.02.2023, en el marco de los recursos de protección rol N° 30.949 – 2022 y N° 30.971 – 2022, asociados al Cementerio Indígena en la Población Villa Alegre, comuna de Purén, cita audiencia el día 09.03.2023 y solicita asistencia de un funcionario con las suficientes atribuciones para alcanzar acuerdos (Ingreso CMN N° 978 del 15.02.2023).
- El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto Jefe Bidema – PDI Arica y Parinacota, por Ord. N° 13 del 17.02.2023, en el marco de la causa RUC 2300079706 – 5 de la Fiscalía Local de Arica, por el delito de daño a MN por parte del proyecto "Reposición Ruta 11CH, sector Cardones – Zapahuira, Km 94 al 99", específicamente del MH Tambo de Zapahuira, comuna de Putre, solicita antecedentes e informe técnico respecto a los daños (Ingreso CMN N° 1170 del 27.02.2023).
- El 22.02.2023 la I. Corte de Apelaciones de Copiapó resolvió, en causa Rol N° 1102-2022, rechazar el recurso de protección presentado por la Comunidad Indígena Colla Pai Ote en contra del CMN, Conaf, Fondecyt y la Municipalidad de Calama, por la omisión de consulta indígena en el marco de permisos de intervención arqueológica otorgados para el desarrollo de un proyecto Fondecyt. La acción constitucional se rechazó por extemporánea.

El 28.02.2023 la parte recurrente presentó un recurso de apelación en contra de la sentencia el cual fue concedido por la Corte de Apelaciones y se elevaron los antecedentes a la Corte Suprema.

453. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Mauricio Dagnino Arroyo, Presidente del Club Esquí Náutico Concepción, por carta del 27.01.2023, evacúa traslado a recurso de reposición por práctica de ski náutico al interior del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 596 del 30.01.2023).
- El Sr. Javier Díaz G., arquitecto, por correo electrónico del 17.02.2023, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 659 del 09.02.2023, que remite observaciones a obras ejecutadas en calle 21 de Mayo N° 375, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1015 del 17.02.2023).
- La Sra. Bárbara López, p.p. AR Alto Loa SpA., interpone recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, con el cual se reitera la instrucción de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos que se estén ejecutando en aquellos sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1123 del 23.02.2023).

454. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de:

- Sesión ordinaria del 27.07.2022.
- Sesión extraordinaria del 03.08.2022.
- Sesión ordinaria del 07.12.2022.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas.

455. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 22 de marzo y 12 de abril de 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.48 horas.

Santiago, miércoles 8 de marzo de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, mediante correo electrónico del 20.12.2022, solicita autorización de intervención artística ejecutada en la fachada del inmueble de calle Compañía N° 2816-2820 de la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 7890 del 21.12.2022).
2. La Sra. Mónica Monsalves, Presidenta de la Corporación Memorial Cerro Chena, mediante carta del 20.01.2023, solicita la instalación de placa para la identificación como sitio de memoria del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comunas de San Bernardo y de Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 412 del 23.01.2023).
3. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 476 del 12.12.2022, solicita estudiar la modificación de Decreto Mineduc N° 277 de 2016, en relación al MH Sitio de Memoria Centro de detención denominado "Venda Sexy - Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7724 del 13.12.2022).
4. La Sra. Karina Zúñiga, Secretaria Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio, mediante correo electrónico del 28.12.2022, deriva carta del 16.11.2022 de la Asociación por la Memoria y los DDHH Colonia Dignidad, donde se solicita la ampliación del polígono del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8096 del 29.12.2022).
5. Por formulario del 26.01.2023, se denuncia el robo del busto del MP al Coronel Santiago Bueras, ubicado en Av. Américo Vespucio con Mateo Toro y Zambrano, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 512 del 26.01.2023).
6. La Sra. Alejandra Castillo, arquitecta revisora de la DOM de Limache, mediante correo electrónico del 25.01.2023, informa de instalación de placa asociada al MP Memorial de Limache en homenaje al obrero textil Arturo Loo Prado, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 515 del 26.01.2023).
7. El Sr. César Soto, particular, remite prólogo de la obra "Canto General" de Pablo Neruda, editada por la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile (Ingreso CMN N° 581 del 30.01.2023).

8. La Sra. Solange Arias, mediante carta del 30.01.2023, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria que alberga los vestigios de la infraestructura de las ex bodegas de la empresa Kayser, ubicada en calle Miraflores N° 8770, LT 4B, comuna de Renca, Región Metropolitana; adjunta cartas de apoyo y otros documentos (Ingreso CMN N° 594 del 30.01.2023).
9. El Sr. Hernán Curiñir, Presidente de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, mediante correo electrónico del 30.01.2023, solicita autorización del proyecto "Espacio Contemporáneo de Arte, Cultura y Memorial Mapuche" en la isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta memoria y carta (Ingreso CMN N° 606 del 30.01.2023).
10. El Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 01.02.2023, solicita considerar el documento "Acuerdo entre Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y Fundación Villa San Luis" del 21.07.2021, en relación a la solicitud de modificación de la REX 278 del CMN, MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 662 del 01.02.2023).
11. El Sr. Lautaro Araneda, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos, mediante carta del 31.01.2023, solicita la ampliación del polígono de protección del MH Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 674 del 01.02.2023).
12. La Agrupación de DDHH de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 02.02.2023 y carta del 30.01.2023, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de dos (2) sitios de memoria ubicados en el Pueblo de Pisagua: Centro de tortura de Carabineros con sus caballerizas y Club Deportivo de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 725 del 02.02.2023).
13. La Sra. Ilse Vrsalovic, profesional de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por trámite digital, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento monumento Bernardo O'higgins y bandejón Independencia", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 731 del 02.02.2023).
14. La Sra. Stephanie Duarte, Delegada Presidencial Provincial de Talagante, mediante Ord. N° 50 del 01.02.2023, solicita información sobre el proyecto de construcción del Sitio Memorial Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 808 del 07.02.2023).
15. La Sra. Lucrecia Brito, Presidenta de la Corporación Caminos Olvidados, mediante carta del 14.02.2023, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Estadio Elías Figueroa Brander (Estadio Valparaíso o Estadio Playa Ancha), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 971 del 15.02.2023).



16. La Sra. Claudia Quelempán, profesional de la Unidad de Patrimonio del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Maipú, por trámite digital, solicita pronunciamiento respecto a intervención de MP con motivo del proyecto de intervención de los cañones de Plaza San Martín, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1175 del 27.02.2023).

17. El Sr. Vicente Morales, abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Talca, por Ord. N° 591 del 28.02.2023, solicita autorización para la toma de moldes de las esculturas "La Victoria", "Deméter", "2 guerreros con atuendos medievales" y " un jarrón clásico", ubicados en la plaza de armas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1234 del 01.03.2023).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

18. La Sra. Paula Sagristá Hernández, Coordinadora de Proyectos del Colegio de Arquitectos de Chile, por formulario y correo electrónico del 01.02.2023, solicita autorización y presentar ante el CMN el proyecto "Rehabilitación Auditorio y Sala de Exhibiciones" del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 654 y N° 671 del 01.02.2023).

19. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, por correo electrónico del 30.01.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en Av. Zapallar N° 794, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 657 del 01.02.2023).

20. La Sra. Evelyn Sepúlveda Uribe, arquitecta de la Secplan de Santiago, por correo electrónico del 31.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4113 del 13.10.2022, respecto al proyecto "Remodelación Parque Almagro", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 658 del 01.02.2023).

21. Por memo N° 7 del 31.01.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite información en relación a proyecto de reconstrucción del MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno (Ingreso CMN N° 661 del 01.02.2023).

22. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta, por correo electrónico del 01.02.2023, complementa Ingreso CMN N° 642 del 31.01.2023, sobre proyecto de intervención en calle Los Carreras N° 123, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 665 del 01.02.2023).

23. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 01.02.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Arzobispo González N° 455, ZT Barrios Yungay

y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0669 del 01.02.2023).

24. El Sr. Max Nuñez Danús, arquitecto, por correo electrónico del 01.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4551 del 15.11.2022, respecto al proyecto de intervención en el MH Inmueble ubicado en calle Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 690 del 18.01.2023).

25. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, WOM S.A., por formulario del 01.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Paseo Puente N° 628, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 691 del 01.02.2023).

26. El Sr. Víctor Rojas Guerrero, por formulario del 01.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Maruri N° 375, MH Casas y capilla de la hacienda de Chacabuco, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 692 del 01.02.2023).

27. El Sr. Gastón Lorca Vidal, artesano en carbón, por carta del 01.02.2023, solicita autorización para instalación de quiosco en el MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y carta (Ingreso CMN N° 703 del 02.02.2023).

28. El Sr. Fernando Álvarez Langenbach, Encargado de Gestión de Proyectos Culturales y Patrimoniales de la I. Municipalidad de Chonchi, por correo electrónico del 02.02.2023, solicita efectuar taller ciudadano y para funcionarios municipales de la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 712 del 02.02.2023).

29. La Sra. Caroline Iribarne Wiff, por correo electrónico del 02.02.2023, responde a Ord. CMN N° 350 del 20.01.2023, sobre intervenciones ejecutadas en el MH Viña Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 713 del 02.02.2023).

30. El Sr. José Román Chávez, Alcalde de Lolol, por correo electrónico del 02.02.2023, envía informes de estado de inmuebles pertenecientes a la ZT Casco Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 728 del 02.02.2023).

31. La Sra. María Bustos López, abogada, Directora Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 02.02.2023, complementa Ingreso CMN N° 573 del 30.01.2023, sobre denuncia por hechos ocurridos en escalera Los Tilos, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 729 del 02.02.2023).



32. El Sr. Marcelo Cárdenas Cárcamo, arquitecto, por correo electrónico del 02.02.2023, solicita autorización del proyecto "Construcción de bóveda personal, sepultura 11-L9C8N", en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 735 del 03.02.2023).
33. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecto, por correo electrónico del 02.02.2023, remite el documento "Informe Anual CMN 2022 | Plan Rector | MH Bolsa de Comercio de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 743 del 03.02.2023).
34. Por correo electrónico del 03.02.2023, se remiten antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 8043 del 27.12.2022, sobre denuncia por daños arqueológicos causados por la empresa Cascada de las Ánimas en la intersección de las calles Likancabur con Domingo Atienza, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 760 del 03.02.2023).
35. La Sra. Priscilla Cúneo Hellberg, arquitecto, por correo electrónico del 06.02.2023, responde a Ord. CMN N° 5152 del 26.12.2022, sobre proyecto de intervención en calle Fray Camilo Henríquez N° 1050, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 789 del 06.02.2023).
36. El Sr. Orlando Gijón Campos, Jefe Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura (S) Seremi Minvu Región del Biobío, por correo electrónico del 06.02.2023, responde carta sobre modificación al PRC de Concepción en terrenos de Regimiento Chacabuco (Ingreso CMN N° 795 del 06.02.2023).
37. El Sr. Felipe Gutiérrez Arias, por formulario del 03.02.2023, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Monumento Histórico Locomóviles Av. Ercilla", ubicado en calle Sector 3, Avenida Ercilla, entre Villagrán y Almagro, MH Treinta y dos locomóviles de Carahue, comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 802 del 06.02.2023).
38. Los Sres. Déparq Construcción, por correo electrónico del 07.02.2023, solicitan autorización para intervención en piso 17 del edificio ubicado en Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 804 del 07.02.2023).
39. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 06.02.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 1126, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 810 del 07.02.2023).



40. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, por correo electrónico del 07.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Sarmiento N° 309, Lote D, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 821 del 07.02.2023).
41. Por memo N° 8 del 07.02.2023 de la OTR del CMN de Maule, se remite Ord. N° 183/11 del 30.01.2023, del Sr. Mario Meza Vásquez, Alcalde de Linares, quien solicita información sectorial en el marco de la modificación del PRC, Región del Maule (Ingreso CMN N° 824 del 07.02.2023).
42. Por correo electrónico del 31.01.2023, se denuncia obra nueva en calle Balmaceda N° 576, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 828 del 07.02.2023).
43. El Sr. Marco Uribe Saldivia, Seremi Minvu de Magallanes, por Ord. N° 90 del 06.02.2023, solicita autorización para traslado del MP al Gral. José Bernales, ubicado en "Plaza El Pingüino" de la comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 830 del 08.02.2023).
44. La Sra. María Araya Catalán, DOM de Linares, por correo electrónico del 07.02.2023, responde Ord. CMN N° 446 del 27.01.2023, enviando antecedentes solicitados respecto a obras de demolición en predio colindante al MH Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 836 del 08.02.2023).
45. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 07.02.2023, remite antecedentes del proyecto "Presupuestos Participativos/Alumbrado Público", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2023).
46. El Sr. Michel Tumani Daccarett, por correo electrónico del 08.02.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Santa Rosa N° 1138, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 845 del 08.02.2023).
47. El Sr. Alejandro Garrido Jara, por formulario del 08.02.2023, solicita autorización para intervención en Av. Isidoro Dubournais s/N°, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 854 del 08.02.2023).
48. El Sr. José Smith Obando Saldivia, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2023, solicita autorización de proyecto de obra nueva en calle Sotomayor N° 220, ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 870 del 08.02.2023).



49. El Sr. Christian Urzúa Faúndez, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2023, solicita autorización para proyecto de sepultura tipo cuadro de albañilería en el MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 877 del 09.02.2023).
50. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, por formulario del 10.02.2023, solicita autorización para intervención en calle San Pedro N° 1246, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 895 del 09.02.2023).
51. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai S.A., por formulario del 22.07.2023, solicita autorización para intervención en calle San Ignacio N° 185, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 898 del 10.02.2023).
52. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por Oficio N°1 del 10.02.2023, remite antecedentes sobre el proyecto de obra nueva en calle Independencia s/N°, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 904 del 10.02.2023).
53. El Sr. Daniel Olivares Chiang, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.202, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Baquedano N° 1334, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 909 del 13.02.2023).
54. El Sr. Pablo Silva Amaya, Gobernador Regional de O'Higgins, por Ord. N° 285 del 09.02.2023, invita a reunión para abordar riesgo del MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado "Termas del Flaco", comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 910 del 13.02.2023).
55. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita timbraje de documentación en relación a intervención en calle Baquedano N° 1378, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 912 del 13.02.2023).
56. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecto, por formulario del 13.02.2023, solicita autorización de proyecto de bóveda en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 933 del 13.02.2023).
57. La Sra. Gissella Zernott Ainzúa, por formulario del 13.02.2023, solicita autorización para intervención en Bajada San Agustín 56, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 934 del 13.02.2023).



58. Por memo N° 9 del 13.02.2023 de la OTR del CMN del Biobío, se informa sobre el desmoronamiento de una sección de muro perimetral del MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé (Ingreso CMN N° 937 del 14.02.2023).
59. El Sr. Juan Vergara Rodríguez, Centro Cultural Los Dominicos, por correo electrónico del 13.02.2022, responde a Ord. CMN N° 660 del 09.02.2023, sobre daños en la ZT Parque Municipal Los Dominicos y MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 939 del 14.01.2023).
60. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 13.02.2023, complementa el Ingreso CMN N° 586 del 30.01.2023, en relación al proyecto "Capilla Familia Scepanovic Medur", ubicado en Cuartel 1 norte, línea 6, sepultura pers.40, MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 942 del 14.01.2023).
61. Por memo N° 10 del 14.02.2023 de la OTR del CMN del Biobío, se remite Ord. N° 85 del 09.02.2023 del Sr. Juan Vega Martínez, Director Regional de la DA MOP, dirigido al Sr. Rodrigo Díaz Wörner, Gobernador Regional, donde se solicita información de acciones para definir modelo de gestión de la iniciativa "Restauración del Museo Pedro del Río Zañartu", comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 951 del 14.01.2023).
62. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 14.02.2023, responde a Ord. CMN N° 289 del 17.01.2023, en relación al proyecto de intervención en calle Madre Paula Montal N° 114 y calle Volcán N° 19.615, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 956 del 14.02.2023).
63. El Sr. Claudio Morales Durán, Director Regional del Biobío de la Dirección General de Aguas del MOP, por Ord. N° 85 del 01.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4810 del 01.12.2022, respecto de intervenciones no autorizadas, eventual daño y apropiación de MN, asociado al MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 957 del 14.01.2023).
64. La Sra. Gloria Rivas Ortiz, Alcaldesa de Tomé, por Ord. N° 182 del 06.02.2023, manifiesta conformidad respecto a la placa a instalare en el MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 964 del 14.01.2023).
65. La Sra. María Solorzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por Ord. N° 201 del 14.02.2023, informa sobre plan de manejo de vegetación arbórea del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 970 del 15.02.2023).



66. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 2958, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 972 del 15.02.2023).
67. La Sra. Daniela Peña Herrera, arquitecta, por correo electrónico del 14.02.2023, consulta sobre pronunciamientos emitidos por el CMN referidos al mandato de la I. Municipalidad de Santiago de retirar letrero publicitario del edificio Ex Cine Rex, ubicado en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 973 del 15.02.2023).
68. La Sra. Verona Barros Barrella, Producciones Teatrales E.I.R.L., por formulario del 11.02.2023, solicita autorización de obras de contingencia en calle Huérfanos N° 2896, ZT Sector Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 981 del 15.02.2023).
69. El Sr. José Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por correo electrónico del 16.02.2023, solicita autorización del proyecto de conservación de veredas peatonales en Ichuac y Aldachildo, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 991 del 16.02.2023).
70. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 20 del 16.02.2023, informa sobre extracción de 19 árboles secos en la Plaza de Constitución, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 995 del 16.02.2023).
71. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 16.02.2023, solicita autorización del proyecto de restauración del MH Edificio Sociedad protectora de empleados de Tarapacá, comuna Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 0997 del 16.02.2023).
72. El Sr. Alejandro Sánchez Pérez, DOM de San Fernando, por correo electrónico del 16.02.2023, remite Certificado N° 243 del 14.02.2023, informando que el área ubicada al norte de la ribera del Río Tinguiririca y al sector oriente de la Ruta 5 Sur es un BNUP, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 998 del 16.02.2023).
73. El Sr. José Obando Saldivia, arquitecto, por correo electrónico del 17.02.2023, solicita autorización de proyecto de obra nueva en Camino vecinal, sector rural de Ichuac, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1006 del 17.02.2023).



74. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 17.02.2023, responde a Ord. CMN N° 659 del 09.02.2023, respecto de proyecto de intervención ubicado en la manzana conformada por las calles 21 de Mayo, Esmeralda y 18 de Septiembre, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1015 del 17.02.2023).

75. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, por formulario del 17.02.2023, solicita autorización para obras de contingencia en calle Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región Biobío (Ingreso CMN N° 1016 del 17.02.2023).

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DA MOP, solicita lo siguiente:

76. Por Ord. N° 243 del 16.02.2023, autorización del proyecto "Centro Cultural MH Casa Hodgkinson", comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1018 del 17.02.2023).

77. Por Ord. N° 248 del 16.02.2023, autorización del proyecto "Restauración y Museografía MH Casa Anwandter", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1020 del 17.02.2023).

78. El Sr. Esteban Ávila Figueroa, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Puerto Natales, Armada de Chile – Directemar, por correo electrónico del 17.02.2023, remite documentación asociada al MH Ex Frigorífico Puerto Bories, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1023 del 20.02.2023).

79. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva de Grupo Praedio, por formulario del 20.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Santa Isabel N° 1127, MH Basílica Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1030 del 20.02.2023).

80. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 17.02.2023, responde a Ord. CMN N° 112 del 09.01.2023, sobre intervención en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1034 del 20.02.2023).

81. El Sr. Nicolás Morales Estruch, por correo electrónico del 17.02.2023, solicita información sobre el MH Iglesia y Museo de la Merced Basílica, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1057 del 21.02.2023).

82. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, por correo electrónico del 21.02.2023, responde a Ord. CMN N° 3071 del 04.08.2022, sobre proyecto de intervención en Av. Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1058 del 21.02.2023).



83. El Sr. Alejandro Carrasco, por correo electrónico del 21.02.202, solicita autorización para regularización de inmueble en Av. 5 de Abril N° 376, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1059 del 21.02.2023).

84. El Sr. Juan Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita información en relación a la factibilidad de realizar un proyecto de multicancha en la ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1060 del 21.02.2023).

85. La Sra. Jaqueline Abueid Charad, por correo electrónico del 21.02.2023, realiza consulta sobre intervención en edificio de calle Riquelme N° 312, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1062 del 21.02.2023).

86. El Sr. Luis Barboza Quintanilla, arquitecto, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en Valentín Letelier N° 1339, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1065 del 21.02.2023).

87. La Sra. Natalia Sánchez Aceituno, por Ord. N° 375 del 21.02.2023, dirigido al Sr. Roberto Coloma Rojas, Director Regional de O'Higgins de Sernageomin, invita a visita a terreno al MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado "Termas del Flaco", comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1066 del 21.02.2023).

88. El Sr. Pedro Alegre Acharán, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Erasmo Escala N° 3133, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1068 del 21.02.2023).

89. El Sr. Luis Ortuya Penroz, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita autorización para intervención en Av. Portugal N° 1357, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1069 del 21.02.2023).

90. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita autorización de proyecto de capilla familiar en el Cuartel 1 Oriente, línea 5, sepultura pers.12 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1076 del 22.02.2023).

91. El Sr. Óscar Montedónico, Secretario de la Agrupación Ruedas de Larmahue, por carta del 07.02.2023, dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, informa sobre situación del MH 17 Azudas de Larmahue, comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1080 del 22.02.2023).



92. La Sra. Giarella Daponte Andia, Profesional de la Secplac de Pozo Almonte, por correo electrónico del 22.02.2023, consulta por información de MN presentes en la localidad de La Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1094 del 22.02.2023).
93. El Sr. Matías Jarpa Valencia, por formulario del 22.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Londres N° 46, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1099 del 23.02.2023).
94. El Sr. Rodrigo Soto Maldonado, arquitecto, por correo electrónico del 21.02.2023, solicita autorización de obras ejecutadas en feria comercial de calle Gorostiaga, ZT Calle Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1111 del 23.02.2023).
95. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto, Departamento de Recursos Físicos Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 23.02.2023, solicita autorización del proyecto "Ampliación Módulo C de los Contenedores Modulares Hospital Clínico San Borja Arriarán", MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1121 del 23.02.2023).
96. La Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, por correo electrónico del 23.02.2023, solicita autorización para intervención en el departamento N° 112 del piso 12 de Bucalemu N° 4769, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1129 del 23.02.2023).
97. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correo electrónico del 23.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4099 del 13.10.2022, respecto a intervenciones ejecutadas en calle Estado N° 322, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1130 del 23.02.2023).
98. La Sra. María Blanco, por correo electrónico del 23.02.2023, remite video en complemento al Ingreso CMN N° 6897-2022, relacionado a denuncia por grafitis en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1133 del 23.02.2023).
99. El Sr. Juan Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, por correo electrónico del 23.02.2023, solicita efectuar reunión de acercamiento en el marco del "Programa Pequeñas Localidades", a ser implementado en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1136 del 24.02.2023).



100. La Sra. Constanza Oneto, Pehuén S.A., por correo electrónico del 23.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4297 del 28.10.2022, en relación al proyecto de intervención en las torres 1, 2, 5 y 6 de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1137 del 24.02.2023).
101. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 23.02.2023, solicita autorización para "Obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y otras de reposición" en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1138 del 24.02.2023).
102. El Sr. Roberto Mira Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 24.02.2023, solicita copia de planos del proyecto de intervención en Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1139 del 24.02.2023).
103. La Sra. María Palma Sánchez, por formulario del 24.02.2023, solicita autorización para intervención en el MH Mural de María Martner, ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1151 del 24.02.2023).
104. El Sr. Bernardo Cire A., arquitecto, por correo electrónico del 27.02.2023, solicita autorización para intervención en Av. Las Rocas N° 1088, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1160 del 27.02.2023).
105. El Sr. Raúl De la Fuente Pacheco, arquitecto, por correo electrónico del 27.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4922 del 06.12.2022, sobre proyecto de intervención en calle Santa Elena N° 1237, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1165 del 27.02.2023).
106. El Sr. Sebastián Palacios Toledo, arquitecto, por correo electrónico del 27.02.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Sargento Luis Navarrete N° 1909, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1167 del 27.02.2023).
107. El Sr. Milton Jorquera, Diácono Diócesis de Iquique, Santuario Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, por correo electrónico del 27.02.2023, remite antecedentes en el marco del cumplimiento de medidas compensatorias asociadas a la ejecución de intervenciones no autorizadas en el Santuario de Nuestra Señora del Carmen, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1171 del 27.02.2023).



108. La Sra. Maritza Moya Herrera, por formulario del 24.02.2023, solicita autorización para intervención en calle San Pedro N° 1357, ZT Bordo costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1177 del 27.02.2023).
109. El Sr. Juan Andrés Vega, Director Regional de la DA MOP del Biobío, por correo electrónico del 27.02.2023, informa al Gobernador Regional del Biobío respecto a eventual proyecto de restauración y puesta en valor del MH Casas Patronales del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1178 del 27.02.2023).
110. La Sra. Constanza González Muñoz, arquitecta, por correo electrónico del 28.02.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en Av. Costanera s/N°, Lote 2B – 4, ZT Puchoco Schwager, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1188 del 27.02.2023).
111. Por formulario del 28.02.2023, se denuncian daños en el Jardín Chino y Laguna del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1194 del 28.02.2023).
112. El Sr. Aldo Testa Cavada, arquitecto, por correo electrónico del 28.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 1124, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1194 del 28.02.2023).
113. El Sr. Sebastián Mondaca Hausdorf, por formulario del 28.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1201 del 28.02.2023).
114. El Sr. Luis Cisterna Torres, ingeniero agrónomo, por correo electrónico del 01.03.2023, solicita permiso para remover material vegetal y material depositado en el MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1221 del 01.03.2023).
115. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, Arplan Arquitectura, por correo electrónico del 02.03.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Presidente Argentino Julio Roca N° 865, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes (Ingreso CMN N° 1237 del 02.03.2023).
116. Por correo electrónico del 23.02.2023, se denuncia intervención sin autorización correspondiente a actividades de afluencia masiva en el Parque Colonial, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1258 del 02.03.2023).



117. El Sr. Froilán Mayorga Mayorga, Administrador Municipal (S) del Cementerio Municipal Sara Braun, por Ord. N° 32 del 02.03.2023, solicita reevaluar la situación respecto a la tala de árboles con peligro de caída en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes (Ingreso CMN N° 1269 del 03.03.2023).
118. El Sr. Héctor González Castro, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023, remite antecedentes del proyecto de intervención de Av. Barros Arana N° 890, MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1282 del 03.03.2023).
119. El Sr. Tito Oyarzo Subiabre, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023, solicita autorización de proyecto de obra nueva en Av. Isidoro Dubornais s/N°, entre calle Loma de la Burra y calle de La Hostería, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1286 del 03.03.2023).
120. La Sra. Nadia Ramírez Martínez, por formulario del 19.02.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Víctor Manuel N° 1486, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1291 del 05.03.2023).
121. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023, responde a Ord. CMN N° 2225 del 06.06.2022, sobre proyecto de "Mejoramiento espacio público Avenida Centenario", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1294 del 06.03.2023).
122. La Sra. Trinidad Steinert Herrera, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Arica, por Ord. N° 2552 del 03.03.2023, solicita informe de los daños provocados el 11.01.2023 en el MH La Iglesia Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Parinacota (Ingreso CMN N° 1295 del 06.03.2023).
123. Por carta del 04.03.2023, se denuncia colapso de estructura en segundo piso de vivienda de O'Higgins N° 125, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1312 del 06.03.2023).
124. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 06.03.2023, remite documentos complementarios al Ingreso CMN N° 6570 del 24.10.2022, sobre proyecto ubicado en calle Cuatro Norte N° 24, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1318 del 06.03.2023).



125. La Sra. Rossana Pinto, arquitecta, por correo electrónico del 06.03.2023, consulta sobre figuras de protección aplicables a inmueble de calle Riquelme N° 780, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1321 del 06.03.2023).

126. El Sr. Christopher Peña Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 06.03.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en Calle Maipú N° 350, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1327 del 06.03.2023).

127. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por correo electrónico del 06.03.2023, responde a Ord. CMN N° 743 del 14.02.2023, sobre proyecto de intervención en Av. Costanera Lote 22A-2, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1334 del 06.03.2023).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

128. Por Ord. N° 20230210233 del 07.02.2023, la DIA del proyecto "Adecuación Operacional Spence" (Ingreso CMN N° 891 del 10.02.2023).

129. Por Ord. N° 20230210242 del 13.02.2023, la DIA del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama"(Ingreso CMN N° 918 del 13.02.2023).

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 20230310225 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Salares Norte" (Ingreso CMN N° 1100 del 23.02.2023).

131. Por Ord. N° 20230310227 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zorzalito" (Ingreso CMN N° 1101 del 23.02.2023).

132. Por Ord. N° 20230310227 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zorzalito" (Ingreso CMN N° 1259 del 02.02.2023).

133. Por Ord. N° 20230310216 del 06.02.2023, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN N° 837 del 08.02.2023).

134. Por Ord. N° 20230310235 del 27.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenaar" (Ingreso CMN N° 1241 del 02.02.2023).

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 20230410217 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación del Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo" (Ingreso CMN N° 1102 del 23.02.2023).

136. Por Ord. N° 20230410216 del 20.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 1228 del 01.02.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

137. Por Ord. N° 20230510256 del 14.02.2023, la DIA del proyecto "Autorización Zonas de Acopio Transitorio de Mercancías Peligrosas" (Ingreso CMN N° 1029 del 20.02.2023).

138. Por Ord. N° 20230510260 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 1086 del 22.02.2023).

139. Por Ord. N° 20230510265 del 23.02.2023, la DIA del proyecto "Ana Solar" (Ingreso CMN N° 1140 del 24.02.2023).

140. Por Ord. N° 20230510274 del 28.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 1254 del 02.02.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

141. Por Ord. N° 202313102135 del 20.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Etapa 3" (Ingreso CMN N° 1083 del 22.02.2023).

142. Por Ord. N° 202313102140 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Conjunto Armónico ATID" (Ingreso CMN N° 1084 del 22.02.2023).

143. Por Ord. N° 202313102143 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 1089 del 22.02.2023).

144. Por Ord. N° 202313102138 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia y Modificaciones en Subestación Vitacura" (Ingreso CMN N° 1090 del 22.02.2023).

145. Por Ord. N° 202313102147 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Alfa" (Ingreso CMN N° 1120 del 23.02.2023).

146. Por Ord. N° 202313102167 del 01.02.2023, la DIA del proyecto "Edificio Claudio Arrau" (Ingreso CMN N° 1253 del 02.02.2023).

147. Por Ord. N° 202313102168 del 01.02.2023, la DIA del proyecto "Vespucio Connect" (Ingreso CMN N° 1255 del 02.02.2023).

148. Por Ord. N° 202313102156 del 27.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 1187 del 28.02.2023).

149. Por Ord. N° 202313102164 del 01.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 1231 del 01.02.2023).

150. Por Ord. N° 202313102171 del 01.02.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 1256 del 02.02.2023).

151. Por Ord. N° 202313102161 del 01.02.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Lote K Etapa 1 y 2 San Bernardo" (Ingreso CMN N° 1257 del 02.02.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

152. Por Ord. N° 20230610236 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 Kv Loica-Portezuelo" (Ingreso CMN N° 1085 del 22.02.2023).

153. Por Ord. N° 20230610235 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar El Milagro" (Ingreso CMN N° 1087 del 22.02.2023).

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

154. Por Ord. N° 20230810247 del 17.02.2023, la DIA del proyecto "Los Lirios" (Ingreso CMN N° 1021 del 17.02.2023).

155. Por Ord. N° 20230810249 del 21.02.2023, la DIA "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble" (Ingreso CMN N° 1104 del 23.02.2023).

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 20231610228 del 20.02.2023, la DIA del proyecto "FV Aldea" (Ingreso CMN N° 1103 del 23.02.2023).

157. Por Ord. N° 20231610233 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Bodega Ninhue" (Ingreso CMN N° 1105 del 23.02.2023).

158. Por Ord. N° 20231610236 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Frigorífico Chillán Viejo-Frutícola Olmué" (Ingreso CMN N° 1106 del 23.02.2023).

159. Por Ord. N° 20231610237 del 22.02.2023, la DIA "Modificación CAV mejora productiva de suelo Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 1127 del 23.02.2023).



El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 20230710220 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda." (Ingreso CMN N° 1107 del 23.02.2023).

161. Por Ord. N° 20230710223 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cormorán" (Ingreso CMN N° 1108 del 23.02.2023).

162. Por Ord. N° 20230710226 del 21.02.2023, la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 1109 del 23.02.2023).

163. Por Ord. N° 20230710229 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "PSF Leo Bio" (Ingreso CMN N° 1110 del 23.02.2023).

164. Por Ord. N° 20230710232 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule, Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 1128 del 23.02.2023).

165. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar por Ord. N° 20230210250 del 27.02.2023, el EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 1202 del 28.02.2023).

166. La Sra. Andrea Carina Peña Silva, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord N° 202399102183 del 28.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Beneficio de Sales de Nitrato" (Ingreso CMN N° 1218 del 01.02.2023).

167. La Sra. Sandra Luz Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 20230510278 del 02.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio VM Boulevard" (Ingreso CMN N° 1261 del 02.02.2023).

### *Seguimiento Ambiental*

El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyecto de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, remite lo siguiente:

168. Por correo electrónico del 26.01.2023, responde a Ord. CMN N° 3262 del 17.08.2022, que responde a dudas y alcances del rescate arqueológico del proyecto "Data Center Param", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 532 del 26.01.2023).

169. Por correo electrónico del 21.02.2023, informa de hallazgo arqueológico no previsto en vía pública de Cal y Canto, en el marco de trabajos de modificación de servicio de agua potable de la empresa Aguas Andinas, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1064 del 21.02.2023).

170. La Sra. Marie Plumer Bodín, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 8 del 04.01.2023, fija programas y subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2023 (Ingreso CMN N° 859 del 09.02.2023).

171. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka, Mytileneos, por correos electrónicos del 26.01.2023, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo permanente de octubre y diciembre del 2022, del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión" (Ingresos CMN N° 544 y N° 545 del 27.01.2023).

172. El Sr. Borja Urruticoechea, Encargado Medio Ambiente de Algortanorte, por correo electrónico del 27.01.2023, remite informe de monitoreo arqueológico semestral de sitios arqueológicos excluidos, ubicados en el área mina 1 y 2 y planta de Yodo, en cumplimiento a la RCA N°174/2009 del "Proyecto Minero Algorta Norte" (Ingreso CMN N° 555 del 27.01.2023).

173. Los Sres. Waiwen Consultores, por correo electrónico del 27.01.2023, remiten informe asociado a la autorización contenida en el Ord. CMN N° 3589 del 07.09.2022, para recolección superficial y decapado de unidades, en el marco del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 558 del 27.01.2023).

174. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correos electrónicos del 27.01.2023, remite informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2022, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO) de Minera Los Pelambres (Ingresos CMN N° 562 y 563 del 27.01.2023).

175. La Sra. Patricia Thielemann Jorquera, Coordinadora de Proyectos - Área Patrimonio de WSP, por correos electrónicos del 27.01.2023, 14.02.2023 y 28.02.2023, remite informe ejecutivo de recolección y registro arquitectónico de hallazgos no previstos, en el marco de los proyectos "Campos del Sol Norte" y "Campos del Sol Centro", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 577 del 30.01.2023, N° 948 del 14.02.2023 y N° 1212 del 01.02.2023).

176. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 29.01.2023, remite documentos que dan cuenta del diseño de la 11va. Programación de sondajes mineros a realizar en el proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 579 del 30.01.2023).

177. El Sr. Robinson Galleguillos Morel, Presidente de la Comunidad Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, por correos electrónicos del 26.01.2023 y 31.01.2023, solicita información relacionada a la liberación de áreas del proyecto "Parque Eólico Ckhúri ex -Ckani", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 591 del 30.01.2023 y N° 663 del 01.02.2023).



178. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Trabajadora Social, Mención Desarrollo Rural, UFRO, Temuco Mg. Psicología. Psicología Comunitaria. FACSU. U. de Chile. Postítulo en Conservación y Restauración de Bienes Patrimoniales Muebles. U. de Chile, remite por correo electrónico del 30.01.2023, Informe Final e Informe de análisis de materiales del Proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN N° 609 del 30.01.2023).

179. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio de AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad, remite lo siguiente:

180. Por correo electrónico del 31.01.2023, informe final de la prospección arqueológica subsuperficial del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 656 del 01.02.2023).

181. Por correo electrónico del 03.02.2023, informes de registro, levantamientos y recolección superficial en el marco del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", comunas de María Elena, Mejillones y Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 740 del 03.02.2023).

182. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 7 del 31.01.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio CO-700, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 659 del 01.02.2023).

183. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, por correos electrónicos del 31.01.2023 y 09.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "STWM Diciembre 2022" y notifica intervención del sitio Campamento Cuprífero Histórico en el sector del by pass del camino minero Área Mina, de Minera Spence S.A. (Ingresos CMN N° 660 del 01.02.2023 y N° 874 del 09.02.2023).

184. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 678 del 01.02.2023).

185. El Sr. Sebastián López P. Responsable Seguimiento Ambiental, Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 02.02.2023, remite material gráfico para revisión, de acuerdo a lo establecido en el compromiso ambiental voluntario de la RCA N° 20210300186, en el marco del proyecto "Parque Eólico Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 709 del 02.02.2023).

186. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, por carta CH026 del 03.02.2023 y correo electrónico del 09.02.2023, remite informe consolidado de actividades efectuadas en el área AP1 y trabajos ejecutados en AP Sur, junto al registro detallado del sitio "Ckonatur Marka", la solicitud de

permiso arqueológico para prospección mediante pozos de sondeo y metodología constructiva de la Línea de Alta Tensión, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 773 del 06.02.2023 y N° 880 del 09.02.2023).

187. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 06.02.2023, remite informes de registro exhaustivo de rasgos lineales y estructuras e informe ejecutivo de recolección superficial, en el marco del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 807 del 07.02.2023).

188. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 31 del 08.02.2023, solicita seguimiento ambiental de la unidad fiscalizable "Parque Fotovoltaico Willka", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 871 del 09.02.2023).

189. El Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, por Ord. N° 15 del 02.02.2023, responde a Ord. N° 44 del 06.02.2023, de la I. Municipalidad de los Vilos, respecto a la invitación para exponer ante la comunidad de Los Vilos sobre el plan atingente a la plataforma Jack Up de Minera Los Pelambres que se encuentra en el sector de Playa Amarilla de la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 881 del 09.02.2023).

190. La Sra. Andrea Wertheim, Specialist Reporting HSE Group, Analytics & Systems de BHP, por correo electrónico del 20.02.2023, remite informe monitoreo arqueológico del proyecto "STWM enero 2023", de Minera Spence S. A (Ingreso CMN N° 1051 del 21.02.2023).

191. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 22.02.2023, remite comprobante N° 1015764 de reporte de monitoreo arqueológico permanente de enero del 2023, del proyecto "Faena Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 1113 del 23.02.2023).

192. La Sra. María José Fernández Duarte, licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 31.01.2023 y 16.02.2023, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2022 y enero del 2023, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 640 del 31.01.2023 y N° 1004 del 17.02.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

193. Por correo electrónico del 01.02.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 698 del 02.02.2023).

194. Por correo electrónico del 03.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1278 del 03.03.2023).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite los siguientes documentos en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

195. Por Ord. N° 224 del 02.02.2023, N° 226 del 16.02.2023 y N° 227 del 16.02.2023, responde a Ord. CMN N° 450 del 27.01.2023, respecto a los informes de informes de monitoreo arqueológico de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2023, y remite informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 y enero del 2023 (Ingresos CMN N° 797 del 06.02.2023, N° 1141 y N° 1142 del 24.02.2023).

196. Por Ord. N° 225 del 09.02.2023, informe de monitoreo de Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 288 a la N° 291 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 66 y N° 67 (Ingreso CMN N° 903 del 13.02.2023)

197. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 09.02.2023, remite antecedentes de los requisitos indicados en los puntos 2 y 4 del Ord. CMN N° 479 del 27.01.2023, asociados al pronunciamiento realizado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Talleres y Cocheras" del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 886 del 10.02.2023).

198. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 10.02.2023, remite informe de rescate arqueológico de la obra "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 887 del 10.02.2023).

199. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General de Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales-C.E.H.P.- Arqueólogos, por correo electrónico del 10.02.2023, remite informes ejecutivos de rescate arqueológico de "Planta de Dovelas", en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 901 del 13.02.2023).

El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad Aguas del Pacífico, remite lo siguiente:

200. Por correos electrónicos del 14.02.2023 y 01.03.2023, informe de inspección arqueológica de enero del 2023 e informes de arqueología y paleontología, en el marco del proyecto "Aconcagua", RCA 037/2018 (Ingresos CMN N° 944 del 14.02.2023 y N° 1223 del 01.03.2023).



201. El Sr. Daniel Kendall U., Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos, Codelco-Teniente, por correo electrónico del 21.02.2023, remite antecedentes del proyecto "Puesta en Valor Muro de Pueblo Hundido Ex Campamento Minero de Sewell" (Ingreso CMN N° 1078 del 22.02.2023).
202. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 03.02.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Torre Gilli", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 761 del 03.02.2023).
203. La Sra. Marcela Alarcón Ojeda, Secretaria Ejecutiva - Consejo Regional de Los Lagos, por Ord. N° 117 del 21.02.2023, solicita emitir opinión respecto de la paralización de obras del Hospital de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1077 del 22.02.2023).
204. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Principal Environment Projects y Fiscalizaciones de ESCONDIDA/BHP, por correo electrónico del 23.02.2023, informa de la afectación parcial del sitio arqueológico LSTS\_003\_SA\_RL, en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Ingreso CMN N° 1125 del 23.02.2023).
205. El Sr. Francisco Castex Hernández, licenciado en arqueología, por correo electrónico del 23.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1135 del 24.02.2023).
206. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 24.02.2023, remite aclaración sobre observaciones a estratigrafía del Sitio HS-2, en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Región Atacama" (Ingreso CMN N° 1144 del 24.02.2023).
207. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga, por correo electrónico del 24.02.2023, remite informe de registro exhaustivo de rasgos lineales PFC-004 y PFC-005", en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 1154 del 27.02.2023).
208. El Sr. Tulio Guerrero, Medio Ambiente, Permisos y Comunidades - Proyecto Doña Antonia, Mytilineos - Renewables & Storage Development Unit, por correo electrónico del 24.02.2023, remite reportes de hallazgos arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Doña Antonia" (Ingreso CMN N° 1155 del 27.02.2023).
209. Longino SpA, por correo electrónico del 206.02.2023, remite informe ejecutivo con antecedentes adicionales para rescate arqueológico del proyecto "Planta Fotovoltaica North West" (Ingreso CMN N° 1157 del 27.02.2023).



210. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante Memoriart SpA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 27.02.2023, en cumplimiento al Ord. CMN N° 1057 del 15.04.2015, remite informe de monitoreo del estado de conservación de materiales arqueológicos en depósito transitorio de febrero del 2023, en el marco del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 1179 del 28.02.2023).

211. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 01.02.2023, remite informe ejecutivo de recolección superficial del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 1226 del 01.02.2023).

212. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo., por correo electrónico del 02.02.2023, reingresa informe de estudio de actualización de la línea de base arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 1239 del 02.02.2023).

213. La Sra. Daniella Maritano, ingeniero constructor de Reconsa S.A., por correo electrónico del 24.02.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de enero del 2023, en el marco del proyecto "Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11b y 14 al 17" (Ingreso CMN N° 1153 del 27.02.2023).

214. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2023, remite respuesta a las observaciones emitidas al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique Estación Estoril Sur del Proyecto Línea 7 de Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1193 del 28.02.2023).

215. El Sr. Mauricio Compagnon, Socio Director de Mankuk Consulting & Services, en el marco del proyecto Línea 7 de Metro, remite lo siguiente:

216. Por correo electrónico del 28.02.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique Estación Isidora Goyenechea, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 1200 del 28.02.2023).

217. Por correo electrónico del 28.02.2023, informe ejecutivo del Pique Estación Padre Hurtado (Ingreso CMN N° 1214 del 01.02.2023).

218. El Sr. Andrés Nahmias Kiguel, empresa Danca SpA, por carta del 01.02.2023, responde a observaciones del informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 1 del proyecto "Edificio Ossa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1236 del 02.02.2023).

219. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 02.02.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico en área Américo Vespucio Sur Oriente (AVS), del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1270 del 03.03.2023).



220. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 02.02.2023, informa respecto de la entrega del bien patrimonial denominado "Tinaja de Villa Frei", recuperado durante el rescate arqueológico del sitio Estación Villa Frei de la Línea 3 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1272 del 03.03.2023).

221. El Sr. Rafael Luis Cabello Sir, representante legal de Rockville Energy, por correo electrónico del 02.02.2023, responde a Ord. CMN N° 768 del 15.02.2023, sobre el proyecto "Parque Solar Ciprés", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1252 del 02.02.2023).

#### *Permisos sectoriales*

La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, remite lo siguiente:

222. Por FSA del 30.01.2023, solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto de inversión de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 616 del 30.01.2023).

223. Por correo electrónico del 09.02.2023, solicitud de permiso para la excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Amoníaco Verde", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 864 del 09.02.2023).

224. Longino SpA, por correo electrónico del 02.02.2023, solicita autorización para la realización de actividades arqueológicas, en el marco proyecto "Planta Fotovoltaica North West", Región de Atacama, RCA N° 84/2020 (Ingreso CMN N° 738 del 03.02.2023).

225. El Sr. Flavio Ardiles Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 17.02.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Aguas Marítimas" (Ingreso CMN N° 1024 del 20.02.2023).

226. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2023, remite FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Borde Blanco", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 687 del 01.02.2023).

227. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.02.2023, solicita permiso para sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Quínquimo Solar" (Ingreso CMN N° 1032 del 20.02.2023).

228. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 19.02.2023, solicita la ampliación de vigencia del permiso de rescate arqueológico correspondiente al Sitio N° 1, asociado al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1027 del 20.02.2023).

229. El Sr. Juan Hermosilla A., arqueólogo, por correo electrónico del 27.02.2023, responde a Ord. CMN N° 883 del 16.02.2023, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas" (Ingreso CMN N° 1158 del 27.02.2023).

230. El Sr. Ángelo Alé Cortés, arqueólogo, por FSA del 28.02.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 1205 del 28.02.2023).

231. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 24.02.2023, remite FSA para sondeo arqueológico del proyecto "Tren Alameda – Melipilla" (Ingreso CMN N° 1145 del 24.02.2023).

232. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 28.02.2023, solicita permiso de caracterización subsuperficial para el registro de 8 hallazgos aislados dentro del área de influencia del "Proyecto Fotovoltaico Don Patricio" (Ingreso CMN N° 1191 del 28.02.2023).

233. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por correo electrónico del 23.02.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 199 del 10.01.2023, respecto a la solicitud de permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Camino Vicuña – Yendegaia, sector Caleta 2 de Mayo - Cordillera Darwin, km 139,6 – km 108,6, Etapa X, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1122 del 23.02.2023).

234. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Finanzas y Planificación Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 28.02.2023, remite FSA para permiso de caracterización del sitio Alto Costanera 1, en el marco del proyecto "Construcción Avenida Alto Costanera" (Ingreso CMN N° 1215 del 01.02.2023).

#### *PAS N° 132*

235. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por FSA del 02.02.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 701 del 02.02.2023).



236. La Sra. Laura Olgúin Olate, arqueóloga, por correos electrónicos del 30.01.2023 y 09.02.2023, remite FSA corregido para rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Solar Til Til 2", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 721 del 02.02.2023 y N° 945 del 14.02.2023).

237. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, Tchaputchaina Consultores SPA, por FSA del 18.01.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 863 del 09.02.2023).

238. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita permiso de recolección superficial en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 914 del 13.02.2023).

239. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 15.02.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 983 del 15.02.2023).

240. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 22.02.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 1096 del 22.02.2023).

241. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2023, solicita permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1156 del 27.02.2023).

#### *Evaluación Ambiental Estratégica*

242. El Sr. José Peralta León, Seremi Minvu de Coquimbo, por Circular N° 6 del 21.02.2023, invita a cuarta sesión de trabajo con los órganos de la administración del estado (OAE), correspondiente al anteproyecto del estudio Plan Regulador Intercomunal de la provincia del Choapa (Ingreso CMN N° 1081 del 22.02.2023).

243. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 1227 del 01.02.2023, informa sobre la modificación N° 8 del PRC de Providencia e invita a taller de participación de evaluación estratégica (Ingreso CMN N° 1233 del 01.02.2023).



### *Denuncia*

244. El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, Abogado Jefe, Unidad de Medio Ambiente del CDE, por Ord. N° 375 del 09.02.2023, solicita información sobre obras asociadas a la empresa Sociedad Contractual Minera El Abra, las cuales presuntamente habrían provocado daño en sitio arqueológicos como la ciudadela incaica, el Centro Turquesa y otros hitos próximos, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 876 del 09.02.2023).

245. Por correo electrónico del 16.02.2023, se denuncia recolección de material arqueológico sin autorización del CMN en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Vicuña" (RCA 111/2020) (Ingreso CMN N° 999 del 16.02.2023).

### *Línea de Base*

246. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 21.02.2023, remite fichas y fotografías de registro arqueológico del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho" (Ingreso CMN N° 1054 del 21.02.2023).

247. El Sr. Ángel Alé Cortés, arqueólogo, por correos electrónicos del 03.03.2023, remite informes finales de caracterización arqueológica de los sitios "L27", "L23" y "L29", en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingresos CMN N° 1280 y N° 1281 del 03.03.2023).

248. El Sr. Juan Pablo Mardones Garay, Encargado de Plan de Emergencia Habitacional de la Seremi Minvu Biobío, por correo electrónico del 25.01.2023, remite carta de empresa Solutos del 25.01.2023, en relación a proyecto habitacional "Fuerte Viejo Lota" de la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 818 del 07.02.2023).

### *Otros*

249. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Resolución N° 20230610241 del 28.02.2023, reitera solicitud de Informe sobre el proceso de revisión de la RCA N° 067/2004 del proyecto "Convento Viejo Etapa II" (Ingreso CMN N° 1227 del 01.02.2023).

250. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Resolución Exenta N° 20230610174 del 16.02.2023, rechaza solicitud de invalidación en contra de Resolución N° 202106101213 del 27.07.2021, que resuelve la consulta de pertinencia denominada "Optimización Parque Eólico Cardonal" (Ingreso CMN N° 996 del 16.02.2023).



251. El Sr. Juan Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 20239910173 del 27.01.2023, resuelve recurso de reclamación atingente al "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 605 del 30.01.2023).

252. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20230610232 del 20.02.2023, invita a una reunión con la comunidad de Pichidegua, en el marco del proceso de participación ciudadana de la "DIA Embalse Agrícola El Embudo", comuna de Pichidegua (Ingreso CMN N° 1045 del 21.02.2023).

253. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del Medio Ambiente de Coquimbo, por correo electrónico del 01.02.2023, responde a invitación e informa sobre gestiones de trabajo de rescate de plataforma de planta desaladora del proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 689 del 01.02.2023).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

254. El Sr. Marcelo Leppe, Director Nacional del Instituto Antártico Chileno e investigador en paleontología, por Ord. N° 86 del 24.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4792 del 01.12.2022, complementando el Ingreso CMN N° 5040 del 11.08.2022 con el catálogo de materiales recolectados en el marco de los Fondecyt N° 1151389 y Anillo N° ACT172099, asociado al permiso de excavación paleontológica otorgado a su persona por Ord. CMN N° 6079-2017 (Ingreso CMN N° 487 del 24.01.2023).

255. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga de ENEL Green Power, por correos electrónicos del 07.02.2023, informa de hallazgos no previstos de bienes paleontológicos en el marco del "Proyecto Eólico La Cabaña", RCA 95/2016, en la comuna de Angol, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 832 del 08.02.2023).

256. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, Jefe de Proyectos de consultora GeoSalazar, por correo electrónico del 09.02.2023, remite antecedentes del Sr. Christian Salazar, quien solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Córdones", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 860 del 09.02.2023).

257. La Sra. Delia Carrillo S., Encargada de Administración de Sitrans Depósito y Logística, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita fiscalización de terrenos ocupados irregularmente en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 915 del 13.02.2023).

258. El Sr. Manuel Passalacqua, Encargado de Reportabilidad de Aguas del Pacífico, por correos electrónicos del 17.02.2023 y 06.03.2023, remite informe N° 3 de inspección paleontológica e informe N° 2 de monitoreo paleontológico, ambos de enero 2023, en el marco del "Proyecto

Aconcagua", RCA N° 37/2018, comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1025 del 20.02.2023 y N° 1329 del 06.03.2023).

259. Por trámites digitales del 26.01.2023 y 23.02.2023, de los Sres. Ricardo Aguayo Sánchez y Rodrigo Jaque G., respectivamente, se solicita autorización para arriendo de botes a remo, excursiones, clases de kayak y stand up paddle en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 536 del 26.01.2023 y N° 1098 del 23.02.2023).

260. Los Sres. Fabián Suez y Andrea Tapia, Representantes Legales de Minera Centinela, y la Sra. Nathalia Fouquet, asesora en paleontología, por carta CEN-GMA-061-2023 del 22.02.2023, informan el hurto de piezas paleontológicas durante el desarrollo de actividades de rescate paleontológico del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA N° 267/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1114 del 23.02.2023).

261. El Sr. Ricardo Vidal, mediante correo electrónico del 31.01.2023, solicita autorización para regularización de intervención no autorizada consistente en el relleno de la ribera para la construcción de un estacionamiento y embarcadero en el SN Lagos Huillinco y Cucao, sector El Pozón de La Puntilla, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 646 del 31.01.2023).

El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, solicita lo siguiente:

262. Por correos electrónicos del 23.01.2023, pronunciamiento del informe de línea de base paleontológica y primer informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Rosa Agustina Hotel Resort, Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 439 del 23.01.2023 y N° 505 del 25.01.2023).

263. Por correo electrónico del 16.02.2023, considerar que el terreno donde se emplazará el nuevo Hospital de Coquimbo está ubicado en sedimentos portadores de fósiles neógenos de la Formación Coquimbo, específicamente depósitos que componen la cuenca El Culebrón, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1003 del 17.02.2023).

264. Por carta del 19.01.2023, responde a Ord. CMN N° 297 del 17.01.2023 y remite antecedentes del proyecto "Línea de Base paleontológica Bifox 1; Bifox 2", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 387 del 23.01.2023).

265. El Sr. Rodrigo Orrego C., Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 26.01.2023, solicita pronunciamiento del informe técnico de rescate de las icnitas fósiles, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA 74/2018, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 529 del 26.01.2023).

266. La Sra. Kendra Ivelic A., a nombre de BBC Natural History Unit, por trámite en línea del 14.02.2023, solicita autorización para filmar parte de la serie "Blue Planet 3", entre el 4 de junio y el 9 de julio de 2023 y enero y febrero de 2024, en el SN Rio Cruces y Chorocamayo, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 966 del 14.02.2023).

267. La Sra. Viviana Guzmán, Encargada de Cites - Patrimonio de la Aduana de San Antonio, por correo electrónico del 11.01.2023, solicita apoyo en peritaje de posibles fósiles incautados por la Aduana de San Antonio, con Acta de Retención N° 302-2022, entregados a la ST - CMN el 12.01.2023 (Ingreso CMN N° 348 del 18.01.2023).

268. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe Oficina Regional Biobío de la SMA, por RE N° OBB 013 del 19.01.2023, requiere información a la empresa WOM por instalación de antena en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 423 del 23.01.2023).

269. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 230440 del 01.02.2023, solicita informes previos de declaratoria de SN para las áreas "Los Fósiles de Algarrobo", de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, y "Cruz de Piedra", de la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; además de la ampliación del SN "Altos Cantillana -Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa" en las comunas Paine, Melipilla y Alhué, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 681 del 01.02.2023, N° 704 y N° 705 del 02.02.2023).

270. El Sr. Patrice Cathalifaud, del Servicio Agrícola Ganadero del Huasco, por correo electrónico del 01.02.2023, informa que realizando labores de vigilancia de Influenza Aviar, se le informó sobre hallazgo de un esqueleto de ballena cercano a la caleta Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 693 del 02.02.2023).

271. La Sra. Nathalia Fouquet J., Asesora en Paleontología, por correo electrónico del 01.02.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Aumento de Capacidad de Producción Mina El Way", con RCA N° 0418/2017, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 700 del 02.02.2023).

272. El Sr. Marcelo Gómez H., Encargado de Aeródromo El Loa, por Ord. N° 09/6/4/036/1178 del 02.02.2023, remite informe del Servicio de Seguridad Aeroportuaria del Aeródromo El Loa Calama, por el descubrimiento de posibles fósiles, solicitando indicaciones de procedimiento (Ingreso CMN N° 720 del 02.02.2023).

273. Por memo N° 7 del 01.02.2023 de la OTR del CMN del Maule, se remite carta del 13.01.2023 del Sr. Luis Farías Salazar, quien expone problemática de administración y deterioro del SN Predio El Morrillo, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 757 del 03.02.2023).

274. La Sra. Constanza Figueroa B., Asesora en Paleontología, por correo electrónico del 03.02.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol", RCA N° 20210200143/2021, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 762 del 03.02.2023).

275. El Sr. Rodrigo Otero G., Especialista en Paleontología, por correo electrónico del 08.02.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Estudio de los reptiles marinos de la Formación Quiriquina y unidades equivalentes de Chile central", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 846 del 08.02.2023).

276. La Sra. Karen Contreras, Encargada de Gestión de Proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del 20.02.2023, remite carta del Sr. Francisco Mourgues, quien solicita nuevo pronunciamiento respecto del permiso de prospección solicitado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", RCA N° 20210800185/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1048 del 21.02.2023).

277. El Sr. Milton González B., estudiante de licenciatura en paleontología de la Universidad de Buenos Aires, por correo electrónico del 23.02.2023, informa hallazgos de material óseo de micromamíferos e informa de intervención por el paso de vehículos motorizados en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1115 del 23.02.2023).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, solicita lo siguiente:

278. Mediante Ord. N° 146 del 30.01.2023, apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra: "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto", comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 622 del 31.01.2023).

279. Por Ord. N° 147 del 30.01.2023, apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra: "Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda", comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 623 del 31.01.2023).

280. Por Ord. N° 159 del 02.02.2023, revisión de antecedentes arqueológicos en el marco de la obra "Restauración Iglesia San Francisco del Barón, comuna y Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 734 del 03.02.2023).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:



281. Por correo electrónico del 31.01.2023, informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2022, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca" (Ingreso CMN N° 625 del 31.01.2023).

282. Por correos electrónicos del 09.02.2023 y 16.02.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 1 -Zona Oriente- e informe de monitoreo mensual de enero del 2023, del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 883 del 10.02.2023 y N° 1008 del 17.02.2023).

283. Por correo electrónico del 09.02.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Rosas-Baquedano, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Rosas Baquedano" (Ingreso CMN N° 884 del 10.02.2023).

284. Por correo electrónico del 13.02.2023, informa que realizará un estudio de línea base de patrimonio cultural subacuático en el marco del Proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa II", comuna de Ancud, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 940 del 14.02.2023).

285. Por correo electrónico del 23.02.2023, informe de monitoreo arqueológico de enero del 2023, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca" (Ingreso CMN N° 1134 del 24.02.2023).

La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, remite lo siguiente:

286. Por correo electrónico del 01.02.2023, solicitud de permiso de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Edificio Matta-San Francisco", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 673 del 01.02.2023).

287. Por correo electrónico del 10.02.2023, solicitud de permiso de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Edificio Santa Rosa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 900 del 13.02.2023).

288. Por correo electrónico del 16.01.2023, permiso de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Mina de Caolín El Guindo" (Ingreso CMN N° 301 del 16.01.2023).

289. El Sr. Felipe Olivares González, Responsable Departamento Legal, Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., por carta SCRS-GG-015-2023 del 01.02.2023, informa la existencia de hallazgos arqueológicos en el terreno en donde se construirá el nuevo Hospital de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 679 del 01.02.2023).

290. El Sr. Antonio Graneris Bravo, Arqueólogo, por correo electrónico del 14.02.2023, remite informe de hallazgo no previsto y FSA para la caracterización del sitio registrado en el contexto del proyecto "Red Los Ríos- Los Lagos. Hospital Puerto Varas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 941 del 14.02.2023).

La OTR del CMN del Biobío remite lo siguiente:

291. Memo N° 7 del 01.02.2023, con antecedentes sobre la existencia de un sitio arqueológico del periodo colonial, relacionado con la ocupación del Gobernador Pedro de Valdivia en los alrededores de Concepción, a un costado de la desembocadura del Río Andalién, con posible daño y/o afectación de sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 697 del 02.02.2023).

292. Memo N° 15 del 03.03.2023, que adjunta carta de la H. Diputada Joanna Pérez Olea, quien solicita investigar el hallazgo de ladrillos antiguos durante las obras de reposición de pavimento en calle Freire, comuna de Nacimiento, y adoptar medidas necesarias para su protección (Ingreso CMN N° 1277 del 03.03.2023).

293. El Fiscal Adjunto de Coyhaique, Sr. José Moris Ferrando, por Ord. N° 110149123 del 02.02.2023, en el marco de la causa RUC 2201148909-9, pide cuenta de Ord. N° 6463 del 18.11.2022 referido al Museo en Puerto Tranquilo y entrega de bienes arqueológicos (Ingreso CMN N° 756 del 03.02.2023).

294. Por formulario del 05.02.2023, se denuncian daños a MA en calle Segunda 310, Placilla, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 765 del 05.02.2023).

La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP - MOP, remite lo siguiente:

295. Ord. N° 82 del 03.02.2023, con FSA para el rescate del sitio Chipana 03, en el marco de la obra "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 769 del 06.02.2023).

296. Ord. N° 85 del 03.02.2023, con informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de noviembre 2022, en el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 774 del 06.02.2023).

297. La Sra. Flora Vilches Vega, arqueóloga, por correo electrónico del 03.02.2023, remite carta de recepción de materiales recuperados en el marco del "Proyecto Fondecyt Regular N° 1080542 "Haciendo visible lo invisible: asentamientos salitreros en el hinterland del cantón Central, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 771 del 06.02.2023).

298. El Sr. Jimmy Urrea, por correo electrónico del 06.02.2023, informa hallazgo de osamentas en Av. Las Condes 8520, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 796 del 06.02.2023).

299. Por formulario del 07.02.2023, se denuncia daño a MA en calle Sucre N° 170, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 817 del 07.02.2023).



300. El Sr. Ricardo Gatica Oviedo, Director Regional de Sernageomin de Tarapacá, por Ord. N° 365 del 08.02.2023, informa sobre hallazgo arqueológico en excavación producida en faenas de la empresa Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S.C.M. Faena Puerto Patache (Ingreso CMN N° 838 del 08.02.2023).

301. Por formulario del 09.02.2023, se denuncia daño a MA en las cercanías de los límites de la Reserva Nacional Quebrada de la Chimba, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 855 del 09.02.2023).

302. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble Ministerio de Salud, por Ord. N° 139 del 08.02.2023 y N° 144 del 09.02.2023, informa antecedentes para evaluar el rescate arqueológico y remite informe de monitoreo arqueológico de enero del 2023, en el marco del proyecto Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble, comuna de Chillán (Ingresos CMN N° 857 del 09.02.2023 y N° 890 del 10.02.2023).

303. La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas-Regimiento N°9 "Chillán" del Ejército de Chile, por correos electrónicos del 09.02.2023 y 15.02.2023, informa sobre la entrega en custodia al Regimiento N.º 9 "Chillán" de material arqueológico, de acuerdo a la lista de eventos relacionados con el hallazgo y propuesta de custodia de estos elementos que indica (Ingresos CMN N° 861 del 09.02.2023 y N° 985 del 15.02.2023).

304. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, remite Ord. N° 283 del 06.02.2023 de Sra. Lorena Kiessling, Alcaldesa (S) de La Unión, quien solicita realizar una exposición ante el Concejo Municipal sobre los hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Hospital de La Unión" (Ingreso CMN N° 867 del 09.02.2023).

305. Mediante Memo N° 1 del 09.02.2023 de la OTR del CMN de Los Lagos, se deja constancia del envío de restos bioantropológicos al arqueólogo Sr. Omar Reyes, del sitio "Valle Segisfredo", Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 885 del 10.02.2023).

306. La Sra. Haydeé Torrijo B., Directora Regional (S) de la DOH – MOP de Valparaíso, por Ord. N° 112 del 08.02.2023, informa de gestión por hallazgo no previsto en el marco de las obras de "Conservación del Colector Primario de Aguas Lluvias Uruguay", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 889 del 10.02.2023).

307. El Sr. Eduardo Guiñez San Martín, Director de Campus República de la Universidad Andrés Bello, por correo electrónico del 10.02.2023, informa hallazgo de esqueletos de animales en calle República N° 460, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 893 del 10.02.2023).



308. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 87 del 10.02.2023, dirigido a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita la dictación del decreto supremo que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica (Ingreso CMN N° 911 del 13.02.2023).
309. El Sr. Cristóbal Palacios Cárdenas, antropólogo físico, por correo electrónico del 13.02.2023, consulta por hallazgo de osamentas humanas en sector de Laguna Blanca, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 924 del 13.02.2023).
310. El Sr. José Manuel Peralta León, Seremi Minvu de Coquimbo, por Ord. N° 219 del 08.02.2023, emite aclaración respecto de proyecto "Condominio Brillador III sector Las Compañías", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 935 del 14.02.2023).
311. La Sra. Valentina Meier Verdejo, por correo electrónico del 13.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de enero del 2023, del proyecto "Rutas del Loa" (Ingreso CMN N° 938 del 14.02.2023).
312. Por correo electrónico del 14.02.2023, se denuncia de posible hallazgo de restos arqueológicos en el sector rural de Hacienda San Pedro camino Los Perales, km 4.2, Comunidad Kiyawasu, al lado del restaurant Sabor Rústico en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 955 del 14.02.2023).
313. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora de la DOP - MOP de Tarapacá, por Ord. N° 77 del 13.02.2023, comunica inicio de trabajos y procedimiento para ejecución de calicatas de mecánica de suelos de ingeniería de la consultoría de factibilidad denominada "Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 969 del 15.02.2023).
314. El Sr. Rodrigo Muñoz Henríquez, Director (S) Serviu Valparaíso, por Ord. N° 841 del 10.02.2023, informa el estado de las tramitaciones con el Museo de Historia Natural de Valparaíso, a propósito de los contratos de los cuales es mandante, entre los cuales se encuentra el proyecto Parque Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 974 del 15.02.2023).
315. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, por correo electrónico del 15.02.2023, remite informe de salvataje realizado en la Loma Quitor en San Pedro de Atacama, donde quedaron expuestas a su deterioro varias tumbas que han ido destruyéndose luego de los temporales de lluvia y viento, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 984 del 15.02.2023).



316. La Sra. María Paz Cueto Goycolea, Directora (S) Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 507 del 27.01.2023, dirigido al Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, aprueba actualización del procedimiento de custodia para los hallazgos arqueológicos obtenidos a través de los contratos en curso e informa continuidad del proceso (Ingreso CMN N° 992 del 16.02.2023).
317. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por correo electrónico del 16.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de enero del 2023 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví, Región Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1007 del 17.02.2023).
318. La Sra. María Viveros Manríquez, Gerente General de Cavis, por correo electrónico del 17.02.2023, remite carta del 17.02.2023 del Director del Museo Regional de Rancagua, quien informa disponibilidad para recibir materiales arqueológicos rescatados durante el proyecto "Edificio Santiago Clásico", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1017 del 17.02.2023).
319. Por formulario del 17.02.2023, se denuncia daño a sitio arqueológico en Punta Mocha N° 4792, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1019 del 17.02.2023).
320. El Sr. César Méndez Melgar, por correo electrónico del 20.02.2023, remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas a realizarse en el marco del Proyecto "ANID Fondecyt #1210042 (concurso regular). Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" (Ingreso CMN N° 1036 del 20.02.2023).
321. La Sra. Javiera Varas, por correo electrónico del 21.02.2023, informa hallazgo de cerámica pintada en el sector de Obispito, Región de Atacama, enviado fotografías y las coordenadas de su ubicación (Ingreso CMN N° 1053 del 21.02.2023).
322. Por memo N° 15 del 21.02.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite Ord. SEA Los Ríos N° 20231410214 del 20.02.2023, con consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Mejoramiento Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 1063 del 21.02.2023).
323. Por memo N° 16 del 23.02.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite carta del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la comuna de La Unión del 07.02.2023, mediante la cual se solicita agendar una visita de profesionales del CMN para exponer al consejo de comunidades la naturaleza de los hallazgos y los avances en los trabajos arqueológico que se está llevando a cabo en el marco del Proyecto "Nuevo Hospital La Unión" (Ingreso CMN N° 1118 del 23.02.2023).

324. La Sra. María Olga Lagos H., por correo electrónico del 22.02.2023, adjunta informe consolidado del estudio realizado en el marco del proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar Villarrica que corresponde al sitio Iribarren 1", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1075 del 22.02.2023).

325. Por correo electrónico del 22.02.2023, se denuncia de posible daño a MA en las dependencias de la antigua Planta de Refinación de Azufre de Ollagüe, comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1088 del 22.02.2023).

326. El Sr. Carlos Molina Millán, Director de la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Información de la Universidad Católica Silva Henríquez, por correo electrónico del 22.02.2023, informa sobre entrega de una colección arqueológica y etnográfica que hoy se encuentra en dependencias de la Dirección, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1091 del 22.02.2023).

327. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1595 del 20.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4952 del 09.12.2022, en el marco contrato "Conservación Global Mixto de Caminos, por Nivel de Servicio y Serie de Precios Unitarios de la Provincia de Llanquihue, Comuna de Calbuco, Etapa I, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1093 del 22.02.2023).

328. El Sr. César Méndez Melgar, por correo electrónico del 22.02.2023, informa el ingreso la colección arqueológica de sitios del estero Winchester CIS077 y CIS078 y del río Moro CIS076, CIS079 y CIS 081, los cuales se encontraban custodiados en el depósito temporario del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), y pasaron a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 1095 del 22.02.2023).

329. La Sra. Jessica Araya Bastías Abogada Programa Defensa Jurídica de la Subdirección Nacional Iquique de Conadi, por correo electrónico del 20.02.2023, remite Ord. N° 51 y 52 del 20.02.2023, con denuncias por eventual afectación producida con ocasión de la instalación de un sondaje por parte de la Empresa Aguas del Altiplano en el Sector de Chintaguay, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1044 del 21.02.2023 y N° 1183 del 28.02.2023).

330. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2023, remite documentación asociada a monitoreo arqueológico de la PTAP Los Sauces, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 694 del 02.02.2023).

331. El Sr. Rafael Labarca Encina, por formulario del 28.02.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Primeros Pasos en América del sur, caminando entre gonfoterios", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1189 del 28.02.2023).



332. El Sr. Santiago Soto Araos, Arquitecto de la Inspección Técnica de Obras del Departamento de Obras de Edificación Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 23.02.2023, remite FSA para rescate arqueológico en calle Biobío del Barrio Franklin, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1116 del 23.02.2023).

333. El Sr. Camilo Gómez Gómez, Abogado Concejal de La Unión, Presidente Fundación Menoko, por correo electrónico del 23.02.2023, remite solicitud del Consejo de Comunidades Indígenas por hallazgos en el Hospital Dr. Juan Morey de comuna de La Unión, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1119 del 23.02.2023).

334. Por formulario del 23.02.2023, se denuncia daño a MA en la desembocadura de la quebrada de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1132 del 23.02.2023).

335. El Sr. Nicolás Araneda V., Sociedad Concesionaria H. Red Biobío, OHLA Chile, por correo electrónico del 24.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de enero del 2023, del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Lota y Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1147 del 24.02.2023).

336. El Sr. Cristián Bahamonde Klein, Director Nacional (S) del SML, mediante Ord. N° 1496 del 24.02.2023, solicita retiro de material óseo y cultural de interés patrimonial (Ingreso CMN N° 1163 del 27.02.2023).

337. El Sr. Marco Arenas Campos, antropólogo de Yastay Consultores, responde a Ord. CMN N° 208 del 13.01.2023, el cual se pronuncia con observaciones sobre informe ejecutivo de caracterización del "Proyecto de Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional MINVU SERVIU", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1168 del 27.02.2023).

338. La Junta de Vecinos N° 7 Blanco Encalada, por correo electrónico del 27.02.2023, solicita apoyo de arqueólogo(a) para ejecución de proyecto "Reposición y Arreglo de Veredas del Pasaje Las Delicias", que será mandatado por la Municipalidad de Castro y ejecutado por una empresa contratista, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1180 del 28.02.2023).

339. La Sra. Daniela Arriagada Reyes, Jefe de Sustentabilidad, Exploraciones Mineras Andinas S.A. (EMSA), responde a Ord. CMN N° 4890 del 05.12.2022, que se pronuncia sobre denuncia por daño a Monumento Arqueológico (MA) panel de petroglifos de Quipisca y requiere implementación de medidas de protección en el sitio (Ingreso CMN N° 1195 del 28.02.2023).

340. La Sra. Claudia Duarte Nass, Conservadora y Restauradora de Bienes Culturales de la ST del CMN, por correo electrónico del 28.02.2023, remite informe de estado de conservación (Condition Report) de jarra mapuche retornada desde Estados Unidos, la cual estaba siendo vendida por el sitio Etsy.com. Se adjunta acta de entrega del Ministerio de Relaciones Exteriores al



CMN, para custodia de la pieza y gestión del proceso de asignación de tenencia y depósito definitivo (Ingreso CMN N° 1210 del 01.03.2023).

341. El Sr. José Quezada Contreras, por correo electrónico del 01.03.2023, informa hallazgo de un fragmento cerámico prehispánico y una boleadora, encontrados en la comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1232 del 01.03.2023).

342. Por memo N° 2 del 01.03.2023 de la OTR del CMN de La Araucanía, se informa hallazgo arqueológico (Piedra Horadada) no declarado en el marco del proyecto PMGD Renaico 2, comuna de Renaico (Ingreso CMN N° 1235 del 02.03.2023).

343. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, Abogado, por correo electrónico del 02.03.2023, responde a Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022 y remite informe de monitoreo trimestral de noviembre del 2022 a enero del 2023, en el marco del proyecto "Subdivisión Mirador Piedra del Trueno", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1271 del 03.03.2023).

344. La Comunidad Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 02.03.2023, remite informe de línea de base arqueológica del sitio Punta de Lobos, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1274 del 03.03.2023).

345. El Sr. Beltrán de Ramón, Gerente General del Banco Central de Chile, por Ord. N° 05-25 del 03.03.2023, informa término de patrocinio y desistimiento del permiso para efectuar excavación de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1276 del 03.03.2023).

346. La Sra. Karen Behrens Navarrete, Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, por Ord. N° 123 del 22.02.2023, se refiere a notificación de la empresa Sicomaq Spa sobre hallazgos no previstos en la construcción de muros de contención en la localidad de Coloso, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1162 del 27.02.2023).

347. El Sr. Nicolás Yaksic Zúñiga, Encargado Ambiental, Sicomaq SpA, por correo electrónico del 28.02.2023, remite antecedentes de los hallazgos no previstos en el proyecto "Rediseño Borde Protección: Proyecto 6+1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1217 del 01.03.2023).

